

Boletín Oficial



Diputación
de Córdoba

de la Provincia de Córdoba

Núm. 217 · Lunes, 4 de diciembre de 2006

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales. Derechos y Seguridad Ciudadana.— 8.102

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 8.104

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.— 8.104

— Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.— 8.105

— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Impugnaciones. Córdoba.— 8.106

— Unidades de Recaudación Ejecutiva Números 2 de Córdoba y 3 de Lucena.— 8.106

Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 8.122

— Consejería de Justicia y Administración Pública. Delegación Provincial. Córdoba.— 8.124

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Instituto Provincial de Bienestar Social.— 8.124

Departamento de Promoción y Asuntos Europeos.— 8.124

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.— 8.125

Área de Infraestructuras Municipales y Acción Territorial. Servicio Central de Cooperación. Unidad de Expropiaciones.— 8.125

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Sevilla. Delegación de Economía y Hacienda. Secretaría General.— 8.126

AYUNTAMIENTOS

Villa del Río (corrección de error), Montilla (corrección de error), Aguilar de la Frontera, Baena, Santaella, Pedroche, Villanueva del Rey, Hornachuelos, Lucena, Fuente Palmera, Bujalance, Nueva Carteya, Iznájar, Castro del Río, Villaviciosa de Córdoba y San Sebastián de los Ballesteros 8.126

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba, Peñarroya-Pueblonuevo, Montoro, Pozoblanco y Baena 8.134

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación de Córdoba. Departamento de Régimen Interior.— 8.137

Ayuntamientos.— Priego de Córdoba y Cabra 8.138

Otros Anuncios: Córdoba. Instituto Municipal de Deportes.— 8.140

OTROS ANUNCIOS

Instituto Municipal de Servicios Comunitarios. Puente Genil (Córdoba).— 8.140

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 11.366

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución con sanción de doce mil veinte euros con trece céntimos (12.020,13 euros), que se tramita en esta Subdelegación en expediente n.º 88/04, Acta inf. 937/03, a la empresa Industrias Decoletaje Lucentinas, S.L., domiciliada en Camino de Torremolinos, sin número, de Lucena, por infracción de lo dispuesto en los artículos 54.1.d) y 55.3 y 4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, por los siguientes hechos:

Contratar a trabajadores extranjeros sin estar en posesión de la preceptiva autorización para trabajar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la misma Ley, que podrá interponerse ante este órgano, dentro del plazo de un mes o ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante el Órgano Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, dichos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. El importe de la sanción impuesta deberá efectuarse a la recepción de la reclamación formulada por la Delegación de Economía y Hacienda, en el plazo y por los medios de pago que establezca.

Córdoba, 10 de noviembre de 2006.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 11.367

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución con sanción de veintidós mil ochocientos setenta y nueve euros con cuarenta y dos céntimos (22.879,42 euros), que se tramita en esta Subdelegación en expediente n.º 334/06, Acta inf. 161/06, a la empresa Unión Cinco del Mueble, S.L., domiciliada en Camino de la Torca, número 7, de Lucena, por infracción de lo dispuesto en los artículos 54.1.d) y 55.3 y 4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, por los siguientes hechos:

Contratar a trabajadores extranjeros sin estar en posesión de la preceptiva autorización para trabajar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la misma Ley, que podrá interponerse ante este órgano, dentro del plazo de un mes o ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante el Órgano Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, dichos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. El importe de la sanción impuesta deberá efectuarse a la recepción de la reclamación formulada por la Delegación de Economía y Hacienda, en el plazo y por los medios de pago que establezca.

Córdoba, 10 de noviembre de 2006.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 11.368

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución con sanción de veintiséis mil cuatrocientos veintiocho euros con cincuenta y ocho céntimos (26.428,58 euros), que se tramita en esta Subdelegación en expediente n.º 333/06, Acta inf. 160/06, a la empresa Hierros Pacheco, S.L., domiciliada en Camino de la Torca, número 15, de Lucena, por infracción de lo dispuesto en los artículos 54.1.d) y 55.3 y 4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de

enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, por los siguientes hechos:

Contratar a trabajadores extranjeros sin estar en posesión de la preceptiva autorización para trabajar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la misma Ley, que podrá interponerse ante este órgano, dentro del plazo de un mes o ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante el Órgano Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, dichos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. El importe de la sanción impuesta deberá efectuarse a la recepción de la reclamación formulada por la Delegación de Economía y Hacienda, en el plazo y por los medios de pago que establezca.

Córdoba, 10 de noviembre de 2006.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 11.369

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución con sanción de trece mil cuatrocientos euros con ochenta y tres céntimos (13.400,83 euros), que se tramita en esta Subdelegación en expediente n.º 341/06, Acta inf. 401/06, a la empresa/empleador Francisco José Guerrero Oliva, domiciliado en calle Catalina Marín, número 106, de Lucena, por infracción de lo dispuesto en los artículos 54.1.d) y 55.3 y 4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, por los siguientes hechos:

Contratar a trabajadores extranjeros sin estar en posesión de la preceptiva autorización para trabajar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la misma Ley, que podrá interponerse ante este órgano, dentro del plazo de un mes o ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante el Órgano Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, dichos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. El importe de la sanción impuesta deberá efectuarse a la recepción de la reclamación formulada por la Delegación de Economía y Hacienda, en el plazo y por los medios de pago que establezca.

Córdoba, 10 de noviembre de 2006.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.435

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Enrique Marín Márquez.

N.I.F. 45887516D.

Domicilio: Calle El Laurel, 3 2 3 D.

Localidad: 14006 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 6/2768.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Palma del Río.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas.

Córdoba, 15 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.437

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Diego Rodríguez Piña.

N.I.F. 15806711F.

Domicilio: Calle Urbanización Redonda, 13.

Localidad: 41400 Écija. Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 6/2831.

Organismo denunciante: Guardia Civil de La Victoria.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.438

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael Martínez Rojano.

N.I.F. 44369685V.

Domicilio: Calle Redonda de la Fuente Nueva, 34.

Localidad: 14100 La Carlota. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 6/2832.

Organismo denunciante: Guardia Civil de La Victoria.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.439

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Javier Chavez Gilarte.

N.I.F. 30961148C.

Domicilio: Calle Libertador Joaquín Da Silva Xavier, B-6 6 A.

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 6/2844.

Organismo denunciante: Policía Local de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas.

Córdoba, 15 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.440

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Miguel Ángel Cañete Morales.

N.I.F. 30491883R.

Domicilio: Calle Pérez de Castro, 8 3º D.

Localidad: 14003 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 6/2877.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.442

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Calero Morales.

N.I.F. 75598662P.

Domicilio: Calle Libertador Simón Bolívar, 17 4 1 1.
Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 6/2886.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.443

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Moreno Blanco.

N.I.F. 45743080J.

Domicilio: Calle Libertador Andrés de Santa Cruz, 2 3 3º 4.

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 6/2913.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 5.3 del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.444

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Joaquín Moreno Molina.

N.I.F. 30418365Z.

Domicilio: Bo. Poeta Juan Rejano, 40 2º IZ.

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando

documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 6/2925.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Priego de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas.

Córdoba, 15 de noviembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS

SEVILLA

Núm. 10.334

CONVOCATORIA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. Exp. TC-1408/06

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionaria: JUANA DEL CAMPO GIMENEZ

Fecha Registro: 13/03/2006 (Diario: 16/03/2006)

Objeto de la Petición: USOS DOMESTICOS ABREVEDERO DE GANADO

Captación: POZO-SONDEO EN ACUIFERO NO CLASIFICADO

Caudal Solicitado: 0,56 l/seg.

Volumen Máximo: 5.600 m³.

Término Municipal: MONTORO (CÓRDOBA)

Finca: LOMA DEL MAJANO

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada LEY 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, martes, 03 de octubre de 2006.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

CÓRDOBA

Núm. 11.386

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a doña María Josefa Moreno González, con DNI 52.485.284 la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de pensión de viudedad por un total de 879,00 euros percibidos indebidamente durante el periodo de 1-1-2006 a 30-9-2006, ya que se ha comprobado que los ingresos de su unidad

familiar divididos entre el número de miembros que la compone supera en cómputo anual el 75% del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias, por lo que no le corresponde el incremento del porcentaje hasta el 70% por tener cargas familiares. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 879,00 euros se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el número 20240000863700010982, una vez recibida nuestra posterior Resolución o mediante descuentos mensuales de 34,72 euros en el importe de su pensión.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, Juan Carlos y Edf. 9 3.º A, de Rute (Córdoba), la comunicación arriba expresada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285, de 27-11-92) a efectos de darle el trámite de audiencia a la interesada, previsto en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro o formule, en su caso, una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar mensualmente sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial

Córdoba, a 7 de noviembre de 2006.— El Director Provincial, p.d. el Secretario Provincial, José María Chica Yeguas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.387

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a doña Raquel Guerrero Fernández, con DNI 30.982.176 la Resolución por la que se le suspende el pago de la pensión de orfandad, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo superiores al 75% del salario mínimo interprofesional en cómputo anual y se fija en un total de 288,36 euros el importe a reintegrar percibido indebidamente por este concepto durante el periodo de 1-1-2006 a 28-2-2006. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 288,36 euros se establece mediante abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el n.º 2024/0000/86/3700010982 en el plazo de 30 días, en caso de no recibir comunicación de Vd. en el plazo indicado, se procederá a dar traslado del procedimiento de reintegro a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Todo esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Real Decreto 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se establece que los trabajadores y las demás personas que hayan percibido indebidamente prestaciones de la Seguridad Social vendrán obligadas a reintegrar su importe, artículo 4 R.D. 148/1996, de 5 de febrero (BOE del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, artículo 3 R.D. 1.465/2001, de 27 de diciembre, de modificación parcial del régimen jurídico de las prestaciones de muerte y supervivencia, Orden Ministerial de 13-2-1967, Sentencia de Casación de 17-12-2002 del Tribunal Supremo.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, Libertador J. Rafael Mora, número 2-4-3. pta. 14, de Córdoba, la comunicación arriba expresada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285, de 27-11-92) para que sirva de notificación a la interesada, haciéndole saber que, en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, de

conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Córdoba, a 7 de noviembre de 2006.— El Director Provincial, p.d. el Secretario Provincial, José María Chica Yeguas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.393
ANEXO

Don Luis Barrera Cabello, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DEL SUBSIDIO en materia de prestaciones por desempleo (con motivo de obtener rentas, de cualquier naturaleza superiores al 75 % del S.M.I.), a Dª PILAR ROLDAN PORRAS con D.N.I.:30.019.015-J y con domicilio en Córdoba calle Poeta Baena Yuste, 2 2ªA, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 31 de julio del 2006.— El Director Oficina de Prestaciones. Fdo.: Ignacio Amian Novales.

El Director Provincial del INEM, s/Orden TAS 2268/2006, El Subdirector Provincial de Gestión Económica, José Luis Calderón Vigará.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.465

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido COMUNICACIÓN/ES DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN O EXTINCIÓN DE PRESTACIONES, relativas a los trabajadores que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN O EXTINCIÓN DE PRESTACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TIPO PROPUESTA	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	BAJA CAUTELAR	CAUSA DEVOLUCIÓN
ALAMOS ONIEVA, AURELIO	30.602.088	SUSPENSIÓN	04/09/2006	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO	04/09/2006	AUSENTE
ANGULO FERNANDEZ, MIGUEL	30.052.061	SUSPENSIÓN	20/03/2006	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO	01/04/2006	AUSENTE
CASADO G.HIRSCHFELD ANG.	30.955.538	SUSPENSIÓN	11/09/2006	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO	11/09/2006	AUSENTE
CENTENO SOJO, FRANCISCO	30.425.241	SUSPENSIÓN	21/09/2006	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO	21/09/2006	AUSENTE
GUERRERO TORRALBO JOSE	34.029.663	SUSPENSIÓN	12/09/2006	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO	01/10/2006	DESCONOCIDO
JINHUA, XIA	E1.446.695	SUSPENSIÓN	07/09/2004	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO	01/10/2004	DESCONOCIDO
JIRADO MORALES, FRANCISCO	30.808.784	SUSPENSIÓN	16/08/2006	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO	01/09/2006	AUSENTE
LIN LIN, I CHUN	30.961.514	SUSPENSIÓN	19/06/2006	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO	01/07/2006	AUSENTE
LOPEZ NARANJO, MERCEDES	30.950.790	SUSPENSIÓN	17/08/2006	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO	17/08/2006	AUSENTE
LORENZO CONEIRO, JUAN JO	45.885.010	SUSPENSIÓN	26/07/2006	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO	26/07/2006	AUSENTE
MARTIN FERNANDEZ, TERESA	30.524.706	SUSPENSIÓN	22/06/2006	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO	22/06/2006	AUSENTE
MARTINEZ GONZALEZ, ALEXA	53.040.708	SUSPENSIÓN	20/10/2005	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO	01/11/2005	DESCONOCIDO
MARTINEZ MEDINA, FRANCISC	45.735.079	SUSPENSIÓN	30/08/2006	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO	01/09/2006	AUSENTE
MEBIDE PADILLA, JESÚS	30.488.723	SUSPENSIÓN	07/08/2006	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO	07/08/2006	AUSENTE
MOLINA CARRILLO, M ARACELI	30.394.372	SUSPENSIÓN	01/08/2006	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO	01/08/2006	AUSENTE
MONTEIRO PEREZ, CARLOS	30.944.286	SUSPENSIÓN	30/08/2006	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO	01/09/2006	AUSENTE
PORTERO ORTIZ, JOAQUIN	30.959.601	SUSPENSIÓN	26/09/2006	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO	01/10/2006	DESCONOCIDO
PERALBO MARTIN, NURIA	44.370.038	SUSPENSIÓN	10/08/2006	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO	01/09/2006	AUSENTE

RAMOS GONZALEZ, JAVIER	45.737.681	SUSPENSIÓN	26/06/2006	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO	01/07/2006	DESCONOCIDO
RODRÍGUEZ MANCIBO, VICTOR	30.821.113	SUSPENSIÓN	23/06/2006	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO	23/06/2006	AUSENTE
ROJO BARRERA, INMACULADA	30.809.672	SUSPENSIÓN	18/07/2006	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO	18/07/2006	AUSENTE
SANZ RUBIO, ANA BELEN	30.955.741	SUSPENSIÓN	04/08/2006	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO	01/09/2006	AUSENTE
TORRES LINARES, M ^{CA} CARMEN	50.608.634	SUSPENSIÓN	09/08/2006	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO	01/09/2006	AUSENTE
VILLEN GALAZO, MIGUEL A.	30.789.412	SUSPENSIÓN	06/09/2006	NO RENOVACIÓN DEMANDA EMPLEO	06/09/2006	AUSENTE

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador por este Instituto con la siguiente propuesta:

TIPO DE PROPUESTA: (VER RELACIÓN PRECEDENTE)

FECHA INICIAL: (VER RELACIÓN PRECEDENTE)

HECHO/MOTIVO: (VER RELACIÓN PRECEDENTE)

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3, del artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 8 de agosto), modificado por las Leyes 45/2002, de 12 de diciembre y 62/2003, de 30 de diciembre.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 1.d) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelara en su prestación, con fecha (VER RELACIÓN PRECEDENTE), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del Art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el Art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el Art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Córdoba, 8 de noviembre del 2006.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.— S/ORDEN TAS2268/2006: Subd. Prval. Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 Dirección Provincial
 Unidad de Impugnaciones
 CÓRDOBA
 Núm. 11.394

Don Rafael Sánchez García, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por esta Unidad de Impugnaciones se ha tramitado revisión de oficio contra la reclamación de deuda 14/06/15685868 relativa al periodo 03/2006, empresa 14/0037953063- MANUEL ROMERO ARRIBAS inscrita en el Régimen General de la Seguridad Social y con domicilio en C/ San Felipe, nº 13-1º-B - 14003 - CORDOBA.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución pertinente en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación al interesado se publica la presente resolución.

En relación con la reclamación de referencia, y teniendo en consideración los siguientes:

HECHOS PROBADOS:

- Se comprueba que procede rectificar la reclamación de deuda al margen indicada por bases reales, en virtud de la nómina aportada por el representante de comercio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Artículo 32.1 de la Ley de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11/12/2003).

- Artículos 47 y 62.3 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social B.O.E. 25-06-04).

En atención a todo lo expuesto y vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

RESUELVE

RECTIFICAR la reclamación de referencia, la cual, en consecuencia, queda como sigue:

PERIODO	IMPORTE	RECARGO	TOTAL A PAGAR
03/2006	252,16 €	88,26 €	340,42 €

Contra la presente resolución, y dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), en relación con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 26 de noviembre (B.O.E. 14-1-99).

Córdoba, 27 de octubre de 2006.— El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 2
 CÓRDOBA
 Núm. 11.459

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, del siguiente anuncio:

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 02, de Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio núm : 14 02 05 00150563, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D/Doña. RUANO PAEZ PEDRO JESUS, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle ALCALDE SANZ NOGUER, 23 3 D, 14005 CORDOBA, con D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 30945468A, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 02/03/2006 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, Cuya diligencia se transcribe, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DE LA DEUDA.

PRINCIPAL: 1.669,64.

RECARGO: 333,95.

INTERESES: 74,80.

COSTAS: 478,65.

TOTAL: 2.557,04

«La Valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contadística de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambos, consideradas por la suma de los

valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DESCRIPCION FINCA EMBARGADA

DATOS FINCA URBANA

TIPO VIA: CT. NOM. VIA: CORDOBA A PALMA DEL RIO.
N. VIA: BIS-N. VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: C. POST: 14720.
C. MUNI: 14005. DESCRIPCION: VIVIENDA Nº 4 EN PRIMERA PLANTA CON SUPERFICIE DE 84,25 M2.

DATOS REGISTRO

N. REGISTRO: PO. NUMERO TOMO: 0801. NUMERO LIBRO: 0076. NUMERO FOLIO: 0104. N. FINCA: 03719.

DESCRIPCION AMPLIADA DEL BIEN

URBANA: DEPARTAMENTO NUMERO CINCO. VIVIENDA NUMERO CUATRO, EN LA PRIMERA PLANTA DEL BLOQUE NUMERO UNO, SIN NUMERO DE GOBIERNO, EN LA CARRETERA DE CORDOBA A PALMA DEL RIO, TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE OCHENTA Y CUATRO METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS. LINDA POR SU DERECHA ENTRANDO, CON VIVIENDA NUMERO TRES DE ESTA PLANTA Y BLOQUE; POR LA IZQUIERDA, CON EL BLOQUE NUMERO DOS; POR EL FONDO, CON FINCA DEL SEÑOR RUANO; Y POR ARRIBA, CON LA AZOTEA. SE LE ASIGNA UN PORCENTAJE CON RELACION AL TOTAL VALOR DEL BLOQUE, ELEMENTOS COMUNES Y GASTOS, DE VEINTICINCO CENTESIMAS.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS, EN CUANTO A PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO, TITULO: ADQUIRIDA POR HERENCIA, A FAVOR DE PEDRO JESUS RUANO PAEZ.

IMPORTE DE LA TASACIÓN: 103.817,10.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y en aplicación de lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le emplaza para que en el plazo diez días, comparezca por sí o por medio de representante debidamente acreditado, ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avd de los Custodios, 3 (Edificio Espigón) Córdoba, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento con la prevención de que en el caso de no comparecer se le tendrá por notificado..

Córdoba, a 14 de noviembre de 2006.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 2
CÓRDOBA**

Núm. 11.460

**NOTIFICACION DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES
INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 02, de Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio número 14 02 0500150563 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D/Doña RUANO PAEZ PEDRO JESUS, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle ALCALDE SANZ NOGUER 23 3 D 14005 CORDOBA, se procedió con fecha 03/05/2006 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe:

«DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia antes citado resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACION adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de POSADAS, garantizando la suma total de 938,47 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO	TOMO	FOLIO	FINCANUM	ANOTACION	LETRA
76	801	109	3.721	H	
76	801	104	3.719	H	
134	1.459	200	8.853	F	

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Nº DE PROVIDENCIA	PERIODO	REGIMEN
14 05 0221619540	6/2005 06/2005	0521
14 05 023389814	07/2005 07/2005	0521
14 05 024369211	08/2005 08/2005	0521

Importe Principal: 688,74 Euros

Recargo: 137,76 Euros

Intereses: 26,65 Euros

Costas devengadas: 0,00 Euros

Costas presupuestadas: 85,32 Euros

Total débitos: 938,47 Euros

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 938,47 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 1699,47 euros.

Córdoba, 03 de mayo de 2006.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo».

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

(SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)

DEUDOR: RUANO PAEZ PEDRO JESUS,

Finca número: 01

TIPO VIA: CT. NOM. VIA: CORDOBA A PALMA DEL RIO.
N. VIA: BIS-N. VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: C. POST: 14720. C. MUNI: 14005 DESCRIPCION: VIVIENDA EN PLANTA BAJA CON SUPERFICIE DE 84,25 M2

NUMERO REGISTRO: PO. N. TOMO: 0801. NUMERO LIBRO: 0076. NUMERO FOLIO: 0109. N. FINCA: 3721

Finca número: 02.

TIPO VIA: CT. NOM. VIA: CORDOBA A PALMA DEL RIO.
N. VIA: BIS-N. VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: C. POST: 14720. C. MUNI: 14005. DESCRIPCION: VIVIENDA Nº 4 EN PRIMERA PLANTA CON SUPERFICIE DE 84,25 M2.

N. REGISTRO: PO. N. TOMO: 0801. NUMERO LIBRO: 0076. NUMERO FOLIO: 0104. NUMERO FINCA: 03719.

Finca número: 03.

DATOS FINCA NO URBANA

NOM. FINCA: VEGA DEL SOTILLO ALTO P R O -
VINCIA: CORDOBA

LOCALIDAD: ALMODOVAR DEL RIO T E R -
MINO: ALMODOVAR RIO

CULTIVO:

CABIDA: 22,470 HA

LINDE N: CORTIJO DE ROJAS ALTO
 LINDE E: CORTIJO DE ROJAS ALTO
 LINDE S: CORDEL CORDOBA PALMA RIO
 LINDE O: LOTE A Y RIO GUADALQUIVIR

DATOS REGISTRO

REG: PO. Nº TOMO: 1459. Nº LIBRO: 134. Nº FOLIO: 200.
 Nº FINCA: 8853. LETRA:

Córdoba, 03/05/2006.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo».

Por consiguiente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y en aplicación de lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le emplaza para que en el plazo diez días, comparezca por sí o por medio de representante debidamente acreditado, ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avd de los Custodios, 3 (Edificio Espigón) Córdoba, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento con la prevención de que en el caso de no comparecer se le tendrá por notificado.

Córdoba, a 29 de noviembre de 2006.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 2**

CÓRDOBA

Núm. 11.462

**NOTIFICACIÓN DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES
 INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 02, de Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio número 14 02 06 00195858 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Don Juan Francisco Fernández Ariza, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Sevilla, 7, 14100 La Carlota, se procedió con fecha 05/10/2006 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe:

«Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor don Juan Francisco Fernández Ariza, con DNI/CIF: 30945971T por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

NÚMERO DE P. APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
14 05 023387386	07/2005 07/2005	0521
14 06 010118674	10/2005 10/2005	0521
14 06 011750601	12/2005 12/2005	0521
14 06 013478615	01/2006 01/2006	0521

Importe Principal: 822,42 euros.

Recargo: 164,50 euros.

Intereses: 36,48 euros.

Costas devengadas: 20,92 euros.

Costas e Intereses Presupuestados: 101,54 euros.

Total débitos: 1.145,86 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), Declaro Embargado los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la Relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de

salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no esuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambos, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro Perito Tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, seran suplidos tales títulos a su costa.

Córdoba, a 5 de octubre de 2006.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

Descripción de la finca embargada:

DATOS FINCA URBANA

TIPO VÍA: C/. NOM. VÍA: ZZ. N. VÍA: BIS-N. VÍA: ESCALERA: PISO: PUERTA: C. POST.: 14100. C. MUNI.: 14017. DESCRIPCIÓN: URBANA.-PARCELA EN LA CARLOTA. SUPERF. 7 AREAS; 62 CA Y 50 DM2.

Datos Registrales:

N. REGISTRO: PO. NÚMERO TOMO: 1002. NÚMERO LIBRO: 184. NÚMERO FOLIO: 10. NÚMERO FINCA: 6385.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA DEL BIEN

URBANA.- PARCELA DE TERRENO SITUADA EN EL DÉCIMO DEPARTAMENTO DEL TÉRMINO DE LA CARLOTA.- TIENE UNA SUPERFICIE DE SIETE ÁREAS, CINCUENTA Y DOS CENTIÁREAS Y CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- LINDA AL NORTE, CON LA FINCA DE DON MANUEL FERNÁNDEZ CARMONA; AL SUR, CON EL SOLAR SEGREGADO Y QUE SE RESERVAN LOS VENDEDORES AL ESTE, CON TERRENOS REALENGOS DE AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA; Y AL OESTE, CON FNCA DE DON JOSÉ MAESTRE DELGADO.- SOBRE PARTE DE LA FINCA DE ESTE NÚMERO SE HA CONSTRUIDO LO SIGUIENTE: NAVE TOTALMENTE DIÁFANA, QUE TIENE SU FACHADA AL ESTE POR DONDE TIENE Y MIDE ONCE METROS SETENTA CENTÍMETROS POR VEINTE METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS DE FONDO, QUE HACE UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS, ONCE DECÍMETROS CUADRADOS.- ESTA CUBIERTA DE FORMAS METÁLICAS Y TECHO DE URALITA, LIMITANDO POR TODOS SUS LADOS CON TERRENOS DE LA PARCELA DESCRITA AL PRINCIPIO POR DONDE SE ENCUENTRA EDIFICADA, EXCEPTO POR EL NORTE QUE LINDA CON LA CALLE QUE, PARTE DE ELLA SE ABRIÓ EN TERRENOS DE LA PARCELA DESCRITA AL PRINCIPIO.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS, A NOMBRE DE JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ ARIZA LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO, POR TÍTULO ADQUIRIDA POR COMPRAVENTA.

Córdoba, 5 de octubre de 2006.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo».

Por consiguiente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio

(B.O.E. del día 25) y en aplicación de lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le emplaza para que en el plazo de diez días, comparezca por sí o por medio de representante debidamente acreditado, ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avenida de los Custodios, 3 (Edificio Espigón) Córdoba, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento con la prevención de que en el caso de no comparecer se le tendrá por notificado.

Contra el acto notificado, que no agosta la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 14 de noviembre de 2006.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Recaudación Ejecutiva Número 3
LUCENA (Córdoba)
Núm. 11.463

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	NUM. REMESA:	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 141010216570	0611	CORDOBA BERMUDEZ JUAN MANUEL	14 03 1 06 000014	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 06 00685185		CL MOLINOS, 27			14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 218 06 007168056	14 03
07 141010216671	0611	CORDOBA BERMUDEZ ANTONIO JESUS		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 06 00685286		CL MOLINOS, 27			14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 218 06 007168157	14 03
07 141030408435	0611	CASTRO CARMONA RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 06 00685387		CL LAS GALANAS 33			14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218 06 007168258	14 03
07 140071714016	0611	MORALES HERENCIA FRANCISCA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 06 00686805		CL CATALUÑA 22			14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 218 06 007182810	14 03
07 141029524624	0521	ARROYO PRIETO ALBERTO LUIS		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 06 00700343		CL CALDERON DE LA BARCA 14 3° E			14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 06 007558379	14 03
07 140058858381	0521	LOPEZ CORDOBA RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 06 00706508		CL MAVILLA 11 3° IZQ			14900	LUCENA	14 03 218 06 007860291	14 03
07 141000378447	0521	UBEDA GOMEZ ROSARIO		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 06 00709134		CL DUQUE DE RIVAS 8			14860	DOÑA MENCIA	14 03 218 06 007964971	14 03
07 141028350722	0611	CORTES HORCAS MARIA SOL		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 06 00710346		CL BAILEN 33 1 D			14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 06 007966183	14 03
07 141040275153	0611	BALAGUER SOLANO JOSE DAVID		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 06 00710649		CL BAILEN 33 1° A			14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 06 007966486	14 03
01 080138108J	2300	BARBA CRUZ, RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 06 00711558		BENITO LASTRES, 20 0			14850	BAENA	14 03 218 06 007967294	14 03
07 140036351553	0521	AGUILERA PEREZ MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 06 00712871		CL MAGISTRADO EGUILAZ, 8			14850	BAENA	14 03 218 06 007968106	14 03
10 14106755870	0111	FERNANDEZ MORALES PEDRO MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 06 00712972		AV CASTRO DEL RIO 57			14850	BAENA	14 03 218 06 007968207	14 03
07 140052820537	0521	JIMENEZ MESA MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 06 00713376		CL DR.MARTINEZ CASADO 18 0			14850	BAENA	14 03 218 06 007968611	14 03
07 140066594335	0611	BAZUELO GERMAN FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 06 00714588		CL MONTILLA 18			14850	BAENA	14 03 218 06 007969823	14 03
07 140076712041	0611	LEDESMA ALMEDA FRANCISCO DANIE		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 06 00715194		CL JOSE ARIZA 43			14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 06 007970429	14 03
07 140077022441	0611	GARRIDO VIZCAINO DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 06 00715295		CL MONTILLA 18			14850	BAENA	14 03 218 06 007970530	14 03
10 14105644111	0613	MORALES JIMENEZ ANTONIO MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 06 00717117		CL HUERTOS FAMILIARES 23			14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 06 007972449	14 03
10 14108614432	0111	MARTINEZ CABELLO JOSE LUIS		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 06 00719137		CL DAOIZ Y VELARDE - EDIF. LA COLME 10			14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 06 007973762	14 03
07 081075478573	0611	RIVAS RIVAS ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 06 00720046		CL JUSTICIA 34			14500	PUENTE-GENIL	14 03 218 06 007974671	14 03
07 141007768231	0611	CUBILLO PIMENTEL SONIA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 06 00721157		CL CANTARERIAS F. BAENA 4			14850	BAENA	14 03 218 06 007975782	14 03
07 141042404002	0611	BUTUZA - DANUT		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 06 00721460		AV PADRE VILLOSLADA 76			14850	BAENA	14 03 218 06 007976085	14 03
07 140039610955	0521	PORRAS GARCIA ALFREDO		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 06 00723177		CL VERACRUZ 5 1 IZQ			14900	LUCENA	14 03 218 06 008163318	14 03
07 131000794856	0611	SANAMI - ABDELHADI		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 06 00723278		CL SANTIAGO 24 3° A			14900	LUCENA	14 03 218 06 008163419	14 03
10 14105503459	0111	DELICIAS, COM.B.		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 06 00723379		CL CORDOBA (APARTADO DE CORREOS 497 40 B			14900	LUCENA	14 03 218 06 008163520	14 03
10 14108191874	0111	ESMELU, COM.B.		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 03 06 00723480		CL SEVILLA 11			14900	LUCENA	14 03 218 06 008163621	14 03
07 140055438830	0611	TORRES SANCHEZ JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES				

14 03 06 00723581	CL BAILEN 33 BJ C	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	06 008163722	14 03
07 140064643928	0521 LARA JIMENEZ GABRIEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00723682	CL POETA JUAN RAMON JIMENEZ 24	14910	BENAMEJI	14 03 218	06 008163823	14 03
07 141003812146	0611 BERMUDEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00724086	CL TOLEDANO 37	14940	CABRA	14 03 218	06 008164227	14 03
07 141004904105	0611 RODRIGUEZ GUILLEN RUBEN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00724187	CL R. NOGUEZ, 28.- 0	14960	RUTE	14 03 218	06 008164328	14 03
07 141016624533	0611 GALVEZ MARIN MARIA JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00724389	AV CAÑETE DE LAS TORRES 2 A	14850	BAENA	14 03 218	06 008164530	14 03
07 141035486181	0611 RUIZ LUZ RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00724692	CL MESONES 36	14850	BAENA	14 03 218	06 008164833	14 03
07 141023670470	0521 GARCIA LOPEZ JAVIER		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00724995	CL DOCTOR PEDRAJAS 16	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	06 008165136	14 03
07 141041917584	0611 OLTEAN - PETRU		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00725096	CL JOSE DE LA PEÑA AGUAYO 17 BJ IZD	14940	CABRA	14 03 218	06 008165237	14 03
07 141033048754	0521 DERDABI SBAL LAILA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00725201	CL VIRGEN DE ARACELI 1 BJ 3	14900	LUCENA	14 03 218	06 008165338	14 03
07 141043798980	0611 RADU - LUCIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00725302	CL VENTA VALERO 31	14812	ALMEDINILLA	14 03 218	06 008165439	14 03
07 141043885876	0611 COSTEAN - IONICA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00726009	CL MORERIA 6	14940	CABRA	14 03 218	06 008166146	14 03
07 141043886078	0611 DINCA - IONEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00726110	CL MORERIA 6	14940	CABRA	14 03 218	06 008166247	14 03
07 141043886179	0611 DRAGNEA - MARIAN MARIUS		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00726211	CL MORERIA 6	14940	CABRA	14 03 218	06 008166348	14 03
07 141043886583	0611 COMAN - STEFAN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00726312	CL MORERIA 6	14940	CABRA	14 03 218	06 008166449	14 03
07 141043886684	0611 CRISTEA - TEODOR		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00726413	CL MORERIA 6	14940	CABRA	14 03 218	06 008166550	14 03
07 220025142928	0611 SEGURA GALEOTE MARIA DE LOS AN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00726514	CL RODRIGO CUBERO VILLARREAL 11	14850	BAENA	14 03 218	06 008166651	14 03
07 281029323419	0611 TEJEDOR RODRIGUEZ EMILIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00726716	TR PEDRO GALVEZ 1	14850	BAENA	14 03 218	06 008166853	14 03
07 291001614846	0611 REBAI - MOHAMED		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00726817	CL EL TEJAR S.N. 0	14915	TEJAR (EL)	14 03 218	06 008166954	14 03
07 141043535060	0611 ORASCU FLORI DANUT		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00727019	CL AMADOR DE LOS RIOS 41 BJ	14850	BAENA	14 03 218	06 008167156	14 03
07 181047919291	0611 BATCHE - ABDELGHANI		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00727120	CL NTRA. SRA. DE ARACELI 7 BJ 3	14900	LUCENA	14 03 218	06 008167257	14 03
07 141017763877	0521 TORRES AMO FRANCIS MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00729544	CL SAN FRANCISCO 26	14850	BAENA	14 03 218	06 008169479	14 03
07 410154213642	0521 MORENO MENDOZA RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00730251	AV JOSE SOLIS 42 3 C	14940	CABRA	14 03 218	06 008170186	14 03
07 141006112763	0611 HERNANDEZ GALVEZ DIANA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00731059	CL SAN CARLOS DE CHILE 2 2 G-I	14850	BAENA	14 03 218	06 008170994	14 03
07 141035670380	0611 MOUSSAID - RABHA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00731160	CT CORDOBA MALAGA (EL TEJAR) 10	14910	BENAMEJI	14 03 218	06 008171095	14 03
07 141041532820	0611 MOUSSAID - MOHAMED		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00731463	CL EL TEJAR 10	14910	BENAMEJI	14 03 218	06 008171301	14 03
10 14104445351	0111 SALAMANCA CAÑETE MARIA FATIMA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00731665	CL HOSPITAL 2	14860	DOÑA MANCIA	14 03 218	06 008171503	14 03
07 411089328615	0611 CORTES RODRIGUEZ MARIA ROCIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00733382	CL CORTES ESPAÑOLAS 8	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	06 008171705	14 03
07 140045373967	0521 ROLDAN DEL PINO ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00736618	CL JUAN JIMENEZ CUENCA 24 0	14900	LUCENA	14 03 218	06 008174028	14 03
10 14107220864	0111 REPUESTOS SUBAUTO,S. L.LABORAL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00736719	CL LOS MANZANOS 14	14900	LUCENA	14 03 218	06 008174129	14 03
07 250038240285	0521 AGUILERA MORENO PATRICIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00737325	CM DE LA GAYOMBA, S/N 0	14960	RUTE	14 03 218	06 008174735	14 03
07 290080944550	0521 HEREDIA POSADAS ANGEL EDUARDO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00737426	CL ALFPEREZ DIAZ SANCHEZ 27	14900	LUCENA	14 03 218	06 008174836	14 03
07 321000104628	0611 FERNANDEZ PLAZA FERNANDO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00737628	CL CORDOBA 31 3	14940	CABRA	14 03 218	06 008175038	14 03
07 141001782624	0611 MONTILLA LOPEZ CELEDONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00738739	CL EL AGUA 12	14900	LUCENA	14 03 218	06 008176149	14 03
07 141024309357	0521 OSUNA CAÑADAS ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00739446	CL MAYOR 17	14940	CABRA	14 03 218	06 008176856	14 03
07 140067412670	0521 DEL CABO SANCHEZ ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00744395	CL BENAMEJI 18	14960	RUTE	14 03 218	06 008215555	14 03
07 140072777376	0611 CAMPOS JIMENEZ JUAN ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00744496	CL MOLINILLO 8	14810	CARCABUEY	14 03 218	06 008215656	14 03
07 140076369612	0611 VARO ARANDA MANUELA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00744500	PZ ANTEQUERA 4	14900	LUCENA	14 03 218	06 008215757	14 03
07 141001679964	0611 CABALLERO BARRERO CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00745207	CM ANCHO 93	14920	AGUILAR	14 03 218	06 008216363	14 03
10 14005674183	0111 AUTOESCUELA VIRGEN D E LA SIERRA,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00754806	CL PARRILLAS 3	14940	CABRA	14 03 218	06 008327208	14 03
10 14107595427	0111 EVENTOS MONTERREAL,S .L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00755109	CT PUENTE GENIL S/N 0	14920	AGUILAR	14 03 218	06 008327511	14 03
10 14108277457	0111 JIMENEZ GAMIZ FRANCISCO JAVIE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00755311	CL ANTONIO AGUILAR Y CANO 30 3° A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	06 008327713	14 03
07 081015586430	0611 GARCIA MOLINA ANTONIO JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00755412	AV CASTRO DEL RIO 1	14850	BAENA	14 03 218	06 008327814	14 03
10 14104774848	0111 VARO OLMO JOSE MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00755816	BD EL CARMEN 10	14920	AGUILAR	14 03 218	06 008328218	14 03
07 411047554250	0611 PEÑA CADIZ JULIA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00756119	CL BAILEN 33 1 B	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	06 008328521	14 03
07 140055225430	0521 ALBALA LINARES MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00756220	CL INESPERADA 75	14920	AGUILAR	14 03 218	06 008328622	14 03
07 131013348575	0611 CHEPTENAR - FLORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00756321	CL CANTAOR JIMENEZ REJANO - CRUZ RO 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	06 008328723	14 03
07 140065692538	0521 MOSCOSO RIVAS FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00756523	CL MANUEL DE FALLA 25 29 1 5	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	06 008328925	14 03
07 081115946468	0611 EL IMRANI - MUSTAPHA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00756624	CL MALAGA S/N 0	14960	RUTE	14 03 218	06 008329026	14 03
07 140067820373	0521 PEÑA MUÑOZ JOSE MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00756725	CL AVDA.CERVANTES S/N 0	14850	BAENA	14 03 218	06 008329127	14 03
07 140077800360	0521 CASTRO CASTRO ANA ISABEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 06 00756927	CL AVDA. JOSE SOLIS 35 0	14940	CABRA	14 03 218	06 008329329	14 03
07 141004848834	0521 ORTEGA GALEOTE JUAN DAVID		REQUERIMIENTO DE BIENES			

14 03 06 00757028		CL RICARDO PAVON 11 2°	14970	IZNAJAR	14 03 218 06 008329430	14 03
07 141017078312	0611	REPISO RAYA MARIA DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00757129		CL DOCTOR FLEMING 4 BJ A	14960	RUTE	14 03 218 06 008329531	14 03
07 141038320504	0521	CEJAS GONZALEZ ROCIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00757230		CL JUAN MANUEL DE AREJULA 6	14900	LUCENA	14 03 218 06 008329632	14 03
07 141040313448	0521	PACHECO RUANO RUBEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 06 00757331		CL FRANCISCO SALTO 122	14960	RUTE	14 03 218 06 008329733	14 03
10 14106062019	0111	TODO EN PROVENZAL,S. L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00151934		CT CORDOBA-MALAGA KM.63-P. I. STA. 0	14930	MONTURQUE	14 03 313 06 007249595	14 03
07 141031927796	0521	AREVALO SERRANO ANA BELEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00194471		CL JESUS OBRERO 2	14940	CABRA	14 03 313 06 007249696	14 03
07 141026723041	0611	SOUGDALI - BOUZEKRI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 01 00171754		CL REY FERNANDO 2	14850	BAENA	14 03 313 06 007298503	14 03
07 141003482346	0521	REAL HIDALGO FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00136908		AV SANTA TERESA, 10 2° B	14900	LUCENA	14 03 313 06 007298604	14 03
07 141032867080	0611	TALMI - HABIB		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00540190		CL MAESTRO ANGEL LOPEZ FUENTE 1	14960	RUTE	14 03 313 06 007299311	14 03
07 140062669673	0611	CRUZ GALISTEO MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 91 00256231		AV PADRE VILLOSLADA 38 A 4	14850	BAENA	14 03 313 06 007359430	14 03
07 140065246540	0611	MORALES MORENO RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 91 00262695		SANTA TERESA 15	14500	PUESTE-GENIL	14 03 313 06 007359531	14 03
07 140070506970	0521	POVEDA LUNA FRANCISCO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00019366		CL SAN BLAS S/N 0	14850	BAENA	14 03 313 06 007359834	14 03
07 140058518376	0611	CAÑETE TRUJILLO MARIA TERESA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00128793		CT ZUHEROS, S/N 0	14850	BAENA	14 03 313 06 007359935	14 03
10 14103442110	0111	PROMOCIONES BUNKER H ILL TRES,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 04 00404740		CL RAMIREZ 14	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 007360137	14 03
07 141000003278	0521	CALVO LUQUE CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00038793		CL CORDOBA 7 0	14940	CABRA	14 03 313 06 007360238	14 03
07 141000283669	0521	FARGAL - BOUAZZA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00053749		CL CERVANTES 5 2° I	14960	RUTE	14 03 313 06 007360400	14 03
10 14107174990	0111	CAPDEVILA LOPEZ MARIA ANGELES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00054860		CL GUADIX 13 3° DCH	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 007360541	14 03
10 14107146294	0111	RANCHAL AVILA JUAN C ARLOS 000406689H SLN E		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00094973		CL LA VIA 4	14900	LUCENA	14 03 313 06 007360743	14 03
07 141000121294	0521	GOMEZ FERNANDEZ ROMAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00120134		CL POETA GONGORA 46	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 007360945	14 03
10 14104524769	0111	PIENSOS COMPUESTOS D E PRIEGO,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00149234		CL GASPAR DE MONTELLANO, S/N. 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 007361248	14 03
07 081012720482	0521	ANDUJAR PASCUAL MARIA ANGELES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00177627		CL MOLINO 17 A BJ B	14900	LUCENA	14 03 313 06 007361349	14 03
07 140059689248	0521	SICILIA ECIJA JOSE MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00219558		CL EL PESO 4 2	14900	LUCENA	14 03 313 06 007361753	14 03
07 140071786259	0521	RAMIREZ MARTINEZ JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 05 00264220		CL ARCAS, 32	14900	LUCENA	14 03 313 06 007361854	14 03
07 141032895271	0611	CARVAJAL MESA MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00060951		CL LEBRILLOS 4	14900	LUCENA	14 03 313 06 007362460	14 03
07 301007650250	0611	ROMERO DONCEL ROSALIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00075503		CL POETA JUAN REJANO 31 2 IZQ	14500	PUESTE-GENIL	14 03 313 06 007362763	14 03
07 141006189050	0611	FUENTES ORTEGA FRANCISCO CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00082876		CL ALTA SAN PEDRO 19	14850	BAENA	14 03 313 06 007363066	14 03
07 140076504604	0611	CORPAS MUÑOZ RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00108239		CL MIGUEL ANGEL BLANCO 5 2 2 F	14500	PUESTE-GENIL	14 03 313 06 007363268	14 03
07 291041207923	0611	CARMONA MAYA SAMARA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00109148		CL POETA JUAN REJANO 24 1 DRC	14500	PUESTE-GENIL	14 03 313 06 007363470	14 03
07 141013675632	0611	AGUILERA GUTIERREZ FRANCISCO JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00111067		AV DE LA JUVENTUD (ED FUENTE DEL RE 10 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 007363571	14 03
07 141016516520	0611	FLORES FUENTES JOSE ISRAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00141278		CL FRANCISCO QUEVEDO 4 2 C	14500	PUESTE-GENIL	14 03 313 06 007363874	14 03
07 141028187741	0611	AGUILERA ROMERO FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00141884		AD LA POYATA SN 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 007364076	14 03
07 331033805846	0611	KHALOUK - AHMED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00219989		CL ANGEL LOPEZ LA FUENTE, COCHERA 7 2° I	14960	RUTE	14 03 313 06 007364884	14 03
07 140072143543	0611	RIOS GOMEZ ELISA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00269200		CL BALCONES DEL GENIL - MELILLA 22 2	14500	PUESTE-GENIL	14 03 313 06 007365490	14 03
07 141030415711	0611	LOPERA JIMENEZ JESUS MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00285263		AD LAS NAVAS 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 007365894	14 03
07 411089328615	0611	CORTES RODRIGUEZ MARIA ROCIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00311232		CL CORTES ESPAÑOLAS 8	14500	PUESTE-GENIL	14 03 313 06 007366302	14 03
07 141015147911	0611	EL BAKKALI - KHADIJA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00336591		CL CERVANTES 5 2 IZD	14960	RUTE	14 03 313 06 007366403	14 03
07 141007499358	0611	GARCIA REJANO ANGELA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00338009		CL GARCIA LORCA 28 B	14500	PUESTE-GENIL	14 03 313 06 007366504	14 03
07 230053127407	0611	GARCIA MARTOS ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00339928		CL EL TEJAR 17	14970	IZNAJAR	14 03 313 06 007366605	14 03
07 141042885362	0611	ABDERRAHMAN - SAIDI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00341544		CL LAS CANALES 0	14970	IZNAJAR	14 03 313 06 007366706	14 03
07 501021600942	0611	GUENNI - AZIZ		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00366806		CL LUQUE 15 3 2	14900	LUCENA	14 03 313 06 007366807	14 03
07 141006097306	0611	POZO MESA GUADALUPE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00369230		CL ARCO CONSOLACION 7	14850	BAENA	14 03 313 06 007366908	14 03
07 081044420385	0521	MOLINA CAMPILLOS RAFAELA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00383778		CL SAGASTA 49	14960	RUTE	14 03 313 06 007367110	14 03
07 140044577961	0611	DIAZ LECHADO PIEDAD		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00446628		CL JUAN REJANO 10	14500	PUESTE-GENIL	14 03 313 06 007367413	14 03
10 14106997562	0111	ARROYO MORENO FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00467644		CL PAREJO Y CAÑERO 29 BJ	14500	PUESTE-GENIL	14 03 313 06 007367514	14 03
07 140064255019	0611	BARCOS CARMONA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00486539		CL HUELVA BALCONES GENIL 3	14500	PUESTE-GENIL	14 03 313 06 007368120	14 03
07 140070952463	0611	ARIZA LOPEZ JOSE ANDRES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00493209		CL ALTA SAN PEDRO 15 B	14850	BAENA	14 03 313 06 007368322	14 03
07 141023651070	0521	TORO GOMEZ MARIA ARACELI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00514528		CL CABRILLANA, 81 2° E	14900	LUCENA	14 03 313 06 007368726	14 03
07 141023651070	0521	TORO GOMEZ MARIA ARACELI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00514528		CL CABRILLANA, 81 2° E	14900	LUCENA	14 03 313 06 007368827	14 03
10 14106724750	0111	MUEBLES EUARA, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00521804		LG CERRO MORENO S/N .(APD. CORREOS 0	14900	LUCENA	14 03 313 06 007368928	14 03
07 080335764819	0521	PORRAS FERNANDEZ RAFAELA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00529581		CL MADRID 63	14500	PUESTE-GENIL	14 03 313 06 007369130	14 03
07 140044558662	0521	RUIZ MUÑOZ ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

14 03 06 00546658	CL CTRA DE RUTE S/N 0	14900	LUCENA	14 03 313 06 007369433	14 03
07 311017921524	0611 ESSOUBAI EL IDRISSE AHMED				
14 03 06 00550395	CL TRV. CERVANTES 8 1	14850	BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14101935374	0111 FONTANERIA CAMPAÑA Y HERNANDEZ,S.L.				
14 03 06 00601929	CL LAS PARRAS 13	14500	PRIEGO DE CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14108160653	0111 MONROY PEREZ JOSEFINA				
14 03 06 00603747	CL RUIZ FRIAS 29	14850	BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 170047758888	0521 COMINO SERRANO JOSE				
14 03 06 00607888	CL SANTA INES 19	14800	PRIEGO DE CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140057298503	0611 GONZALEZ LOPEZ ENCARNACION				
14 03 06 00618194	CL AGUSTIN VALVERDE 16	14850	BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14100501188	0111 RESTAURANTE LAS PALO MAS,S.L.				
14 03 06 00618804	CR CORDOBA-MALAGA KM. 475 0	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140048248908	0521 OCHANDO LOPEZ JUAN ANTONIO				
14 03 06 00619006	CL VEREDA DE CASTRO S/N 0	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140054617764	0521 MONTES LOPEZ FRANCISCO JOSE				
14 03 06 00619107	CL CAMINO BARREROS 6-3°1 0	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140054617764	0521 MONTES LOPEZ FRANCISCO JOSE				
14 03 06 00619107	CL CAMINO BARREROS 6-3°1 0	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140060891644	0521 COBO LEON ALFREDO				
14 03 06 00622541	AV SAN CARLOS DE CHILE 54	14850	BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14104882659	0111 MOLERO FERNANDEZ JOSE				
14 03 06 00626682	CL JOSE ARIZA S/N 0	14500	PUENTE-GENIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140069939017	0521 MIRANDA GALAN ANA ROSA				
14 03 06 00631029	CL MALAGA 4	14940	CABRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140069939017	0521 MIRANDA GALAN ANA ROSA				
14 03 06 00631029	CL MALAGA 4	14940	CABRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 141016788827	0521 VERGILLOS FERNANDEZ FRANCISCO JAVIE				
14 03 06 00639214	CL SANTA TERESA DE JORNET 65 11	14940	CABRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 161002449060	0521 VELENCOSO POVEDA JOAQUIN				
14 03 06 00644769	CL NICOLAS ALCALA 57	14850	BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 180070007233	0611 ENTRENA GARCIA FRANCISCA				
14 03 06 00648611	CL SAN JUAN 11 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 141001414226	0611 CUENCA ROMERO SOLEDAD				
14 03 06 00649924	CL BAENA 0 2 G	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 141013813755	0521 CABEZAS CAMPOS JOSE ALBERTO				
14 03 06 00650126	CL ANDALUCIA 32	14500	PUENTE-GENIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 141004591681	0611 BURGOS ARROYO EVA MARIA				
14 03 06 00650227	CL DEL HUERTO 3 BJ	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 141003160327	0521 SERVIAN GUTIERREZ DOMINGO				
14 03 06 00686906	RD LLANO LAS TINAJERIAS 19 1 A	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140072010874	0111 ALMEDA POLONIO FRANCISCO MANUE				
14 03 06 90004001	CL MIGUEL DE CERVANTES 35	14920	AGUILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140072010874	0111 ALMEDA POLONIO FRANCISCO MANUE				
14 03 06 90004001	CL MIGUEL DE CERVANTES 35	14920	AGUILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 170039219959	0111 BERRAQUERO AGUILERA MARIA				
14 03 06 90006728	CL JESUS OBRERO 6 0	14960	RUTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140059150088	0521 SERRANO GUZMAN NICOLAS				
14 03 99 00087212	CL BLAS INFANTE 67 0	14960	RUTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 141000315395	0611 MORENO FULLLERAT ANTONIA				
14 03 99 00104992	CL MANZANARES 15 B IZQ	14920	AGUILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14007890332	0111 CONSTRUCCIONES LUQUE ÑAS,S.L.				
14 03 01 00069906	CL BENDICION 25	14860	DOÑA MENCIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14008312482	0613 JURADO TOBAL JOSE				
14 03 02 00179461	PZ DEL MERCADO 44	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14106011802	0111 ORTIZ NUÑEZ ISABEL				
14 03 04 00017750	CT LUCENA-LOJA, KM 34	14970	IZNAJAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 291004491706	0521 TEJERO NAVAS SUSANA				
14 03 04 00165674	CL PAJARILLAS,13 BLOQUE 1 1 C	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140067101664	0521 AVILA ESPEJO RAFAEL				
14 03 04 00259644	CL MUÑIZ TERRONES, 3 BJ IZQ	14940	CABRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140071847186	0521 PEREZ BERNET MARTIN				
14 03 05 00030208	CL RONDA SAN FRANCISCO 16 2 4	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 141002473849	0521 MARTOS HERNANDEZ JAVIER				
14 03 05 00032329	CL ARCAS 34	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140069619826	0521 PEREZ NAVAS ALEJANDRO				
14 03 05 00046372	PG SANTA ANA PARCELA 8	14930	MONTURQUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14106041710	0111 ENCOFRADOS Y FERRALL A PALMAFER,S.L.				
14 03 05 00051325	CL ESPERANZA S/N 0	14500	PUENTE-GENIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140069467757	0521 AVILA NIETO JOSE ANTONIO				
14 03 05 00115282	CL MONTURQUE 4 2 A	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140050638542	0521 BEDMAR LOPEZ FRANCISCO JESUS				
14 03 05 00180051	CL RIO DE ORO, S/N 0	14500	ISLA DEL OBISPO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14105970574	0111 INSTALACIONES Y SERV ICIOS SAN CRISTOBAL, S.L.				
14 03 05 00207636	CL CRUZ DEL ESTUDIANTE 33	14500	PUENTE-GENIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 181008550530	0521 ARFAOUI - ABDELMAJID				
14 03 05 00222487	CL GRANADA 41 B	14960	RUTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 290057684859	0521 GUTIERREZ CORDOBA BERNARDO				
14 03 05 00227440	CL BARAHONA DE SOTO 2 0	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 141026742037	0521 MENGIBAR TRUJILLO MANUEL				
14 03 05 00233403	CL AMADOR DE LOS RIOS 66	14850	BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140061483041	0521 RUBIO BERLANGA JUAN				
14 03 05 00239160	AV DE LA ESTACION, 52 E 2° 4	14500	PUENTE-GENIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14106496192	0111 FERNANDEZ JIMENEZ ANTONIO				
14 03 05 00264624	CL PALACIOS 55	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 141015447500	0521 HINOJOSA JIMENEZ ANTONIO				
14 03 05 00283317	CL NORTE 20	14940	CABRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14105758487	0111 MAUTEJIDOS,S.L.				
14 03 05 00287155	CL SAN FERNANDO 17 BJ	14550	MONTILLA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140046971538	0521 AGUILERA RUEDA PABLO				
14 03 06 00010633	CL VADO DEL MORO 18 0	14940	CABRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 141003787187	0521 RUIZ MORALES RAFAEL				
14 03 06 00026292	CL MANCHADOS 38	14900	LUCENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
10 14107710009	0111 COMERCIAL GENIOUS WO MAN,S.L.				
14 03 06 00027306	CL CAÑETE DE LAS TORRES 25	14850	BAENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 480089413952	0521 MARTINEZ LOPEZ MIGUEL				
14 03 06 00040440	CU CENTELLA (BQ.JUNTA ANDALUCIA) 27 A BJ	14500	PUENTE-GENIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 141030746622	0611 FLORES MORENO MARIA NAZARET				
14 03 06 00046302	CL POETA JUAN REJANO 4 2° IZQ	14500	PUENTE-GENIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
07 140053627455	0611 AGUILERA PIEDRA BARTOLOME				

14 03 06 00059234	CL NUEVA 55	14960 RUTE	14 03 313 06 007457339	14 03
07 140077321929	0611 MARTIN GOMEZ PEDRO	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00070550	CL BEATA MADRE TERESA DE JESUS JORN 4	14850 BAENA	14 03 313 06 007457642	14 03
07 141039689921	0611 BAREA REPISO ANTONIO JOSE	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00071257	CL VADOPRESNO 13	14912 VADOPRESNO	14 03 313 06 007457844	14 03
07 141011664395	0611 MORENO EXPOSITO FRANCISCO	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00073883	CL BAJAS MOLINOS 7	14850 BAENA	14 03 313 06 007458046	14 03
07 140061681283	0611 LUNA POZO SUSANA	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00075907	CL ALAMILLO 32	14850 BAENA	14 03 313 06 007458147	14 03
07 141006109127	0611 TRUJILLO LUNA PEDRO PABLO	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00077523	CL ALAMILLOS 32	14850 BAENA	14 03 313 06 007458248	14 03
07 141006109127	0611 TRUJILLO LUNA PEDRO PABLO	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00077523	CL ALAMILLOS 32	14850 BAENA	14 03 313 06 007458349	14 03
07 291014485837	0611 QUIROS MOLERO MANUEL	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00078432	CL CALZADILLA DEL VALLE 21 BJ IZQ	14900 LUCENA	14 03 313 06 007458450	14 03
07 080262543155	0611 MALAGON SERRANO CRISTOBAL	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00085405	AV PRIEGO 26	14817 LAGUNILLAS (LAS)	14 03 313 06 007459359	14 03
07 141024548827	0611 EL HACHMAOUI - HALIMA	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00089748	CL RONDA SAN FRANCISCO 6 3 E	14900 LUCENA	14 03 313 06 007459864	14 03
07 141001257107	0611 RUIZ RUIZ ANTONIA JOSE	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00097630	CL POETA JUAN REJANO 0 2 IZD	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007460268	14 03
07 080419717814	0611 CARRION PINEDA GABRIELA	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00101165	CL CUESTA DE BALTASAR 3	14511 NAVAS DEL SELPILLAR	14 03 313 06 007460369	14 03
07 411096431338	0611 JOHN - PETER	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00102175	CL CANTOOR 0	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007460470	14 03
07 141012729375	0611 CANO ARIZA FRANCISCO MANUE	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00102478	CL ALTA SAMPEDRO 12	14850 BAENA	14 03 313 06 007460571	14 03
07 141025201858	0611 LUQUE HERENCIA MANUEL	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00107835	CL MONTE HORQUERA 28	14857 NUEVA-CARTEYA	14 03 313 06 007460773	14 03
07 141016953525	0611 PEREZ MARTINEZ PEDRO	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00125316	CL JUAN REJANO 1	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007461682	14 03
07 141022292868	0611 GARCIA JIMENEZ SANTIAGO	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00141581	CL BLOQUE LOS PINOS 4 IZ 1 2	14960 RUTE	14 03 313 06 007462086	14 03
07 140801231818	0611 ROJANO PEREZ MARIA LUISA	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00143302	CL NATALIO RIVAS, 26 2° B	14850 BAENA	14 03 313 06 007462187	14 03
07 141038008989	0611 ORTEGA GOMEZ MANUEL	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00145726	CL JULIO ROMERO 14	14857 NUEVA-CARTEYA	14 03 313 06 007462389	14 03
07 141010266181	0611 ESTEPA MONTORO JOSE	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00146635	CL DAOIZ Y VELARDE 42 1	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007462490	14 03
07 140062909749	0611 CAÑETE TRUJILLO JOSE ESTEBAN	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00148352	CL AMADOR DE LOS RIOS 57 1	14850 BAENA	14 03 313 06 007462692	14 03
07 141009229190	0611 GRANADOS BUJALANCE MANUEL	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00149362	CL CERVANTES 13	14960 RUTE	14 03 313 06 007462894	14 03
07 141024839625	0611 AGUILERA GUTIERREZ RAFAEL	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00153810	CL MIGUEL HERNANDEZ 9	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 007463100	14 03
07 310039081126	0611 GUTIERREZ ORTIZ ANA	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00163914	CL CORONA 5	14970 IZNAJAR	14 03 313 06 007463201	14 03
07 140075707281	0611 GUTIERREZ PELAEZ JOSE	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00170176	CL MAGDOLEN 14	14850 BAENA	14 03 313 06 007463403	14 03
07 201004462047	0611 VAN CLEEMPUT MARTINEZ CHRISTIAN LOUIS	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00175937	PZ MERCADO 72 EN	14900 LUCENA	14 03 313 06 007463605	14 03
07 141035307137	0611 PEREZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00201296	CL FRANCISCO DE QUEVEDO 6 2° A	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007463908	14 03
07 280369370536	0611 FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00202916	CL SANTO CRISTO 14	14510 MORILES	14 03 313 06 007464009	14 03
07 140071220831	0611 MENGIBAR MOYANO JULIA	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00226255	CL ARRABALEJO, 14 0	14850 BAENA	14 03 313 06 007464211	14 03
07 181012363640	0611 PEREZ SANCHEZ MARIA DEL PILAR	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00227467	CL MAGISTRADO AGUILAR 1 5 2	14850 BAENA	14 03 313 06 007464312	14 03
07 181012363640	0611 PEREZ SANCHEZ MARIA DEL PILAR	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00227467	CL MAGISTRADO AGUILAR 1 5 2	14850 BAENA	14 03 313 06 007464413	14 03
07 290067175806	0521 CARDENAS NUÑEZ VICENTE	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00235046	AV DEL PARQUE 22 BJ	14900 LUCENA	14 03 313 06 007464716	14 03
07 141010443613	0611 GRANADOS LUQUE PATRICIA	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00236965	CL CERRO 105	14960 RUTE	14 03 313 06 007464918	14 03
07 141024006132	0611 TENLLADO ROMERO JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00239490	CL BAILEN 33 4 1 B	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007465120	14 03
07 141007582214	0611 ORTEGA DE LAS MORENAS JOSE	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00243736	CL AGUAS 25	14850 BAENA	14 03 313 06 007465322	14 03
07 141016247344	0611 AMO ARROYO ROCIO	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00247877	CL ALBAICIN 26	14850 BAENA	14 03 313 06 007465625	14 03
07 141038424574	0611 PARRAGA MELENDO JOSE RAFAEL	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00260914	CL CAMBRONCILLO 17	14850 BAENA	14 03 313 06 007466332	14 03
07 140072133237	0611 TIENDA MOYANO FRANCISCA	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00268691	CL SAN PABLO 4	14857 NUEVA-CARTEYA	14 03 313 06 007467039	14 03
07 141042443812	0611 MONTES RAMIREZ LIGIA	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00272533	CL ALHAMA 3 1 B	14900 LUCENA	14 03 313 06 007467140	14 03
07 070085247283	0521 HEREDIA CORTES ENCARNACION	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00274351	CL LUIS VIVES 4	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007467342	14 03
07 140069008322	0521 LEON PEREZ RAFAEL	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00288091	CL VALDELOMAR Y PINEDA 13	14850 BAENA	14 03 313 06 007468251	14 03
07 141030924959	0611 COMINO SANCHEZ ROBERTO	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00291529	CL RONDA 11	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 007468352	14 03
07 140054043242	0611 AGUNDO CARDENAS MIGUEL	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00311939	CL JOSE MARIA DE LOS RIOS 7 3 IZ	14850 BAENA	14 03 313 06 007469160	14 03
07 041024281839	0611 ZROUD - ABDELGHANI	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00313858	CL RICARDO PAVON 5 2°	14970 IZNAJAR	14 03 313 06 007469261	14 03
10 14106618050	0111 HERNANDEZ MONTES ANTONIO	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00314262	CL SAN ISIDRO 37	14810 CARCABUEY	14 03 313 06 007469362	14 03
07 141024061096	0611 BENITEZ MOUTEIRA MARIA DOLORES	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00314666	CL SAN ISIDRO 32	14810 CARCABUEY	14 03 313 06 007469463	14 03
07 141037979889	0611 DE LAS MORENAS HIDALGO JOSE	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00320023	CL SAN PEDRO 16	14850 BAENA	14 03 313 06 007469665	14 03
10 14105198416	0111 BARNIZADOS EGEEA-GARC IA,S.L.	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00327093	CM DEL GALEON, S/N. 0	14900 LUCENA	14 03 313 06 007469968	14 03
07 140057834023	0611 QUERO VILCHEZ ISABEL	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00349830	CL ISLA DEL OBISPO 0	14500 PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007470372	14 03
07 250048675465	0611 PULIDO PULIDO JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03
14 03 06 00352456	CL CANTERAS 10	14960 RUTE	14 03 313 06 007470473	14 03
07 140064002112	0521 RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 03

14 03 06 00357409	CL LA VEGA 57	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 007470675	14 03
07 140069704496	0611 PALMA FLORES TERESA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00367008	CL CERRO CRESPO 6 1	14920	AGUILAR	14 03 313 06 007470776	14 03
07 280171286230	0611 ALCOCER IGLESIAS ENRIQUE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00371351	CL MONTILLA 45 2	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 06 007471180	14 03
07 280171286230	0611 ALCOCER IGLESIAS ENRIQUE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00371351	CL MONTILLA 45 2	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 06 007471281	14 03
07 140075165293	0521 CRUZ SALAMANCA MARIA JOSEFA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00424194	AV CAÑETE DE LAS TORRES 25 1	14850	BAENA	14 03 313 06 007472493	14 03
07 140075165293	0521 CRUZ SALAMANCA MARIA JOSEFA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00424194	AV CAÑETE DE LAS TORRES 25 1	14850	BAENA	14 03 313 06 007472594	14 03
07 140076573312	0521 GARCIA VALENZUELA JOSE MIGUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00424295	CL CARRETERA DE CAÑETE 20 0	14850	BAENA	14 03 313 06 007472695	14 03
07 140076573312	0521 GARCIA VALENZUELA JOSE MIGUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00424295	CL CARRETERA DE CAÑETE 20 0	14850	BAENA	14 03 313 06 007472796	14 03
07 080419348709	0521 CASTRO ESPEJO CARMEN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00447234	UR MAESTRO FRANCISCO MOLINA 2 1° A	14940	CABRA	14 03 313 06 007473608	14 03
10 14106997562	0111 ARROYO MORENO FRANCISCA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00467644	CL PAREJO Y CAÑERO 29 BJ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007473709	14 03
07 141020804930	0521 FERNANDEZ ADALID JUAN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00469462	CL JAEN 9	14910	BENAMEJI	14 03 313 06 007473911	14 03
07 081042518781	0611 CIVANTOS GARCIA JOSE JAVIER		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00470674	CL MAGISTRADO AGUILAR 1 5 2	14850	BAENA	14 03 313 06 007474012	14 03
07 140064273005	0521 ZAMORANO PINO JOSE MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00475223	CL PEDRO IZQUIERDO 3 1° B	14900	LUCENA	14 03 313 06 007474416	14 03
07 410155019752	0611 LOPEZ ESPINOSA MARIA ISABEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00485731	CL MELILLA -FASE 2- 16	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007474820	14 03
07 140045987693	0611 LUQUE TORRES JESUS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00523723	CL PEREZ GALDOS 1 2° D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007476234	14 03
07 180069929532	0611 CAMPAÑA MORENO MARIA PILAR		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00526854	AV AMERICA 4 3° IZQ	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 007476537	14 03
10 14108080124	1211 CEJAS CARVAJAL JUAN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00526955	AV MANUEL REINA 61 1°	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007476638	14 03
07 140070022677	0521 REYES CORTES AMALIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00527359	CL LUIS VIVES 24 A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007476739	14 03
10 14107710817	0111 OBRAS MADO,S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00527864	CL GRUPO MIGUEL DE CERVANTES 6 2° 3°	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007476840	14 03
10 14107710817	0111 OBRAS MADO,S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00527864	CL GRUPO MIGUEL DE CERVANTES 6 2° 3°	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007476941	14 03
07 140054359807	0521 CARMONA LOPEZ ISABEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00528773	CL DAOIZ Y VELARDE 42 1	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007477345	14 03
07 140066459545	0521 SICILIA GONZALEZ CARMEN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00535241	AV DE ESPANA 26 3° A	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 007477648	14 03
07 141025201959	0611 LUQUE HERENCIA MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00539887	CL MONTE HORQUERA 28	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 06 007477951	14 03
07 1400673035970	0521 AGUAYO FUENTES EVARISTO JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00546355	CL TUCUMAN 17 4° A	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 007478153	14 03
07 140044558662	0521 RUIZ MUÑOZ ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00546658	CL CTRA DE RUTE S/N 0	14900	LUCENA	14 03 313 06 007478254	14 03
07 140077551901	0521 LUQUE GONZALEZ JOSE LUIS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00575556	CL COFRADE MANUEL RAMIREZ RUIZ 12	14900	LUCENA	14 03 313 06 007478759	14 03
07 140075501965	0521 MARTIN MONTES JUAN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00596168	AV SANTA TERESA, 1 BJ	14900	LUCENA	14 03 313 06 007479365	14 03
10 14104018652	0111 AGUILERA MORENO PATRICIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00605666	CM DE LA GAYOMBA S/N 0	14960	RUTE	14 03 313 06 007480173	14 03
07 170047758888	0521 COMINO SERRANO JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00607888	CL SANTA INES 19	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 007480577	14 03
07 080475882733	0521 JURADO MORENO DIEGO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00608902	CL ALTA 75 2	14880	LUQUE	14 03 313 06 007480779	14 03
07 080475882733	0521 JURADO MORENO DIEGO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00608902	CL ALTA 75 2	14880	LUQUE	14 03 313 06 007480880	14 03
07 140071956011	0521 LUQUE GOMEZ JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00611528	CL ALCALA SANTAELLA, 45 BJ	14850	BAENA	14 03 313 06 007481284	14 03
07 141005038588	0521 LAREDO CUMPLIDO JOSE RAUL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00612942	CL MIRES 8 1 1	14940	CABRA	14 03 313 06 007481587	14 03
07 141036102436	0611 JAIME CHOEZ MARIA AIDA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00615972	CL ALTA 27	14880	LUQUE	14 03 313 06 007481890	14 03
07 211019775196	0611 EL KHALLADY - ABDELGHANI		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00620117	CL LUXEMBURGO 10	14850	BAENA	14 03 313 06 007482294	14 03
10 14006992171	0613 GONZALEZ PRIEGO FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00625874	AV CONSTITUCION. 67	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 06 007482702	14 03
07 1400504440603	0611 COBOS PERRUCA JUAN BAUTISTA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00626177	CL FRANCISCO SALTO 26 1° A	14960	RUTE	14 03 313 06 007482803	14 03
10 14104882659	0111 MOLERO FERNANDEZ JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00626682	CL JOSE ARIZA S/N 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007482904	14 03
10 14105212257	0111 EXPOSITO PEREZ FRANCISCO JAVIE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00626783	CL NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS 6	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 007483005	14 03
07 141038947162	0611 LUDUEÑA - LUIS HUMBERTO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00626985	CL ALCALA GALIANO 4 2 A	14940	CABRA	14 03 313 06 007483106	14 03
07 411010650804	0611 JIMENEZ VEGA JUAN ENRIQUE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00630625	CL CASAS NUEVAS 45 BJ	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 06 007483510	14 03
07 140077051036	0611 LALLAVE CUBERO EDUARDO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00642850	CL ANCHA 121 1° DCH	14920	AGUILAR	14 03 313 06 007483813	14 03
07 070062682255	0521 ARENAS HERMOSILLA JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00643860	CL CASTRO DEL RIO 3	14850	BAENA	14 03 313 06 007483914	14 03
07 140072368259	0611 SANCHEZ MARIN MARIA DOLORES		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00649722	CL NUEVA 56	14960	RUTE	14 03 313 06 007484318	14 03
07 141013813755	0521 CABEZAS CAMPOS JOSE ALBERTO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00650126	CL ANDALUCIA 32	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007484419	14 03
10 14104188303	0111 TECNICA AGRARIA INDU STRIAL,S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00652752	CL BARAHONA DE SOTO 2 2	14900	LUCENA	14 03 313 06 007484621	14 03
10 14104188303	0111 TECNICA AGRARIA INDU STRIAL,S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00652752	CL BARAHONA DE SOTO 2 2	14900	LUCENA	14 03 313 06 007484722	14 03
07 211019558160	0611 EL ABBASSI - MUSTAPHA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00658715	CL ARRIERA 5 BJ	14900	LUCENA	14 03 313 06 007485126	14 03
07 141005997171	0611 MORENAS SANTIAGO MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00668213	CL ALARCONES 23 BJ	14850	BAENA	14 03 313 06 007485530	14 03
07 140041935420	0611 MARQUEZ GUERRERO MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 90000664	CL LUIS VIVES 22	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007485833	14 03
07 140072010874	0111 ALMEDA POLONIO FRANCISCO MANUE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

14 03 06 90004001	CL MIGUEL DE CERVANTES 35	14920	AGUILAR		14 03 313 06 007486136	14 03
10 14008312482	0613 JURADO TOBAL JOSE			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 02 00179461	PZ DEL MERCADO 44	14900	LUCENA		14 03 313 06 007538373	14 03
07 140055565536	0521 PARIAS CABALLERO JOAQUIN			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00162240	AV SAN CARLOS DE CHILE 45	14850	BAENA		14 03 313 06 007538474	14 03
07 141002473849	0521 MARTOS HERNANDEZ JAVIER			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00032329	CL ARCAS 34	14900	LUCENA		14 03 313 06 007538575	14 03
07 140065386885	0521 AGUILERA MESA JOSE			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00199754	CL POETA VICENTE ALEIXANDRE 26 2°	14850	BAENA		14 03 313 06 007538676	14 03
07 140046971538	0521 AGUILERA RUEDA PABLO			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00010633	CL VADO DEL MORO 18 0	14940	CABRA		14 03 313 06 007538878	14 03
07 141001836578	0611 PATO CARMONA FRANCISCO			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00053473	CL REMEDIOS 72	14910	BENAMEJEI		14 03 313 06 007538979	14 03
07 141036946639	0611 ARANDA OCHOA CARMEN			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00066813	CL SALAMANCA 7	14900	LUCENA		14 03 313 06 007539181	14 03
07 140072465158	0611 ORTIZ PARRAGA FRANCISCO			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00072166	CL REYES CATOLICOS 8 2 DCH	14850	BAENA		14 03 313 06 007539484	14 03
07 140059618217	0611 ARJONA FERNANDEZ CARMEN			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00090354	CL LOPEZ TIENDA BLOQ. 5 49	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 06 007539888	14 03
07 080419717814	0611 CARRION PINEDA GABRIELA			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00101165	CL CUESTA DE BALTASAR 3	14511	NAVAS DEL SELPILLAR		14 03 313 06 007539989	14 03
07 140058806548	0611 PAVON JURADO ANGEL			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00110360	CL BAENA, 6	14860	DOÑA MENCIA		14 03 313 06 007540090	14 03
07 140064995956	0611 JIMENEZ MUÑOZ MANUELA			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00116222	CL TORRES 11	14860	DOÑA MENCIA		14 03 313 06 007540191	14 03
07 141010266181	0611 ESTEPA MONTORO JOSE			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00146635	CL DAOIZ Y VELARDE 42 1	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 06 007540595	14 03
07 141008500882	0611 GIL DURAN ANTONIO			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00157850	BD VIRGEN DE ARACELI 0 3 14	14900	LUCENA		14 03 313 06 007540696	14 03
07 140059566784	0611 ALBAÑIL CUBILLO PABLO			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00177250	CL HAZA DEL RELOJ 3 2° 2	14850	BAENA		14 03 313 06 007540700	14 03
07 140072886706	0611 LINARES BAREA MARIA PILAR			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00178260	CL HAZA DEL RELOJ 3 2 2	14850	BAENA		14 03 313 06 007540801	14 03
07 141003235604	0521 MESA CAÑETE FRANCISCA			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00200690	CL ALAMOS 104 0	14900	LUCENA		14 03 313 06 007540902	14 03
07 110053382594	0611 GARCIA CABEZA DOLORES			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00382162	AD LOS CORTIJUELOS 0	14811	VILLARES (LOS)		14 03 313 06 007541811	14 03
07 110055185178	0611 CARREÑO BUENO ANTONIO			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00382263	AD LOS CORTIJUELOS 0	14811	VILLARES (LOS)		14 03 313 06 007541912	14 03
07 140064980495	0521 HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00521501	CL PEDRO ABAD 32	14913	ENCINAS REALES		14 03 313 06 007542619	14 03
10 14106724750	0111 MUEBLES EUARA, S.L.			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00521804	LG CERRO MORENO S/N .(APD. CORREOS 0	14900	LUCENA		14 03 313 06 007542720	14 03
07 141024025229	0521 SERRANO BELMONTE PURIFICACION			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00523420	CL JESUS OBRERO 2	14940	CABRA		14 03 313 06 007542922	14 03
07 140051851446	0521 CANTERO GARCIA JOSE MARIA			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00523622	CL LA LADERA 5	14900	LUCENA		14 03 313 06 007543023	14 03
07 140044558662	0521 RUIZ MUÑOZ ANTONIO			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00546658	CL CTRA DE RUTE S/N 0	14900	LUCENA		14 03 313 06 007543326	14 03
07 141024664520	0521 PEREZ LOPEZ JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00607484	CL HOYA DEL MOLINO 4	14900	LUCENA		14 03 313 06 007543932	14 03
07 080475882733	0521 JURADO MORENO DIEGO			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00608902	CL ALTA 75 2	14880	LUQUE		14 03 313 06 007544134	14 03
07 140071956011	0521 LUQUE GOMEZ JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00611528	CL ALCALA SANTAELLA, 45 BJ	14850	BAENA		14 03 313 06 007544336	14 03
10 14107869653	0111 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LUCENA, S.L.			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00619309	CM DE LAS FONTANILLAS 37	14900	LUCENA		14 03 313 06 007544639	14 03
10 14104188303	0111 TECNICA AGRARIA INDU STRIAL, S.L.			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00652752	CL BARAHONA DE SOTO 2 2	14900	LUCENA		14 03 313 06 007545144	14 03
07 140041863577	0521 CAMACHO BONILLA FRANCISCO			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00667304	CL BAENA 16	14860	DOÑA MENCIA		14 03 313 06 007545346	14 03
07 140062669673	0611 CRUZ GALISTEO MIGUEL			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 91 00256231	AV PADRE VILLOSLADA 38 A 4	14850	BAENA		14 03 313 06 007621633	14 03
07 140048213845	0611 GARCIA LOPEZ ESPIRITU SANTO			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 92 00184015	CL JUAN REJANO 2 B	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 06 007621734	14 03
07 140066216843	0611 GUTIERREZ ESPEJO DOLORES			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 93 00055821	CALLEJON DE RUTE 1	14900	LUCENA		14 03 313 06 007621835	14 03
07 141000315395	0611 MORENO FULLERAT ANTONIA			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 99 00104992	CL MANZANARES 15 B IZQ	14920	AGUILAR		14 03 313 06 007622239	14 03
07 140056327287	0611 CORDOBA ORTEGA JUAN MANUEL			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 01 00135479	CL MOLINOS, 27 0	14857	NUEVA-CARTEYA		14 03 313 06 007622340	14 03
07 141023801220	0521 ROMERO PRIETO MANUEL			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 02 00047200	CL SENECA, 4 1°	14920	AGUILAR		14 03 313 06 007622542	14 03
07 140069799274	0521 ECIJA MEDINA FRANCISCO			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 02 00112470	CL TENIENTE FERNANDEZ 1 0	14940	CABRA		14 03 313 06 007622845	14 03
10 14008312482	0613 JURADO TOBAL JOSE			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 02 00179461	PZ DEL MERCADO 44	14900	LUCENA		14 03 313 06 007622946	14 03
10 14106425363	0111 TURROPRIEGO, S.L.			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00009060	AV JUVENTUD S/N 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA		14 03 313 06 007623148	14 03
07 140075603413	0611 FERNANDEZ MOLINA MANUELA			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00070593	CL SANTA CRUZ 14 0	14880	LUQUE		14 03 313 06 007623350	14 03
07 141028559876	0611 MIGUELES SEBASTIANES ANTONIO JESUS			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00101717	CL JUAN RODRIGUEZ, 1-9-CASA-1.- 0	14500	PUENTE-GENIL		14 03 313 06 007623754	14 03
10 14106062019	0111 TODO EN PROVENZAL, S. L.			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00151934	CT CORDOBA-MALAGA KM.63-P. I. STA. 0	14930	MONTURQUE		14 03 313 06 007624562	14 03
07 141031927796	0521 AREVALO SERRANO ANA BELEN			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00194471	CL JESUS OBRERO 2	14940	CABRA		14 03 313 06 007624764	14 03
07 140062041294	0611 LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00282983	CL VILLA, 6	14920	AGUILAR		14 03 313 06 007625168	14 03
07 141005115885	0521 HERRERO CASTRO RAMON			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00371596	PG IND. HOTEL DE EMPRESAS, 7	14940	CABRA		14 03 313 06 007625370	14 03
07 140046326385	0611 TORO CANO ANTONIO			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 04 00378266	CL MOROS 21 0	14920	AGUILAR		14 03 313 06 007625471	14 03
07 141002216595	0521 ORTEGA BARRANCO MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00038894	CL RUTE 32	14900	LUCENA		14 03 313 06 007626178	14 03
07 280380806331	0521 ESTEVEZ MARTINEZ CONCEPCION			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00130137	PZ DE AGUILAR 5 B	14900	LUCENA		14 03 313 06 007626380	14 03
07 140068787242	0521 PEDROSA GOMEZ ANGEL JOSE			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00136504	CL SAN PEDRO 3 4	14900	LUCENA		14 03 313 06 007626582	14 03
07 141000028338	0521 RAMIREZ JIMENEZ ANTONIO			NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

14 03 05 00138019	CL PEÑUELAS 26	14900	LUCENA	14 03 313 06 007626683	14 03
07 140056011130	0521 NAVAS MUÑOZ PABLO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00159944	CL DAOIZ Y VELARDE 40 BJ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007627087	14 03
10 14107439217	0613 CARDENAS LOPEZ NATIVIDAD		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00181465	CL DUQUE DE RIVAS 9	14850	BAENA	14 03 313 06 007627390	14 03
07 290082453407	0521 HERRERA PASTOR MERCEDES		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00182677	CL BURGOS 71	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007627491	14 03
07 140046848569	0521 RUIZ JIMENEZ RAMON		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00185206	CL ERAS 12	14913	ENCINAS REALES	14 03 313 06 007627592	14 03
07 140059689248	0521 SICILIA ECIJA JOSE MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00219558	CL EL PESO 4 2	14900	LUCENA	14 03 313 06 007627693	14 03
07 140068519480	0521 ARANDA MERIDA JORGE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00222184	CL NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS 6 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 007627794	14 03
07 290057684859	0521 GUTIERREZ CORDOBA BERNARDO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00227440	CL BARAHONA DE SOTO 2 0	14900	LUCENA	14 03 313 06 007627895	14 03
07 140073006843	0521 MEJIAS ARCOS ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00263816	CL JERONIMO MEDINA 3	14900	LUCENA	14 03 313 06 007628000	14 03
07 140071786259	0521 RAMIREZ MARTINEZ JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00264220	CL ARCAS, 32	14900	LUCENA	14 03 313 06 007628101	14 03
07 141001137673	0521 CUCARELLA HUERTA FE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00265230	CL PARRILLAS 7 2° A	14940	CABRA	14 03 313 06 007628202	14 03
07 140073097779	0521 ROS SANCHEZ FRANCISCO JAVIE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00277859	CL RIO GENIL 52	14900	LUCENA	14 03 313 06 007628303	14 03
10 14104092414	0111 LOCAMCOR,S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00278061	CL CABRILLANA 74	14900	LUCENA	14 03 313 06 007628404	14 03
10 14105758487	0111 MAUTEJIDOS,S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 05 00287155	CL SAN FERNANDO 17 BJ	14550	MONTILLA	14 03 313 06 007628606	14 03
07 140046971538	0521 AGUILERA RUEDA PABLO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00010633	CL VADO DEL MORO 18 0	14940	CABRA	14 03 313 06 007629212	14 03
10 14106234191	0111 AFONSO ACUÑA JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00025686	CL DOÑA LEONOR 3	14940	CABRA	14 03 313 06 007629515	14 03
07 480089413952	0521 MARTINEZ LOPEZ MIGUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00040440	CU CENTELLA (BQ.JUNTA ANDALUCIA) 27 A BJ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007629616	14 03
07 141030746622	0611 FLORES MORENO MARIA NAZARET		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00046302	CL POETA JUAN REJANO 4 2° IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007629717	14 03
07 141000380366	0611 CORTES JIMENEZ MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00057517	CL POETA JUAN REJANO 19 2 DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007630525	14 03
07 140067519269	0611 MORENO MOLINA MARIA SIERRA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00065500	CL POETA JUAN REJANO 9 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007631232	14 03
07 140067519269	0611 MORENO MOLINA MARIA SIERRA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00065500	CL POETA JUAN REJANO 9 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007631333	14 03
07 140070675813	0611 LUNA MUÑOZ FRANCISCA MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00065601	CL SAN JUAN 30	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 06 007631434	14 03
07 140072465158	0611 ORTIZ PARRAGA FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00072166	CL REYES CATOLICOS 8 2 DCH	14850	BAENA	14 03 313 06 007631939	14 03
07 141029108332	0611 URBANO MORALES FEDERICO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00076917	CL CASTILLO DE LUNA 4	14920	AGUILAR	14 03 313 06 007632343	14 03
07 140059805042	0611 GARCIA PADILLA FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00086011	CL JUAN VALERA 6	14960	RUTE	14 03 313 06 007633252	14 03
07 140070448669	0611 VALLE JIMENEZ FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00086617	CL AGUILAR, 4	14930	MONTURQUE	14 03 313 06 007633353	14 03
07 141005068294	0611 LUCENA LOPERA JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00087021	CM VIEJO PERUTE 30 1 IZQ	14900	LUCENA	14 03 313 06 007633454	14 03
07 140062889440	0611 COMINO JIMENEZ JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00089041	CL VIANA 46	14900	LUCENA	14 03 313 06 007633656	14 03
07 141002669061	0611 AGUILERA SANTIAGO JOSEFA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00091566	CL BAJA SAN PEDRO 29	14850	BAENA	14 03 313 06 007634262	14 03
07 041007080507	0611 ENNASARI - HASSAN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00096014	AV JOSE SOLIS 90	14940	CABRA	14 03 313 06 007634666	14 03
07 141025961589	0611 CORTES REYES GONZALO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00102680	CL POETA JUAN REJANO 0 BJ D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007634868	14 03
07 140067956476	0611 LUNA SILVA CLARA EUGENIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00103387	CL TENIENTE AGUILAR, 71 A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007634969	14 03
07 140076618980	0611 DURAN RUIZ RAFAELA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00103690	CL CALZADA 48-2° 0	14900	LUCENA	14 03 313 06 007635070	14 03
07 021002026435	0611 GARRIDO COLLADO MARIA DEL CARME		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00105916	CL CANDELARIA 1	14920	AGUILAR	14 03 313 06 007635272	14 03
07 141037090220	0611 ROLDAN CORTES ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00107431	CL FRANCISCO QUEVEDO 7 2 D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007635373	14 03
07 141013675632	0611 AGUILERA GUTIERREZ FRANCISCO JESUS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00111067	AV DE LA JUVENTUD (ED FUENTE DEL RE 10 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 007635777	14 03
07 140050849114	0611 VILLEGAS SANCHEZ MIGUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00115212	BD BLAS INFANTE, BLOQUE 17 82	14510	MORILES	14 03 313 06 007635979	14 03
07 140071241241	0611 CASTILLEJO MOYA ENCARNACION		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00115313	CL BLAS INFANTE 17-82.- 0	14510	MORILES	14 03 313 06 007636080	14 03
07 080201848942	0611 ALBENDIN PEREZ FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00115818	CL DOCTOR FLEMING 9 BJ	14850	BAENA	14 03 313 06 007636181	14 03
07 141005181765	0611 JIMENEZ MEDRANO ESTRELLA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00116424	CL ALTA 26	14815	FUENTE-TOJAR	14 03 313 06 007636282	14 03
07 140041943100	0611 BAENA RUIZ JULIAN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00124306	CL SANTA CRUZ, 14 0	14880	LUQUE	14 03 313 06 007636585	14 03
07 140075289171	0611 HENARES GUERRERO JOAQUIN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00134814	AV DE GRANADA 2 B BJ DCH	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 007637700	14 03
07 141007904334	0611 MOLINA RIVAS DAVID		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00138349	CL PEDRO GOMEZ 26 1	14960	RUTE	14 03 313 06 007638003	14 03
07 141005511161	0611 ROPERO ROPERO MARGARITA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00141076	CL CHILE 3 BJ 3	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 007638306	14 03
07 141022292868	0611 GARCIA JIMENEZ SANTIAGO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00141581	CL BLOQUE LOS PINOS 4 IZ 1 2	14960	RUTE	14 03 313 06 007638407	14 03
07 141001360672	0611 MELENDO ROJAS JOSEFA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00143403	CL VALDELOMAR Y PINEDA 25	14850	BAENA	14 03 313 06 007638710	14 03
07 140062909749	0611 CAÑETE TRUJILLO JOSE ESTEBAN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00148352	CL AMADOR DE LOS RIOS 57 1	14850	BAENA	14 03 313 06 007639518	14 03
07 141024839625	0611 AGUILERA GUTIERREZ RAFAEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00153810	CL MIGUEL HERNANDEZ 9	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 007639922	14 03
07 141028140756	0611 ARROYO CHACON MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00154921	CL TOLEDANA 18	14850	BAENA	14 03 313 06 007640124	14 03
07 140076924835	0611 QUIINTERO CANO FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00155527	CL BUENAVISTA 27 0	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 06 007640225	14 03
07 310039081126	0611 GUTIERREZ ORTIZ ANA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

14 03 06 00163914	CL CORONA 5	14970	IZNAJAR	14 03 313 06 007640326	14 03	
07 141034090189	0611 SOTILLO NAVARRO DAVID		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00177856	CL RVDO JOSE APARICIO 1 2	14800	PRIEGO	DE CORDOBA	14 03 313 06 007640629	14 03
07 141003235604	0521 MESA CAÑETE FRANCISCA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00200690	CL ALAMOS 104 0	14900	LUCENA	14 03 313 06 007640932	14 03	
07 070065152927	0611 AGUILERA RUIZ AMADOR		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00203623	CL PIO XII 4	14800	PRIEGO	DE CORDOBA	14 03 313 06 007641134	14 03
07 430039824732	0611 RUIZ RUIZ ROSALIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00217161	CL MONTURQUE 4 2 2	14900	LUCENA	14 03 313 06 007641336	14 03	
07 141006189151	0611 FUENTES ORTEGA ENCARNACION DOM		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00217767	CL PALMA, 5	14850	BAENA	14 03 313 06 007641437	14 03	
07 291044311216	0611 MOLINA NUÑEZ MARIA DOLORES		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00229184	CL MADRE DE DIOS 0 1 C	14900	LUCENA	14 03 313 06 007641740	14 03	
07 080550441781	0611 CORTES MORENO ANTONIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00230093	CL TOLEDANA 44	14850	BAENA	14 03 313 06 007641841	14 03	
07 141013789507	0611 LUNA AGUILERA FRANCISCO RAMON		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00235147	CL POETA LUCANO 14 2 IZD	14940	CABRA	14 03 313 06 007642043	14 03	
07 141010443613	0611 GRANADOS LUQUE PATRICIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00236965	CL CERRO 105	14960	RUTE	14 03 313 06 007642245	14 03	
07 141038369307	0611 MARQUEZ GOMEZ FRANCISCA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00244948	CL CABRA 13	14810	CARCABUEY	14 03 313 06 007642447	14 03	
07 140072497894	0611 PALMA ROLDAN MARISOL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00254345	CL ESPOSO AGUSTIN RODRIGUEZ 2 DC 1° A1	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007643457	14 03	
07 140047951945	0611 PAVON HEREDIA MARIA DOLORES		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00256365	CL BOLIVIA, 13	14850	BAENA	14 03 313 06 007643659	14 03	
01 050614791W	2300 CAÑETE RAMIREZ MARIA DEL MAR		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00276977	LA ESTRELLA, 1-D-1-4-A 0	14900	LUCENA	14 03 313 06 007644669	14 03	
07 141033133933	0611 RUIZ DEL AGUILA VERONICA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00277583	CL LA TORRE AD. CASTIL DE CAMPOS 10	14800	PRIEGO	DE CORDOBA	14 03 313 06 007644770	14 03
07 141008772886	0521 JIMENEZ CAÑETE MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00288192	CL MONTE HORQUERA 18	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 06 007645477	14 03	
07 141030924959	0611 COMINO SANCHEZ ROBERTO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00291529	CL RONDA 11	14800	PRIEGO	DE CORDOBA	14 03 313 06 007645578	14 03
07 140072658956	0611 OSUNA RODRIGUEZ FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00292337	CL SOLEDAD 79 0	14960	RUTE	14 03 313 06 007645679	14 03	
07 140058866162	0611 BERMUDEZ DELGADO JUAN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00293145	CL ALMAZAN 35	14900	LUCENA	14 03 313 06 007645780	14 03	
07 140076938777	0611 HEREDIA VEGA RAFAELA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00296680	CL PUERTA GRANADA 19	14800	PRIEGO	DE CORDOBA	14 03 313 06 007645982	14 03
07 280453845210	0611 TABOADA DOMINGUEZ JOSE RAMON		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00308505	PZ CALVARIO 1 2	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007646891	14 03	
07 140052483865	0611 OSTOS AGUAYO JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00309212	CT CORDOBA-MALAGA, KM.73.400 «S.VARG 0	14900	LUCENA	14 03 313 06 007646992	14 03	
07 411089328615	0611 CORTES RODRIGUEZ MARIA ROCIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00311232	CL CORTES ESPAÑOLAS 8	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007647194	14 03	
07 441000366530	0611 GIL FOJ SOPIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00311434	CL AGUARDIENTERIA 6	14900	LUCENA	14 03 313 06 007647295	14 03	
07 080364225124	0611 ESCARABAJAL SERRA ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00311535	CL LA CRUZ 28	14550	MONTILLA	14 03 313 06 007647396	14 03	
07 140054043242	0611 AGUNDO CARDENAS MIGUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00311939	CL JOSE MARIA DE LOS RIOS 7 3 IZ	14850	BAENA	14 03 313 06 007647400	14 03	
10 14106618050	0111 HERNANDEZ MONTES ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00314262	CL SAN ISIDRO 37	14810	CARCABUEY	14 03 313 06 007647501	14 03	
10 14106618050	0111 HERNANDEZ MONTES ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00314262	CL SAN ISIDRO 37	14810	CARCABUEY	14 03 313 06 007647602	14 03	
07 141024061096	0611 BENITEZ MOUTEIRA MARIA DOLORES		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00314666	CL SAN ISIDRO 32	14810	CARCABUEY	14 03 313 06 007647703	14 03	
07 141024061096	0611 BENITEZ MOUTEIRA MARIA DOLORES		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00314666	CL SAN ISIDRO 32	14810	CARCABUEY	14 03 313 06 007647804	14 03	
07 070041351753	0611 PEREZ REINA DOMINGO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00320326	AV ESPAÑA 11	14800	PRIEGO	DE CORDOBA	14 03 313 06 007647905	14 03
07 141016597251	0611 URBANO MORALES ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00321134	CL CASTILLO DE LUNA 2	14920	AGUILAR	14 03 313 06 007648107	14 03	
07 301022399506	0611 AMAYA MORENO RAUL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00321740	BD POETA JUAN REJANO 48 BJ IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007648208	14 03	
10 14104638543	0613 QUINTOS DE DOS TORRE S, S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00326487	PZ DEL DR. EMILIO LUQUE 5 4 2	14003	CORDOBA	14 03 313 06 007648612	14 03	
07 141009715305	0611 GARCIA GARCIA FELIX		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00337302	CL ALTA SAN PEDRO 11	14850	BAENA	14 03 313 06 007649016	14 03	
07 301050373902	0611 ECIJA JIMENEZ ANTONIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00349628	CL LOS PINOS 4 BJ DCH	14960	RUTE	14 03 313 06 007649521	14 03	
07 140073521549	0611 GRANADOS SERRANO JUAN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00355082	CL NICOLAS LAVELA, CALLE B, 7 0	14960	RUTE	14 03 313 06 007649723	14 03	
07 141005065567	0611 HERENCIA MUÑOZ CONCEPCION		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00367614	CL BUENA VISTA 27	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 06 007650127	14 03	
07 141006097306	0611 POZO MESA GUADALUPE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00369230	CL ARCO CONSOLACION 7	14850	BAENA	14 03 313 06 007650228	14 03	
07 141041243335	0611 SUMBABAYA SALINAS HECTOR BUENCSL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00369735	PZ JUAN ALFONSO DE BAENA 3 1° C	14850	BAENA	14 03 313 06 007650329	14 03	
07 140059888504	0521 AGUILERA AGUILERA CUSTODIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00370038	CL MALAGA 16 2	14800	PRIEGO	DE CORDOBA	14 03 313 06 007650430	14 03
07 170066252950	0611 DIAZ RODRIGUEZ SALUD		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00371149	CL CALVARIO 8	14815	FUENTE-TOJAR	14 03 313 06 007650632	14 03	
07 110055185178	0611 CARREÑO BUENO ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00382263	AD LOS CORTIJUELOS 0	14811	VILLARES (LOS)	14 03 313 06 007650834	14 03	
10 14102267501	0111 RESTAURANTE LOS MANU ELES, S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00396411	CL PLAZA DE ESPAÑA 4	14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 06 007651339	14 03	
10 14100565553	0111 SALAMANCA CEBALLOS FERNANDA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00401865	AV SAN CARLOS DE CHILE 79	14850	BAENA	14 03 313 06 007651743	14 03	
07 140077913326	0521 MARIN PEREZ RODRIGO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00403885	CL ROMERO MERCHA 2 3 B	14940	CABRA	14 03 313 06 007652046	14 03	
07 140077456315	0611 TORRES MUÑOZ ROSARIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00404087	CL COPRADE MANUEL RAMIREZ 0 BJ 2	14900	LUCENA	14 03 313 06 007652147	14 03	
07 141018051948	0521 BAENA VILLODRES CONCEPCION		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00404289	AV MANUEL REINA 91 1° D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007652248	14 03	
07 080418444585	0611 GUTIERREZ GONZALEZ ESTEBAN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00404592	CL CALVARIO 8	14815	FUENTE-TOJAR	14 03 313 06 007652349	14 03	
07 140067709128	0611 CEJAS ALVAREZ JOSEFA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 06 00404693	CL ISAAC PERAL 12 1 F	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007652450	14 03	
07 140067709128	0611 CEJAS ALVAREZ JOSEFA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

14 03 06 00404693	CL ISAAC PERAL 12 1 F	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007652551	14 03
07 141000612156	0521 OJEDA FLORES ALBERTO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00420457	CL LA COCHERA 13	14510	MORILES	14 03 313 06 007652854	14 03
07 140075165293	0521 CRUZ SALAMANCA MARIA JOSEFA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00424194	AV CAÑETE DE LAS TORRES 25 1	14850	BAENA	14 03 313 06 007653056	14 03
07 140076573312	0521 GARCIA VALENZUELA JOSE MIGUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00424295	CL CARRETERA DE CAÑETE 20 0	14850	BAENA	14 03 313 06 007653157	14 03
10 14102416233	0111 NAVARRO GARCIA PAULINA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00432884	CL SARGENTO DOMINGO ARGUDO 1 1° B	14850	BAENA	14 03 313 06 007653561	14 03
07 290093454621	0521 BARBA CUBERO ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00437938	CL MEDICO 3 2° DCH	14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 06 007653763	14 03
07 080419348709	0521 CASTRO ESPEJO CARMEN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00447234	UR MAESTRO FRANCISCO MOLINA 2 1° A	14940	CABRA	14 03 313 06 007653965	14 03
07 141007227657	0521 FERNANDEZ PAVON JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00459055	CL BOLIVIA 13	14850	BAENA	14 03 313 06 007654167	14 03
10 14100901922	0111 INPRING,S.A.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00463200	CL VIRGEN DE LA ESPERANZA 8 BJ	14920	AGUILAR	14 03 313 06 007654268	14 03
10 14107713140	0111 SUMINISTROS LUCENTIN OS PORRAS,S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00467745	CL VERACRUZ 1 5° 1° IZQ	14900	LUCENA	14 03 313 06 007654369	14 03
10 14108054357	0111 CUADRA DOBLAS ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00467846	CL JOSE MARIA PEMAN 6	14510	MORILES	14 03 313 06 007654470	14 03
07 140069008726	0521 SANCHEZ DIAZ MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00472088	CL RIO 9	14940	CABRA	14 03 313 06 007654773	14 03
07 140064273005	0521 ZAMORANO PINO JOSE MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00475223	CL PEDRO IZQUIERDO 3 1° B	14900	LUCENA	14 03 313 06 007654975	14 03
07 410154213642	0521 MORENO MENDOZA RAFAEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00487549	AV JOSE SOLIS 42 3 C	14940	CABRA	14 03 313 06 007655480	14 03
07 140062066253	0611 MALPICA AGUILERA MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00488862	CL BAJA SAN PEDRO 37	14850	BAENA	14 03 313 06 007655581	14 03
07 141001268019	0611 ROLDAN GONZALEZ ANTONIO JAVIER		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00494825	CL BACHILLER LEON 8 1 D	14940	CABRA	14 03 313 06 007656187	14 03
07 080470191459	0521 VALDIVIA MUÑOZ ROSA PURIFICACI		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00497249	CL EL BARRIO 26	14816	ZAGRILLA	14 03 313 06 007656288	14 03
07 140068828769	0521 ARJONA GODOY VALERIANO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00502000	CL BALDOMERO JIMENEZ 43 0 3 B	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007656490	14 03
07 141016439021	0611 CABEZAS LOZANO MARIA ELENA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00505434	CL PAVONES, 22.- 0	14850	BAENA	14 03 313 06 007656692	14 03
07 140051720801	0611 VARGAS PRIEGO MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00512306	PJ SAN BLAS 12 2° E	14850	BAENA	14 03 313 06 007657100	14 03
07 141026939269	0521 RAMIREZ LEON FRANCISCA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00514629	CL CADIZ 12	14900	LUCENA	14 03 313 06 007657302	14 03
07 140066531081	0521 PEÑA ROJANO FRANCISCO MANUE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00521703	CL CAÑADA 94	14850	BAENA	14 03 313 06 007658110	14 03
07 141024025229	0521 SERRANO BELMONTE PURIFICACION		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00523420	CL JESUS OBRERO 2	14940	CABRA	14 03 313 06 007658514	14 03
07 141024025229	0521 SERRANO BELMONTE PURIFICACION		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00523420	CL JESUS OBRERO 2	14940	CABRA	14 03 313 06 007658615	14 03
07 141011103415	0611 JURADO MARIN INES MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00523521	CL MONTILLA 46 B D	14900	LUCENA	14 03 313 06 007658716	14 03
07 140044612115	0611 BELTRAN RODRIGUEZ MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00527662	CL VICENTE ALEXANDRE 26	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007658918	14 03
10 14107710817	0111 OBRAS MADO,S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00527864	CL GRUPO MIGUEL DE CERVANTES 6 2° 3°	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007659120	14 03
07 140054359807	0521 CARMONA LOPEZ ISABEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00528773	CL DAOIZ Y VELARDE 42 1	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007659423	14 03
07 140066459545	0521 SICILIA GONZALEZ CARMEN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00535241	AV DE ESPAÑA 26 3° A	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 007659726	14 03
07 141030846753	0611 BALTANAS GARCIA FRANCISCO JAVIE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00536554	CL GUILLERMO BRIZ 12 1 DRC	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007659827	14 03
07 071017698824	0611 HEREDIA CORTES PILAR		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00538473	CL ATARAZANA 3 3 A	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 007660029	14 03
07 140067305970	0521 AGUAYO FUENTES EVARISTO JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00546355	CL TUCUMAN 17 4° A	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 007660433	14 03
07 140071738062	0521 GARRIDO ROMERO FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00549587	CL GOMEZ OCAÑA 23 2 2	14920	AGUILAR	14 03 313 06 007660534	14 03
07 140042870862	0611 SOTILLO MUÑOZ LORENZO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00562422	CL RVDO JOSE APARICIO 1 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 007661039	14 03
10 14108160653	0111 MONROY PEREZ JOSEFINA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00603747	CL RUIZ FRIAS 29	14850	BAENA	14 03 313 06 007663160	14 03
10 14108160653	0111 MONROY PEREZ JOSEFINA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00603747	CL RUIZ FRIAS 29	14850	BAENA	14 03 313 06 007663261	14 03
07 141014921676	0611 FERNANDEZ FLORES MARIANA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00603848	CL 28 DE FEBRERO 12 1 1	14510	MORILES	14 03 313 06 007663362	14 03
07 170056468579	0521 GONZALEZ CANO ANTONIO MANU		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00605565	CL ALONSO DE CARMONA 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 007663564	14 03
10 14100730857	0613 C.B. SAN FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00606979	CL PAREJO Y CAÑERO 2 4û	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007663867	14 03
07 170047758888	0521 COMINO SERRANO JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00607888	CL SANTA INES 19	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 007663968	14 03
07 140062263384	0611 PERALVAREZ HENARES FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00607989	CL BAJA MOLINOS, 14	14850	BAENA	14 03 313 06 007664069	14 03
07 141019312948	0521 ORTUÑO GALVEZ DAVID		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00613851	CL CORTES ESPAÑOLAS EDIF. LA COLMEN 24	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007665079	14 03
07 141036102436	0611 JAIME CHEEZ MARIA AIDA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00615972	CL ALTA 27	14880	LUQUE	14 03 313 06 007665584	14 03
07 140043596241	0521 SALIDO PEREZ MARIA DOLORES		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00616376	AV ANDALUCIA 1	14940	CABRA	14 03 313 06 007665685	14 03
10 14100501188	0111 RESTAURANTE LAS PALO MAS,S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00618804	CR CORDOBA-MALAGA KM. 475 0	14900	LUCENA	14 03 313 06 007666291	14 03
07 140048248908	0521 OCHANDO LOPEZ JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00619006	CL VEREDA DE CASTRO S/N 0	14900	LUCENA	14 03 313 06 007666392	14 03
07 140054617764	0521 MONTES LOPEZ FRANCISCO JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00619107	CL CAMINO BARREROS 6-3°1 0	14900	LUCENA	14 03 313 06 007666493	14 03
07 410134058658	0611 RIVERO GOMEZ MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00620218	BD POETA JUAN REJANO 41 41 2-I	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007666594	14 03
07 140070609226	0611 LOPEZ RAMIREZ ANGELES		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00621531	CL C/RAMON Y CAJAL.37 0	14510	MORILES	14 03 313 06 007667002	14 03
07 140060891644	0521 COBO LEON ALFREDO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00622541	AV SAN CARLOS DE CHILE 54	14850	BAENA	14 03 313 06 007667204	14 03
07 141042961649	0611 EL JAAFARY - HASSAN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

14 03 06 00627086		CL TOPACIO 3	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 007667911	14 03
07 141022512231	0521	JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL MARIANO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00627187		PP ROMERAL 2 3° A	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007668012	14 03
10 14107824789	0111	SOLIS SACIE ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00629817		CR HERRERA 44	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007668618	14 03
07 411010650804	0611	JIMENEZ VEGA JUAN ENRIQUE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00630625		CL CASAS NUEVAS 45 BJ	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 06 007668820	14 03
07 140069939017	0521	MIRANDA GALAN ANA ROSA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00631029		CL MALAGA 4	14940	CABRA	14 03 313 06 007669022	14 03
07 140049772515	0521	PEREZ ORDOÑEZ MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00639012		CL LAUREANO FERNANDEZ MARTOS 29	14850	BAENA	14 03 313 06 007669729	14 03
07 140049772515	0521	PEREZ ORDOÑEZ MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00639012		CL LAUREANO FERNANDEZ MARTOS 29	14850	BAENA	14 03 313 06 007669830	14 03
07 141016788827	0521	VERGILLOS FERNANDEZ FRANCISCO JAVIE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00639214		CL SANTA TERESA DE JORNET 65 11	14940	CABRA	14 03 313 06 007669931	14 03
07 141042187669	0611	ALAVA VELIZ JUAN ITALO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00639315		CL FEDERICO G. LORCA 4 3	14940	CABRA	14 03 313 06 007670032	14 03
07 140077051036	0611	LALLAVE CUBERO EDUARDO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00642850		CL ANCHA 121 1° DCH	14920	AGUILAR	14 03 313 06 007670234	14 03
07 140077051036	0611	LALLAVE CUBERO EDUARDO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00642850		CL ANCHA 121 1° DCH	14920	AGUILAR	14 03 313 06 007670335	14 03
07 151003345318	0521	SANCHEZ GUERREIRO GABINO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00643254		CL QUINTANA, 21 2 B	14900	LUCENA	14 03 313 06 007670436	14 03
10 14108050216	0111	PINEDA CUENCA MIGUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00644163		CL CORAZON DE JESUS 32	14900	LUCENA	14 03 313 06 007670638	14 03
07 141016429927	0521	EL KABBACHI - HASSAN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00644567		CL REY FERNANDO 5 BJ	14850	BAENA	14 03 313 06 007670739	14 03
07 141024236508	0521	EL KABBACHI - MOHAMMED		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00644668		CL REY FERNANDO 5	14850	BAENA	14 03 313 06 007670840	14 03
07 280274514842	0521	PEDROSA RUIZ EMILIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00644971		CL AGUSTIN PALMA SOTO 8	14546	SANTAELLA	14 03 313 06 007670941	14 03
07 300089169220	0611	MARTINEZ PIERA JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00645476		CL DOLORES REYES 13	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007671042	14 03
07 500057810603	0611	GARCIA LOZANO MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00645577		CL ALGARROBO 27 1	14880	LUQUE	14 03 313 06 007671143	14 03
07 180070007233	0611	ENTRENA GARCIA FRANCISCA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00648611		CL SAN JUAN 11 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 06 007671547	14 03
10 14101772292	0111	MUEBLES SANTICAR,S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00648712		PG INDUSTRIAL LOS SANTOS S/N 0	14900	LUCENA	14 03 313 06 007671648	14 03
07 140065367687	0611	BURGUILLOS HUETE CARMEN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00649621		CL COFRADE MANUEL RAMIREZ, BLQ 1 0	14900	LUCENA	14 03 313 06 007671850	14 03
07 140072368259	0611	SANCHEZ MARIN MARIA DOLORES		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00649722		CL NUEVA 56	14960	RUTE	14 03 313 06 007671951	14 03
07 141008986589	0611	PRIEGO RUANO ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00650328		CL SAN JUAN 10	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 06 007672254	14 03
07 141025532567	0521	ARANDA LIEBANA RODRIGO TOMAS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00650530		CL CTRA DE RUTE KM.3 0	14900	LUCENA	14 03 313 06 007672355	14 03
10 14104188303	0111	TECNICA AGRARIA INDUSTRIAL,S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00652752		CL BARAHONA DE SOTO 2 2	14900	LUCENA	14 03 313 06 007672860	14 03
07 211019558160	0611	EL ABBASSI - MUSTAPHA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00658715		CL ARIERA 5 BJ	14900	LUCENA	14 03 313 06 007673163	14 03
07 140041863577	0521	CAMACHO BONILLA FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00667304		CL BAENA 16	14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 06 007673971	14 03
07 141003160327	0521	SERVIAN GUTIERREZ DOMINGO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00686906		RD LLANO LAS TINAJERIAS 19 1 A	14900	LUCENA	14 03 313 06 007674880	14 03
07 140041935420	0611	MARQUEZ GUERRERO MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 90000664		CL LUIS VIVES 22	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 06 007675082	14 03
07 141011185358	0611	MONTES CHICA JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 90005516		CL PEDRO GALVEZ 1	14850	BAENA	14 03 313 06 007675890	14 03
07 141004591681	0611	BURGOS ARROYO EVA MARIA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 06 00650227		CL DEL HUERTO 3 BJ	14900	LUCENA	14 03 315 06 007427229	14 03
07 280369370536	0611	FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 06 00202916		CL SANTO CRISTO 14	14510	MORILES	14 03 315 06 007533525	14 03
07 140050440603	0611	COBOS PERRUCA JUAN BAUTISTA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 06 00626177		CL FRANCISCO SALTO 26 1° A	14960	RUTE	14 03 315 06 007533929	14 03
07 141029592221	0521	MOLINA SANCHEZ MARIA CARMEN		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 06 00508969		CL NUEVA 3 2	14940	CABRA	14 03 315 06 007522628	14 03
10 14104188303	0111	TECNICA AGRARIA INDUSTRIAL,S.L.		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 06 00652752		CL BARAHONA DE SOTO 2 2	14900	LUCENA	14 03 315 06 007522931	14 03
07 280452828528	0521	BUYO HERNANDEZ FEDERICO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 06 00031043		CL RONDA LOS TEJARES 34 4 5 3	14008	CORDOBA	14 03 315 06 007857160	14 03
07 140058858381	0521	LOPEZ CORDOBA RAFAEL		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 06 00494219		CL SEVILLA 11 3° IZQ	14900	LUCENA	14 03 315 06 007857665	14 03
07 140058858381	0521	LOPEZ CORDOBA RAFAEL		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 06 00494219		CL SEVILLA 11 3° IZQ	14900	LUCENA	14 03 315 06 007857766	14 03
07 140058858381	0521	LOPEZ CORDOBA RAFAEL		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 06 00494219		CL SEVILLA 11 3° IZQ	14900	LUCENA	14 03 315 06 007857867	14 03
07 141012041988	0611	FERNANDEZ MOLINA DIEGO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 06 00535039		AV CERVANTES 28 2 1 D	14850	BAENA	14 03 315 06 007858069	14 03
07 140072547206	0611	POZO MOLINA ANTONIO JESUS		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 06 00542618		CL ALONSO GARCIA 7	14850	BAENA	14 03 315 06 007858170	14 03
10 14107869653	0111	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LUCENA, S.L.		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 06 00619309		CM DE LAS FONTANILLAS 37	14900	LUCENA	14 03 315 06 007879085	14 03
10 14008852248	0111	EXTINGENIL,S.L.		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 04 00220844		CL CUESTA DEL MOLINO, S/N. 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 315 06 007922535	14 03
10 14008852248	0111	EXTINGENIL,S.L.		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 04 00220844		CL CUESTA DEL MOLINO, S/N. 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 315 06 007922636	14 03
07 141003235604	0521	MESA CAÑETE FRANCISCA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 06 00200690		CL ALAMOS 104 0	14900	LUCENA	14 03 315 06 007922838	14 03
07 411092722908	0611	HEREDIA SANCHEZ VANESA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 06 00502404		CL POETA JUAN REJANO 25 1 DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 315 06 007923141	14 03
07 140077766513	0521	EGEA LOPEZ FERNANDO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 06 00514225		AV JOSE SOLIS 19 1 D	14900	LUCENA	14 03 315 06 007923343	14 03
07 140042234201	0521	EGEA MALDONADO FERNANDO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 06 00529682		AV MIGUEL CUENCA VALDIVIA S/N 0	14900	LUCENA	14 03 315 06 007923545	14 03
07 140044558662	0521	RUIZ MUÑOZ ANTONIO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 06 00546658		CL CTRA DE RUTE S/N 0	14900	LUCENA	14 03 315 06 007923646	14 03
07 140044558662	0521	RUIZ MUÑOZ ANTONIO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
14 03 06 00546658		CL CTRA DE RUTE S/N 0	14900	LUCENA	14 03 315 06 007923747	14 03
07 140044558662	0521	RUIZ MUÑOZ ANTONIO		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	

14 03 06 00546658	CL CTRA DE RUTE S/N 0	14900	LUCENA	14 03 315 06 007923848	14 03	
07 141005002317	0521 GUTIERREZ LUQUE JOSE MANUEL					
14 03 06 00596370	CL ALBAYATE 5	14800	PRIEGO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
10 14104188303	0111 TECNICA AGRARIA INDUSTRIAL,S.L.			DE CORDOBA	14 03 315 06 007923949	14 03
14 03 06 00652752	CL BARAHONA DE SOTO 2 2	14900	LUCENA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		14 03
07 141025532567	0521 ARANDA LIEBANA RODRIGO TOMAS			14 03 315 06 007924050		14 03
14 03 06 00650530	CL CTRA DE RUTE KM.3 0	14900	LUCENA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		14 03
07 140059618217	0611 ARJONA FERNANDEZ CARMEN			14 03 315 06 007952645		14 03
14 03 06 00090354	CL LOPEZ TIENDA BLOQ. 5 49	14500	PUENTE-GENIL	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		14 03
07 141019312948	0521 ORTUÑO GALVEZ DAVID			14 03 315 06 008025902		14 03
14 03 06 00613851	CL CORTES ESPAÑOLAS EDIF. LA COLMEN 24	14500	PUENTE-GENIL	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		14 03
07 141039769036	0611 CABEZAS LUNA JULIO ALBERTO			14 03 315 06 008026205		14 03
14 03 06 00066914	AV ANDALUCIA 51 X 1 1 2	14500	PUENTE-GENIL	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		14 03
07 141006112662	0611 HERNANDEZ GALVEZ ALMUDENA			14 03 315 06 008090162		14 03
14 03 06 00070752	CL TINTE 20	14850	BAENA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		14 03
07 170039219959	0111 BERRAQUERO AGUILERA MARIA			14 03 315 06 008090263		14 03
14 03 06 90006728	CL JESUS OBRERO 6 0	14960	RUTE	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		14 03
07 291014485837	0611 QUIROS MOLERO MANUEL			14 03 315 06 008090970		14 03
14 03 06 00078432	CL CALZADILLA DEL VALLE 21 BJ IZQ	14900	LUCENA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		14 03
07 411089328615	0611 CORTES RODRIGUEZ MARIA ROCIO			14 03 315 06 008109663		14 03
14 03 06 00311232	CL CORTES ESPAÑOLAS 8	14500	PUENTE-GENIL	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		14 03
07 411089328615	0611 CORTES RODRIGUEZ MARIA ROCIO			14 03 315 06 008109865		14 03
14 03 06 00311232	CL CORTES ESPAÑOLAS 8	14500	PUENTE-GENIL	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		14 03
07 140077551901	0521 LUQUE GONZALEZ JOSE LUIS			14 03 315 06 008109966		14 03
14 03 06 00575556	CL COPRADE MANUEL RAMIREZ RUIZ 12	14900	LUCENA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		14 03
07 140072368259	0611 SANCHEZ MARIN MARIA DOLORES			14 03 315 06 008110471		14 03
14 03 06 00649722	CL NUEVA 56	14960	RUTE	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		14 03
07 140041840440	0611 RAMIREZ VILLATORO FRANCISCO			14 03 315 06 008110774		14 03
14 03 06 00673768	AV ANDALUCIA, 51	14857	NUEVA-CARTEYA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		14 03
07 141042925677	0611 EL HAIL - HAMID			14 03 315 06 008110976		14 03
14 03 06 00513720	CL GUERRERO 29 1 DCH	14500	PUENTE-GENIL	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
07 140075592093	0611 ROLDAN ESTUDILLOS JOSE ENRIQUE			14 03 333 06 007128246		14 03
14 03 06 00517760	CL MELILLA (FASE 2) 7 BJ A	14500	PUENTE-GENIL	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
07 140051851446	0521 CANTERO GARCIA JOSE MARIA			14 03 333 06 007166945		14 03
14 03 06 00523622	CL LA LADERA 5	14900	LUCENA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
07 141021661661	0521 CUENCA VALVERDE RAFAEL			14 03 333 06 007167248		14 03
14 03 06 00530692	BD BLAS INFANTE 10 2A 49	14510	MORILES	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
07 120049271894	0521 LUQUE PEREZ ANTIGUA			14 03 333 06 007181594		14 03
14 03 06 00531706	PZ ABASTOS 4	14510	MORILES	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
07 140052307346	0521 TIENDAS BALTANAS ANTONIO			14 03 333 06 007181695		14 03
14 03 06 00534433	PZ LA BARRERA 10 1	14900	LUCENA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
07 140062669673	0611 CRUZ GALISTEO MIGUEL			14 03 333 06 007181901		14 03
14 03 91 00256231	AV PADRE VILLOSLADA 38 A 4	14850	BAENA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
07 141012041988	0611 FERNANDEZ MOLINA DIEGO			14 03 333 06 007182002		14 03
14 03 06 00535039	AV CERVANTES 28 2 1 D	14850	BAENA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
07 140064814585	0611 PULIDO JIMENEZ EMILIO			14 03 333 06 007202917		14 03
14 03 06 00347608	CL VALDELOMAR Y PINEDA 39 BJ A	14850	BAENA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
07 140050042495	0521 OSUNA RUIZ PEDRO			14 03 333 06 007247979		14 03
14 03 06 00535544	CL ANDALUCIA 82 2°	14940	CABRA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
07 071017698824	0611 HEREDIA CORTES PILAR			14 03 333 06 007248080		14 03
14 03 06 00538473	CL ATARAZANA 3 3 A	14800	PRIEGO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
10 14103024505	0111 HINOJOSA E HIJOS,S.L.			14 03 333 06 007248383		14 03
14 03 06 00546557	CT LUCENA-RUTE KM. 3 0	14900	LUCENA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
07 140044558662	0521 RUIZ MUÑOZ ANTONIO			14 03 333 06 007248787		14 03
14 03 06 00546658	CL CTRA DE RUTE S/N 0	14900	LUCENA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
07 141025312501	0611 MORILLO GUTIERREZ JOSE FRANCISCO			14 03 333 06 007248888		14 03
14 03 06 00546759	CL BADOLATOSA 32	14500	PUENTE-GENIL	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
07 290091694473	0611 MOSAID - SALAH			14 03 333 06 007248989		14 03
14 03 06 00549183	CL ALTA 39	14960	RUTE	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
07 140066052852	0521 SOTOMAYOR MARTIN JUAN JOSE			14 03 333 06 007249090		14 03
14 03 06 00549486	PS AGUSTIN ARANDA, 2	14920	AGUILAR	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
07 140053627455	0611 AGUILERA PIEDRA BARTOLOME			14 03 333 06 007249191		14 03
14 03 06 00059234	CL NUEVA 55	14960	RUTE	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
07 140061029060	0611 JIMENEZ FERNANDEZ JOSE			14 03 333 06 007250003		14 03
14 03 06 00084900	CL SOLEDAD 41	14960	RUTE	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
07 141017204513	0611 GONZALEZ GRANADOS MARIA CARMEN			14 03 333 06 007250104		14 03
14 03 06 00157345	CL JESUS OBRERO 36	14960	RUTE	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
07 140071738062	0521 GARRIDO ROMERO FRANCISCO			14 03 333 06 007250205		14 03
14 03 06 00549587	CL GOMEZ OCAÑA 23 2 2	14920	AGUILAR	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
07 290090328288	0521 PARIS - SALAH			14 03 333 06 007266773		14 03
14 03 06 00549991	CL CANDELARIA 25	14920	AGUILAR	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
07 110048117215	0611 BENITEZ MIRANDA MANUEL			14 03 333 06 007266874		14 03
14 03 06 00553227	CL SAN CRISTOBAL 77	14920	AGUILAR	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
07 140069928105	0611 FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE			14 03 333 06 007267480		14 03
14 03 06 00553934	CL RODRIGO CUBERO VILLARREAL 8	14850	BAENA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
07 140075501965	0521 MARTIN MONTES JUAN			14 03 333 06 007267581		14 03
14 03 06 00596168	AV SANTA TERESA, 1 BJ	14900	LUCENA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
07 140077559779	0521 LOPEZ CABELLO JOSE CARLOS			14 03 333 06 007295267		14 03
14 03 06 00591926	CL PASEO DE ROJAS 3 0	14900	LUCENA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
07 161002449060	0521 VELENOSO POVEDA JOAQUIN			14 03 333 06 007841400		14 03
14 03 06 00644769	CL NICOLAS ALCALA 57	14850	BAENA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
10 14103884165	0613 SERVICIOS AGRICOLAS FLORES,S.L.			14 03 333 06 007841602		14 03
14 03 06 00617487	CL NAVAS 15	14911	NAVAS DEL SELPILLAR	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
10 14108660811	0111 NAVAS CABEZAS MANUEL			14 03 333 06 007873429		14 03
14 03 06 00627995	CL BALDOMERO JIMENEZ 2 2° D	14500	PUENTE-GENIL	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
07 141016429927	0521 EL KABBACHI - HASSAN			14 03 333 06 007873732		14 03
14 03 06 00644567	CL REY FERNANDO 5 BJ	14850	BAENA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
07 141039575945	0611 PAREJO CONTIGIANI PEDRO JAVIER			14 03 333 06 008290933		14 03
14 03 06 00645072	CL RIVERA ALTA 67 24 1 IZQ	14512	PUENTE-GENIL	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
07 300089169220	0611 MARTINEZ PIERA JOSE ANTONIO			14 03 333 06 008291034		14 03
14 03 06 00645476	CL DOLORES REYES 13	14500	PUENTE-GENIL	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
10 14105611169	0111 JOSE MANUEL OGALLA E STRUCTURAS METALICA			14 03 333 06 008291135		14 03
14 03 06 00645779	CL RIBERA BAJA S/N 0	14500	PUENTE-GENIL	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
07 14101772292	0111 MUEBLES SANTICAR,S.L.			14 03 333 06 008291236		14 03
14 03 06 00648712	PG INDUSTRIAL LOS SANTOS S/N 0	14900	LUCENA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
10 14106701815	0111 VIDRIERAS LA ESTRELLA A,S.L.			14 03 333 06 008291337		14 03
14 03 06 00648813	CL RONDA DE SAN FRANCISCO 5 BJ	14900	LUCENA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
10 14107873996	0111 BERNET DISEÑO,S.L.			14 03 333 06 008291438		14 03
14 03 06 00648914	CT PUENTE GENIL KM. 2 0	14900	LUCENA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		14 03
07 141008986589	0611 PRIEGO RUANO ANTONIO			14 03 333 06 008291539		14 03
				DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		

14 03 06 00650328	CL SAN JUAN 10	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 333 06 008291640	14 03
07 141011376934	0611 RIVERA CASTRO FRANCISCO JAVIE		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 03 06 00131780	CL SALVADOR MUÑOZ 17 2 3	14850	BAENA	14 03 333 06 008358126	14 03
07 140054617764	0521 MONTES LOPEZ FRANCISCO JOSE		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 06 00619107	CL CAMINO BARREROS 6-3*1 0	14900	LUCENA	14 03 350 06 007424704	14 03
07 141006109127	0611 TRUJILLO LUNA PEDRO PABLO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 06 00077523	CL ALAMILLOS 32	14850	BAENA	14 03 350 06 007568685	14 03
10 14104882659	0111 MOLERO FERNANDEZ JOSE		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 06 00626682	CL JOSE ARIZA S/N 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 350 06 007569392	14 03
10 14104188303	0111 TECNICA AGRARIA INDUSTRIAL,S.L.		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 06 00652752	CL BARAHONA DE SOTO 2 2	14900	LUCENA	14 03 350 06 007569594	14 03
07 141012729375	0611 CANO ARIZA FRANCISCO MANUE		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 06 00102478	CL ALTA SAMPEDRO 12	14850	BAENA	14 03 350 06 007845541	14 03
07 141012041988	0611 FERNANDEZ MOLINA DIEGO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 06 00535039	AV CERVANTES 28 2 1 D	14850	BAENA	14 03 350 06 007845642	14 03
07 140076603624	0521 CORTES FERNANDEZ JESUS		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 06 00487448	CL JUAN REJANO 45 2 DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 350 06 007919000	14 03
07 140064980495	0521 HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 06 00521501	CL PEDRO ABAD 32	14913	ENCINAS REALES	14 03 350 06 007919202	14 03
07 140044558662	0521 RUIZ MUÑOZ ANTONIO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 06 00546658	CL CTRA DE RUTE S/N 0	14900	LUCENA	14 03 350 06 007919303	14 03
07 141025532567	0521 ARANDA LIEBANA RODRIGO TOMAS		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 06 00650530	CL CTRA DE RUTE KM.3 0	14900	LUCENA	14 03 350 06 007951332	14 03
07 140066492887	0611 POZO MOLINA JOSE		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 06 00081159	CL ALONSO GARCIA 7	14850	BAENA	14 03 350 06 008087334	14 03
07 141039689921	0611 BAREA REPISO ANTONIO JOSE		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 06 00071257	CL VADOPRESNO 13	14912	VADOPRESNO	14 03 350 06 008107542	14 03
07 140075058896	0611 MONTES MAYA MARIA CARMEN		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 06 00220494	CL PUERTA DE CORDOBA 58	14850	BAENA	14 03 350 06 008107643	14 03
07 140072368259	0611 SANCHEZ MARIN MARIA DOLORES		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 03 06 00649722	CL NUEVA 56	14960	RUTE	14 03 350 06 008107845	14 03
07 140058007007	0611 AGUILAR PEREZ RECAREDO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 98 00086878	CL RODRIGO CUBERO, 8-1-13.- 0	14850	BAENA	14 03 351 06 007127741	14 03
07 140045987693	0611 LUQUE TORRES JESUS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00523723	CL PEREZ GALDOS 1 2° D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 06 007144717	14 03
07 141001836578	0611 PATO CARMONA FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00053473	CL REMEDIOS 72	14910	BENAMEJI	14 03 351 06 007207765	14 03
07 030074137437	0611 BORREGO RODRIGUEZ FELIPE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00079442	CL ERAS, 15	14913	ENCINAS REALES	14 03 351 06 007223529	14 03
07 080262543155	0611 MALAGON SERRANO CRISTOBAL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00085405	AV PRIEGO 26	14817	LAGUNILLAS (LAS)	14 03 351 06 007226256	14 03
07 080480979273	0611 MALAGON SERRANO ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00085506	AV PRIEGO 26	14817	LAGUNILLAS (LAS)	14 03 351 06 007226559	14 03
07 141005068294	0611 LUCENA LOPERA JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00087021	CM VIEJO PERUTE 30 1 IZQ	14900	LUCENA	14 03 351 06 007227064	14 03
07 140063941383	0611 ABALOS FOGUER MERCEDES		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00094091	CL UBALDO CALVO, 4-2 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 06 007228983	14 03
07 140065001414	0611 CABALLERO PULIDO SANTIAGO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00097226	BD JUAN REJANO 16 1 IZQ	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 06 007238380	14 03
07 140050397759	0611 LUQUE EXPOSITO MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00107734	CL MONTE HORQUERA 28	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 351 06 007241414	14 03
07 141025201858	0611 LUQUE HERENCIA MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00107835	CL MONTE HORQUERA 28	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 351 06 007243838	14 03
07 141028187741	0611 AGUILERA ROMERO FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00141884	AD LA POYATA SN 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 06 007257073	14 03
07 280369370536	0611 FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00202916	CL SANTO CRISTO 14	14510	MORILES	14 03 351 06 007281022	14 03
07 140046982349	0611 VISO PIEDRA JOAQUIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00211909	CL JORGE GUILLEN 11	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 351 06 007283244	14 03
07 141042180191	0611 PARRAS LUQUE ALBERTO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00219888	CL CAMBRONCILLO 4	14850	BAENA	14 03 351 06 007289813	14 03
07 140075058896	0611 MONTES MAYA MARIA CARMEN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00220494	CL PUERTA DE CORDOBA 58	14850	BAENA	14 03 351 06 007290217	14 03
07 141024805572	0611 CAMPOS REINA JOSE MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00221710	CL BENAMEJI 17	14960	RUTE	14 03 351 06 007291025	14 03
07 141024006132	0611 TENLLADO ROMERO JOSE ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00239490	CL BAILEN 33 4 1 B	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 06 007293146	14 03
07 141016247344	0611 AMO ARROYO ROCIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00247877	CL ALBAICIN 26	14850	BAENA	14 03 351 06 007319216	14 03
07 141005156204	0611 PERALVAREZ GONZALEZ LUIS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00250810	PZ FRANCISCO VALVERDE 31	14850	BAENA	14 03 351 06 007322448	14 03
07 141038424574	0611 PARRAGA MELENDO JOSE RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00260914	CL CAMBRONCILLO 17	14850	BAENA	14 03 351 06 007329724	14 03
01 050614791W	2300 CAÑETE RAMIREZ MARIA DEL MAR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00276977	LA ESTRELLA, 1-D-1-4-A 0	14900	LUCENA	14 03 351 06 007336592	14 03
07 141030415711	0611 LOPERA JIMENEZ JESUS MIGUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00285263	AD LAS NAVAS 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 06 007337404	14 03
07 141030924959	0611 COMINO SANCHEZ ROBERTO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00291529	CL RONDA 11	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 06 007337707	14 03
07 141025281276	0611 ORTIZ MOLINA MARIA ROSARIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00307996	CL BAILEN 33 1 D	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 06 007398432	14 03
07 140069890416	0611 AGUILERA SANTIAGO ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00308606	CL SAN PEDRO 24	14850	BAENA	14 03 351 06 007399442	14 03
07 141009643058	0611 CANTERO CAÑADILLA JESUS ESTEBAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00312444	CL MAGISTRADO EGUILAZ 4	14850	BAENA	14 03 351 06 007399846	14 03
07 081163275802	0611 MALPICA CABEZAS FRANCISCO MANUE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00314767	CL BAJA SAN PEDRO 37	14850	BAENA	14 03 351 06 007400351	14 03
07 070041351753	0611 PEREZ REINA DOMINGO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00320326	AV ESPAÑA 11	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 351 06 007415812	14 03
07 141029668407	0611 EL JEBARI - ABDELHAK		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00321538	CL CORTIJO LOS CAPOTES 0	14960	RUTE	14 03 351 06 007518266	14 03
07 141042574962	0611 ACHIR - ABDELMAJID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00327194	TR LLANOS DEL RINCON 8 1°	14850	BAENA	14 03 351 06 007520589	14 03
07 140058113606	0611 CARMONA CORDON LUIS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00335985	CL LUCENA 22	14510	MORILES	14 03 351 06 007521906	14 03
07 140062347250	0611 BELTRAN BELTRAN CRISTOBAL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00336086	CL JUAN REJANO 41	14500	PUENTE-GENIL	14 03 351 06 007523219	14 03
07 141030747026	0611 OSUNA HIERRO FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00338514	CL CAMILA-COLINA DE LA VIRGEN 0	14900	LUCENA	14 03 351 06 007525643	14 03
07 081154645529	0611 MELENDEZ BAENA JESUS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		

14 03 06 00353870	CL BARRIZAL 65	14850 BAENA	14 03 351 06 007560201	14 03
07 141032699857	0611 BOUTAIB - ADIL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 03 06 00369432	CL RAMON Y CAJAL 38	14960 RUTE	14 03 351 06 007563130	14 03
07 251000061496	0521 MONTORO SANCHEZ JOSE RUBEN	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 06 00007296	CL PALENQUE 16 4	14800 PRIEGO DE CORDOBA	14 03 366 06 007254649	14 03
07 140053495493	0521 RABADAN CORONA VICENTE	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 06 00529783	AV AVDA DEL CARMEN BL 8 56 0	14920 AGUILAR	14 03 366 06 007254750	14 03
07 140054215721	0611 TRUJILLO RUIZ ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 06 00050645	BD SAN JORGE 0	14900 LUCENA	14 03 366 06 007254952	14 03
07 140076854107	0521 LEON ORTIZ RAFAEL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 06 00504424	CL ENRIQUE DE LAS MORENAS 47	14850 BAENA	14 03 366 06 008093802	14 03
07 141027835814	0521 BAENA TRUJILLO ANTONIO MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 05 00106996	CL RUIZ FRIAS 6 3° A	14850 BAENA	14 03 366 06 008094105	14 03
07 141010266181	0611 ESTEPA MONTORO JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 06 00146635	CL DAOIZ Y VELARDE 42 1	14500 PUENTE-GENIL	14 03 366 06 008094408	14 03
07 140065386885	0521 AGUILERA MESA JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 05 00199754	CL POETA VICENTE ALEIXANDRE 26 2°	14850 BAENA	14 03 366 06 008094509	14 03
07 140062603995	0611 GRANADOS ROLDAN FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 91 00255928	CL FRANCISCO SALTO 19 2 3 B	14900 LUCENA	14 03 366 06 008113000	14 03
07 151003345318	0521 SANCHEZ GUERRERIRO GABINO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 06 00643254	CL QUINTANA, 21 2 B	14900 LUCENA	14 03 366 06 008113505	14 03
07 141029986685	0521 EGEA JIMENEZ FERNANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 05 00279071	CL AGUARDENTERIA, 2	14900 LUCENA	14 03 366 06 008113606	14 03
07 141024236508	0521 EL KABBACHI - MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 06 00644668	CL REY FERNANDO 5	14850 BAENA	14 03 366 06 008221215	14 03
07 140071128174	0521 HARO FERNANDEZ RAFAEL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 03 96 00062774	CL HOYA DEL MOLINO S/N 0	14900 LUCENA	14 03 366 06 008307202	14 03
07 140075329183	0521 CRUZ LUQUE FRANCISCO JA	DILIGENCIA DE SUSPENSIÓN DE SUBASTA		
14 03 05 00108111	CL PUERTA CORDOBA 29	14850 BAENA	14 03 821 06 007202715	14 03

A N E X O I

NUM.REMESA: 14 03 1 06 000014

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
14 03	CL SAN PEDRO 33	14900 LUCENA	957 0511000	957 051139

Lucena, a 13 de noviembre de 2006.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.168

Expediente A.T.: 354/05

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE
LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE
SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APRO-
BACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE
ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, en las que consta como:

Peticionario: Fermín Bañón Muñoz.

Domicilio social: C/ Maestro Pedro Álvarez, número 3.

Localidad: Lucena

Término municipal afectado: Lucena (Córdoba).

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACION Y APROBACION DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente Nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Fermín Bañón Muñoz.

Para la construcción de las instalaciones cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Cabra 2.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en Km: 0,645.

Conductores: LA 56.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje «Vereda de Castro».

Municipio: Lucena.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia KVA: 250.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de con-

formidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 6 de octubre de 2006.— El Director de Industria, Energía y Minas, p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.303

RESOLUCION DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2006, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LÍNEA AÉREA A 132 KV S/C «BAENA-IZNAJAR» ENTRE LOS APOYOS Nº4 Y Nº5.

Expdte.: AT 88/75

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 16 de Marzo de 2006, se presentó por parte del titular, Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el proyecto de modificación de línea aérea a 132 kV S/C «BAENA-IZNAJAR» entre los apoyos nº4 y nº5, con la finalidad de permitir la urbanización de dichos terrenos.

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2.000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública en el BOP de la provincia de Córdoba núm. 58 de fecha 28 de marzo de 2006, no produciéndose alegaciones al mismo en el plazo establecido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para resolver sobre la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de acuerdo con el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Ley 54/1997, del sector eléctrico, Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decretos del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Segundo.- La Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de instalaciones eléctricas de alta tensión se regula por el artículo 122 y siguientes del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica S.L., para el proyecto de línea aérea a 132 kV S/C «BAENA-IZNAJAR» entre los apoyos nº4 y nº5, cuyas características principales son:

Tipo: Simple circuito.

Origen: Apoyo nº 4 de la línea «Baena-Iznajar».

Final: Apoyo nº 5 de la línea «Baena-Iznajar».

Tensión de servicio: 132 kV.

Apoyos: Se desmontan dos tipo cabeza de gato y se montan dos nuevos de fin de línea.

Aislamiento: Cadenas de 10 elementos tipo U100BS.

Conductores: Terna de cables unipolares de aluminio 1200 mm2, pantalla de Cu 120 mm2, aislamiento XLPE, 76/132 kV y puesta a tierra single point.

Longitud: 540 metros.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución,

comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. Deberá darse cumplimiento a los condicionados siguientes:

a) Condicionado de la empresa EMPROACSA de fecha 16 de marzo, el cual ha sido aceptado por el peticionario.

3. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

4. El plazo de puesta en marcha será de un año a partir de la presente resolución.

5. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente la peticionaria de la misma, con la correspondiente autorización de explotación emitida por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites señalados en el art. 132 del R.D. 1.955/2000.

6. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

7. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

8. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 1 de septiembre de 2006.— El Director General de Industria, Energía y Minas, Resolución de 23 de Febero de 2005 P.D. El Delegado Provincial, Andrés Luque García.— Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero: El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 11.114

Información Públicas de Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Ref. Expediente A.T. 295/06

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Familia Castro Construcciones, S.L., con domicilio social en C/ María Auxiliadora, número 39 en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Virgen de la Torre, s/n., en La Victoria (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea de 2 x 180 m. de longitud, a 15 KV con conductor AL 150 y centro de transformación tipo interior de 250 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 26 de octubre de 2006.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.— Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero: El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Justicia y Administración Pública
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.371

Anuncio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a Resolución de Desistimiento en Modificación de Estatutos (Adaptación L.O. 1/2002) en materia de Registro de Asociaciones.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre de 1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación de Justicia y Administraciones Públicas, calle Tomás de Aquino, sin número, planta baja, de Córdoba.

Interesada: Asociación Cultural Cristiana Adonai.

Plazo de alegaciones: 1 mes desde su notificación.

Recurso: De Alzada ante la Consejería de Justicia y Administración Pública o ante la Delegación Provincial de Justicia de Córdoba.

Córdoba, 6 de noviembre de 2006.— El Delegado Provincial, Esteban Morales Sánchez.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

Núm. 11.474

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2006 CON DESTINO A ENTIDADES PUBLICAS

Conforme a lo dispuesto en la Base 9ª .g) de la Convocatoria de Subvenciones 2006 del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba (BOLETIN OFICIAL de la Provincia núm. 104 de fecha 9 de junio) se hace pública la relación de ENTIDADES PUBLICAS a las que se le otorga subvención con cargo a la convocatoria pública antes mencionada:

Nº EXP	Entidad	N.I.F.	Concepto	Importe total proyecto	Subv. otorgada	% Proft.
3	AYTO DE VILLAHARTA	P-1406800-A	REFORMA DEL CENTRO DE DIA DE MAYORES	2.526,13	2.526,13	100%
8	AYTO EL GUJÓ	P-1403400-C	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA TERCERA EDAD	16.595,08	16.595,08	100%
15	AYTO ESPEJO	P-1402500-A	EQUIPACION UNIDAD DE DISTANCIA DIURNA	6.040,95	6.000,00	100%
19	AYTO LA RAMBLA	P-1405700-D	ADQUISICION E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO PLANTA ALTA CENTRO MUNICIPAL SERV. SOCIALES	3.000,00	3.000,00	100%
22	AYTO FUENTE TOJAR	P-1403300-F	EQUIPAMIENTO GUARDERIA INFANTIL TEMPORERA MUNICIPAL	2.746,63	2.746,63	100%
23	AYTO DOS TORRES	P-1402300-F	EQUIPAMIENTO CENTRO DE DIA DE MAYORES SAN RODRIG	1.614,72	1.453,25	100%
44	AYTO MONTMAYOR	P-1404100-H	EQUIPAMIENTO CENTRO DE DIA DE MAYORES	3.874,00	3.329,00	85,9%
45	AYTO FUENTE LA LANCHIA	P-1402800-E	EQUIPAMIENTO	1.048,00	1.048,00	100%
47	AYTO VILLANUEVA DEL SIQUE	P-1407000-G	EQUIPAMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA	10.223,00	10.223,00	100%
53	AYTO ALMEDINILLA	P-1400400-F	ELIMINACION DE BARRERAS E INSTALACION DE PROTECCIONES EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL	4.174,00	4.174,00	100%
58	AYTO SANTA EUFEMIA	P-1406100-F	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA DE MAYORES	1.719,51	1.585,10	100%
83	AYTO AÑORA	P-1406600-A	REFORMA Y REHABILITACION DE CENTROS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS Y/O ACTIVIDADES PERTENCIENTES AL AMBITO DE BIENESTAR SOCIAL	13.999,99	12.097,59	86,4%
98	AYTO VILLAVICIOSA	P-1407300-A	REFORMA EDIFICIO HOGAR DEL PENSIONISTA	15.107,36	9.858,36	65%
117	PATRONATO MUNIC. SERVICIOS SOCIALES CARLOTA	G-14431282	PROGRAMA "ESCUELA NUEVO CIRCO"	5.777,00	5.777,00	100%
120	PATRONATO MUNIC. SERVICIOS SOCIALES CARLOTA	G-14431282	REFORMAS DEL CENTRO DE DIA DE MAYORES "EL RECREO"	10.000,00	10.000,00	100%
123	AYTO GUADALCAZAR	P-1403300-E	EQUIPAMIENTO NUEVO HOGAR DEL PENSIONISTA	3.000,00	3.000,00	100%
TOTAL				101.446,37	93.413,14	

Lo que se hace público para su general conocimiento conforme a lo dispuesto en la Base 9ª de la Convocatoria y en el artículo 30 del Real Decreto ochocientos ochenta y siete de dos mil seis, de veintiuno de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley treinta y ocho de dos mil tres, de diecisiete de noviembre, General de Subvenciones.

La Vicepresidenta P.D., Rafaela Crespín Rubio.

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y ASUNTOS EUROPEOS

Núm. 11.752

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia de fecha 9 de noviembre de 2006, insertado con nº 5786 de fecha 16/11/2006, se acuerda la concesión de las siguientes subvenciones correspondientes a la

Convocatoria de Subvenciones dirigidas a Entidades e Instituciones sin Animo de Lucro de la Provincia.

NºEXP. 2006	ASOCIACION	ASUNTO	CONCEDIDO
12	ASOC. FOTOGRAFICA CORDOBESA	GASTOS PARA REALIZAR VARIAS EXPOSICIONES FOTOGRAFICAS	2.500,00
13	ASOC. CULTURAL LA ALEGRIA DE LA VINUELA	GASTOS CARTELERIA PARA ACTIVIDAD DE EXALTACION A LA SAETA	42,00
16	C.P. FUENTE DEL MORAL (RUTE)	VISITA AL CORTIJO DE FRIAS PARA ALUMNADO DE EDUCACION PRIMARIA (1 NIVEL)	625,00
17	C.P. FUENTE DEL MORAL (RUTE)	VISITA AL CORTIJO DE FRIAS DE ALUMNADO DE EDUCACION INFANTIL (5 AÑOS)	625,00
18	C.P. FUENTE DEL MORAL (RUTE)	VISITA AL CORTIJO DE FRIAS PARA ALUMNADO DE EDUC. INFANTIL (2 NIVEL)	625,00
19	C.P. FUENTE DEL MORAL (RUTE)	VISITA AL CORTIJO DE FRIAS PARA ALUMNADO DE EDUC. INFANTIL (4 AÑOS)	625,00
22	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CORDOBA	IX CONGRESO ANDALUZ DE LA ABOGACIA JOVEN EN 2006	2.500,00
23	C.E.I.P. ANGEL CARRILLO	XXIII CERTAMEN ESCOLAR LITERARIO ANGEL CARRILLO	2.500,00
24	ASOC. DE VECINOS UNION DE LEVANTE	EDICION DE LIBRO Y DIPLOMAS DEL TALLER DE TRABAJO	1.200,00
26	FUNDACION BENEFICA SOCIAL HOSPITAL ASILO SANTO CRISTO REMEDIOS	ADQUISICION DE 5 CAMAS PARA LA RESIDENCIA DE ANCIANOS	3.947,00
27	ASOC. EMPRESARIOS DE POSADAS	V CONCURSO DE ESCAPARATES 2006	600,00
28	PEDRO CALVO DIAZ (GRUPO ARTISTICO)	GASTOS MONTAJE OBRA DE TEATRO EN HINOJOSA	3.500,00
30	ASOC. AUTOMOVIL CLUB DEL 600	VIII CONCENTRACION NACIONAL DE SEAT 600 -CORDOBA PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD-	300,00
33	GRUPO ECOOT MAFEKING 500	PROYECTO EDUCATIVO BONICHES 2006	2.500,00
39	C.P. SAN VICENTE FERRER (CORDOBA)	CELEBRACION 50 ANIVERSARIO DE SU FUNDACION	1.500,00
40	EMILIO HUETO LEON (BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE BUJALANCE)	GASTOS EXPOSICION FOTOGRAFICA DEDICADA A MARIO LOPEZ	1.300,00
41	PENA LOS COMPADRES	PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL 2006	1.300,00
52	RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DE LOS REMEDIOS	GASTOS DE REFORMA DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE BELMEZ	3.065,22
71	FED. TRABA. ENSEN. UGT	IV ESCUELA VERANO UGT PARA MUJERES	6.000,00
73	SOCIEDAD ANDALUZA DE ENTOMOLOGIA	EDICION DEL BOLETIN Y MONOGRAFICOS PARA EL 2006	1.500,00
87	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES	OFICINA ITINERANTE UPA-MOVIL	8.000,00
224	ASOC. CASA GRANDE	PROYECTO ACAMPADA CASA GRANDE	2.000,00
225	ASOC. DE EMPRESARIOS DE DOS TORRES (ASEMDO)	SISTEMAS DE GESTION TECNOLOGICA DE LA RED INALAMBICA WIMAX Y PRE-WIMAX	8.000,00
226	FUNDACION BENEFICA SOCIAL HOSPITAL ASILO SANTO CRISTO REMEDIOS	ADQUISICION DE CAMAS GERIATRICAS PARA RESIDENCIA DE ANCIANOS SANTO CRISTO DE LOS REMEDIOS	6.000,00
227	CLUB TIMBRADO EGABRENSE	I CONCURSO ORNITOLÓGICO DE CANTO TIMBRADO ESPAÑOL 2006	2.500,00
228	ASOC. MUSICAL SEPTIMA NOTA	PROGRAMA DE FOMENTO DE NUEVAS TÉCNICAS MUSICALES PARA JOVENES DE LA LOCALIDAD	1.640,00
229	PENA FLAMENCA CANA Y COMPAS	CONCURSO DE SEVILLANAS	2.500,00
232	ASOC. DE FAMILIARES Y AMIGOS DE LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER(La Rambla)	ADAPTACION DE MOBILIARIO DE LA COCINA DE LA UNIDAD DE DIA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER	3.028,57
233	ASOC. COLOMBOPILA OBJETIVO 1200	MEJORA Y DILATACION DE LA PLENA FORMA FISICA	1.200,00
235	ASOC. PROGRESISTA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	JORNADAS UNIVERSITARIAS SOBRE POLITICA Y JUVENTUD	1.300,00
236	ASOC. DE VECINOS AMARGACENA	PROYECTOS DE PINTURA Y DE GRABADO EN MADERA	2.000,00
238	PENA LOS AMIGOS DE FATIMA	CABALGATA REYES MAGOS DE 2007	2.500,00
241	ASOC. COMARCAL DISCAPACITADOS VALLE DEL GUADIATO	PROYECTO ASEO E HIGIENE PERSONAL	600,00
247	ASOC. CENTRO FILARMONICO Y CULTURAL (Cañete)	MEJORAS DE LA SEDE DEL CENTRO FILARMONICO	2.020,35
248	CLUB UNION CICLISTA VALLE DE LOS PEDROCHES	XIV CICLO-RUTA DE MEDIO FONDO VALLE DE LOS PEDROCHES 2006	1.910,00
250	ASOC. EMPRESARIOS DE POZOBLANCO	CREACION DE UN PORTAL WEB	3.000,00
251	AGRUP. MUSICO-INSTRUMENTAL DE VIENTO SAN MARTIN	AMPLIACION DE LA AGROPACION MUSICO-INSTRUMENTAL DE VIENTO SAN MARTIN	3.500,00
258	ASOC. CULTURAL CASA AGUILAR DE LA FRONTERA	PROYECTO -MUSICA POPULAR EN LOS PUEBLOS DE CORDOBA-	2.500,00
259	ASOC. DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS VIRCRUZ-(El Gujjo)	TALLER DE PERIODISMO	1.000,00
261	FUNDACION EMET ARCO IRIS	REFORMA EN LA VIVIENDA DE APOYO A LA REINSERCCION DE LA FUNDACION EMET ARCO IRIS	10.500,00
263	ASOC. ALZHEIMER NUESTROS ANGELES (Lucena)	PROGRAMA DE FISIOTERAPIA PARA FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER	6.000,00
266	FED. PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS FISICOS	PROYECTO CONOCE EUROPA. NUEVAS OPORTUNIDADES PARA TU ASOCIACION	9.500,00
267	ASOC. AMIGOS DE LOS NIÑOS SAHARAUIS	VACACIONES EN PAZ 2006	27.000,00
273	UNION DE EMPRESARIOS DE BAENA	PROYECTO INCUBADORA DE EMPRESAS	8.500,00
281	ASOC. PADRES Y PROTECTORES DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS (APROSUB)	PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	9.500,00
283	CASA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES	RECEPCION DE AUTORIDADES PERIA 2006	2.000,00
286	HDAD. DE JESUS DEL PERDON ANTE ANAS MISTERIO	RESPIRADEROS TALLADOS PARIHUELA MISTERIO	2.500,00
287	MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCCION SOCIO LABORAL DE LOS USUARIOS DEL CIS CARLOS GARCIA VALDES	8.000,00
290	PENA CULTURAL FLAMENCA EL CARPIO	PROYECTO DE ACTIVIDADES 2006	3.500,00
295	UNION DE AGRICULTORES Y GANADEROS	COMPRA MOBILIARIO INFORMÁTICO Y CELEBRACION DE PONENCIAS	7.000,00
296	ASOC. CULTURAL LOS HORMIGUILLOS DE CHUECO (Encinas Reales)	PROYECTO VIDEO FORUM	2.400,00
297	ASOC. JUVENIL INFORMATIVA E CORRESPONSAL	DIVERSOS PROYECTOS DE ACTIVIDADES	2.500,00
300	ASOC. JUVENIL ORMIGAZ (HORMIGAS Y GAZPACHO)	MEJORA GRUPO MUSICAL AL SUR DEL GUADIATO	2.000,00
307	AGRUP. HERMANDADES Y COFRADIAS SEMANA SANTA DE CORDOBA	PREGON HDDES DE GLORIA. ANIVERSARIO CORONACION VIRGEN DE LA FUENSANTA. GESTION Y MANTENIMIENTO SEDE DE LA AGROPACION	7.000,00
308	JUNTA LOCAL AECC DE VILLA DEL RIO	ADECUACION LOCAL DE LA JUNTA LOCAL	1.823,40
312	ASOC. EL SAUCE	PROGRAMA DE ACTIVIDADES CASAHOGAR EL SAUCE	2.500,00
313	ASOC. CULTURAL CLUB DE DOMINO EL OLIMPO	PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DOMINO POR EQUIPOS	2.000,00
314	ASOC. CULTURAL VIRGEN DE BELEN	TALLER DE MUSICA Y BAILE	1.870,00
315	ASOC. CULTURAL DEPORTIVA NTRA. SRA. DE LUNA	I JORNADAS TECNICO PRACTICAS DEL VOLUNTARIADO DE LA ASOCIACION	1.100,00
316	ASOC. ANTIGUOS ALUMNOS COLEGIO VIRGEN DEL CARMEN	ACTIVIDADES AÑO 2006	1.500,00
318	ASOC. BAENA SOLIDARIA	ATENCIÓN INTEGRAL AL INMIGRANTE	10.500,00
321	ASOC. EMPRESARIOS DE MONTILLA	EQUIPAMIENTO DEL C.I.D.E.	8.000,00
322	HDAD. DE LA VERACRUZ DE BUJALANCE	XXIII CERTAMEN DE BANDAS CIUDAD DE BUJALANCE	1.531,06

323	ASOC. CULTURAL CASA DE SEVILLA EN CORDOBA	VIAJE CULTURAL A CATALUNA	2.000,00
327	ASOC. ANDALUSI FELINICULTURA(Bujalane)	PROYECTO DESARROLLO EFICIENCIA SOCIAL MATERIA DE DERECHOS DE LOS ANIMALES	2.500,00
342	FUNDACION CENTRO DE INNOVACION Y TECNOLOGIA DEL TEXTIL (Píeigo)	ALQUILER, EQUIPAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS Y CURSOS	8.000,00
343	PEÑA LOS AMIGOS (Espejo)	ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES	1.000,00
344	ASOC. CULTURAL MUSICAL LA LIRA (Iznájar)	EQUIPAMIENTO AULA DE MUSICA PARA LA ASOCIACION MUSICAL LA LIRA	1.765,00
345	ASOC. PARA DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	PROYECTO CONOCER LA DISCAPACIDAD, VER LAS CAPACIDADES	8.500,00
346	ASOC. SINDROME DE DOWN CORDOBA	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	9.500,00
349	ASOCIACION FOTOGRAFICA CORDOBESA	25 AÑOS AFOCO	2.500,00
352	ASOC. RECUERDA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER (Pozoblanco)	CREACION DE GRUPOS DE AYUDA TECNICA PARA CUIDADORES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	900,00
353	CENTRO CORDOBA	I STOCK FACTORY	9.000,00
354	ASOC. JUVENIL AVENTUREROS DEL DEPORTE(Vilafrañca)	CURSO DE ESCALADA	1.456,00
356	CLUB VOLEIBOL CORDOBA	MANTENIMIENTO ESTRUCTURA PROFESIONAL TECNICA ADMINISTRATIVA	2.500,00
359	ASOC. RECREATIVO-CULTURAL MOLINASA (Montoro)	MOLINACINE	3.000,00
360	ASOC. ESPAÑOLA AGRICULTURA DE CONSERVACION SUELOS VIVOS	LA ECOLOGIA EN EL OLIVAR CORDOBES. MANTENIMIENTO DE LOS SUELOS Y DE SU FERTILIDAD NATURAL	1.500,00
361	ASOC. CORDOBESA DE UNIVERSITARIOS ACTIVOS	PERIODICO UNIVERSITARIO	2.500,00
362	ASOCIACION EMPRENDER	PROFESIONALES DE AYER Y HOY PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO DEL FUTURO	9.500,00
364	ASOC. DE ALLEGADOS Y FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES DE CORDOBA	ATENCION A FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES	8.500,00
365	ASOC. AYUDA Y PREVENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE GUADALQUIVIR DE PALMA DEL RIO	ATENCION Y SEGUIMIENTO DE MENORES Y JOVENES CON RIESGO DE MARGINACION EN MEDIO ABIERTO	8.500,00
366	ASOCIACION ARIB BEN SAID	REVISTA CULTURAL Y JORNADAS POR LA PAZ DE LA ASOCIACION	1.500,00
367	ASOC. BANCO DE ALIMENTOS MEDINA AZAHARA	CAPTACION DE ALIMENTOS Y SU DISTRIBUCION ENTRE LOS MAS DESFAVORECIDOS DE CORDOBA Y PROVINCIA	8.500,00
368	ASOC. DE AUTORES Y DIRECTORES DE CARNAVAL DE CORDOBA	ACTIVIDADES POR EL 25 ANIVERSARIO DEL CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESICAS DE CORDOBA Y PROVINCIA	2.500,00
371	ASOC. FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MONTILLA (AFAMO)	CONSTRUCCION CENTRO DE ALZHEIMER	8.000,00
372	ASOCIACION PEÑA CULTURAL FLAMENCA LA ROMERA (Vva del Duque)	FLAMENCO PARA TODOS 2006	1.800,00
373	ASOC. LOCAL DE AMAS DE C ASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS MARIA DE GUJA	RECUPERACION DE LA FUENTE DEL TRASLADO	2.500,00
374	ADOT SIGLO XX (Dos Torres)	GESTION ADMINISTRATIVA DE PLATAFORMA AVANZADA DE TELECOMUNICACIONES	9.000,00
375	ASOC. PARA LA PROMOCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PRODE)	PROYECTO DE URBANIZACION DE CENTRO OCUPACIONAL	10.500,00
378	ASOC. ADROCHES PARA EL DESARROLLO RURAL DE LOS PEDROCHES(Dos Torres)	ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE LA ASOCIACION	7.925,00
379	ASOC. CULTURAL AMIGOS DE LA VERONICA (Santalla)	TALLER DE MUSICA	2.500,00
380	ASOC. DE MUJERES LA VILLA(Vva del Rey)	TALLER DE PINTURA CREATIVA	2.250,00
381	AMPA SIERRA BOYERA DEL ES JOSE DE ALCANTARA DE BELMEZ(Vva del Rey)	TALLER DE MOTIVACION AL ESTUDIO. TARDÉS DIVERTIDAS	1.190,00
382	ASOC. DE LA MUJER MOJINA (Alcaracejos)	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE LA MUJER MOJINA	3.500,00
392	ASOC. DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (ALFASUR GENIL)	JORNADA DE ENFERMERIA, TERAPIA OCUPACIONAL Y FISIOTERAPIA EN EL ENFERMO DE ALZHEIMER	1.315,65
396	ASOC. DE MUJERES MILAFRAN (Dos Torres)	TALLER DE TEATRO DE HISTORIA LOCAL	1.872,00

Córdoba, a 23 de noviembre de 2006.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

**INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON
LA HACIENDA LOCAL**
Núm. 11.859
ANUNCIO

Adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones en virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 18 de julio de 2003 y en ejercicio de las facultades delegadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cañete de las Torres, Carcabuey, Conquista, Fuente Tójar, Peñarroya-Pueblonuevo y Puente Genil, la señora Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local con fecha 23 de noviembre de 2006 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios.

CAÑETE DE LAS TORRES: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2006.

CARCABUEY: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 3º trimestre de 2006.

CONQUISTA: Tasa por Suministro de Agua del 3º trimestre de 2006.

FUENTE TOJAR: Tasa por Suministro de Agua del 3º trimestre de 2006.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO: Tasa por Suministro de Agua y Depuración de Vertidos del 2º trimestre de 2006.

PUENTE GENIL: Tasa por Mercadillo del 3º trimestre de 2006.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, artículos 24 y 25 de Reglamento General de Recaudación

(R.D. 939/2005 de 29 de julio) y artículo 97 de la Ordenanza General del Organismo Autónomo.

RECURSOS: Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Según resolución de la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 23 de noviembre de 2006, desde el día 5 de diciembre de 2006 hasta el 5 de febrero de 2007.

FORMA DE PAGO: Las deudas contenidas en la expresada liquidación, podrán abonarse en cualquiera de las sucursales de la Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander Central Hispano (BSCH), La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid, Caja de Ahorro de Huelva y Sevilla (El Monte), Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya y durante las horas de oficina mediante la presentación del oportuno abona-ré expedido en alguna de las oficinas de atención personal del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local o por el propio Ayuntamiento.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.

Oficina de Hinojosa de Duque.- Plz. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales 18-19.

SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA 901 512 080

Córdoba a 23 de noviembre de 2006.— La Vicepresidenta, Claudia Zafra Mengual.

**ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y
ACCIÓN TERRITORIAL**
Servicio Central de Cooperación
Unidad de Expropiaciones
Núm. 11.906

Con fecha 15 de noviembre de 2.006, el Pleno de ésta Corporación adoptó acuerdo por el que se iniciaba expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados, por las obras de Edificio Teatro y Usos Múltiples en VILLA DEL RIO, que a continuación se reflejan, acuerdo que ha sido notificado al afectado:

Datos Catastrales Ref.catastral	Titular	Superficie a Expropiar (M2)	Tipo De Suelo
6748026UH8064N000GI	GEIN 25 ASOCIADOS S.L.	55, 86 M2	Suelo Urbano Consolidado. Uso dotacional equipamiento público de carácter cultural.

En dicho acuerdo se aprobó seguir el expediente por el Procedimiento de Tasación Conjunta, así como el proyecto de expropiación todo ello según lo previsto en el art. 162 y 163 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2.002, de 17 de diciembre (L.O.U.A.), lo que supone que el mismo contiene las siguientes determinaciones:

a) El ámbito territorial, con los documentos que lo identifican en cuanto a situación, superficie y linderos.

b) Fijación de los precios, de acuerdo con la clasificación y la calificación del suelo

c) Hojas de justiprecio individualizado de cada finca, en las que se contienen no sólo el valor del suelo, sino también el correspondiente a las edificaciones, obras, instalaciones y plantaciones.

La resolución aprobatoria del expediente tramitado por procedimiento de tasación conjunta implica la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Una vez aprobado el proyecto de expropiación, cumplidos todos los trámites de exposición pública, se considera que el pago o depósito del importe de la valoración establecida en el mismo produce los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se expone al público mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en un periódico de los de mayor circulación, por plazo de un mes, a los efectos de que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de los respectivos derechos. Asimismo, con esta fecha se han enviado notificaciones individuales a los interesados de la tasación, trasladándoles literalmente la hoja de aprecio y la propuesta de fijación de los criterios de valoración, según lo previsto en el art. 162.4 de la L.O.U.A.

Córdoba, 24 de noviembre de 2006.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

SEVILLA
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Secretaría General
Núm. 11.392

Notificación de liquidaciones

Habiendo resultado ilocalizables en los domicilios que se indican los administrados relacionados en el anexo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27 siguiente) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica que esta Delegación de Economía y Hacienda ha practicado las liquidaciones que se indican en el anexo, por los importes y conceptos asimismo señalados.

Los importes resultantes deberán hacerse efectivos en la forma, sitio y plazos establecidos en los artículos 33 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (B.O.E. de 2-9-05), considerándose como fecha de notificación la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

A N E X O

N.º liquidación.— Concepto.— DNI/NIF.— Apellidos y nombre.— Domicilio.— Localidad.— Provincia.— Importe.

41200500023804; Multas y sanciones no tributarias; 30.499.871-P; Camacho Moreno, José; Cl. Libertador Andrés de Santacruz, 2 7 1.º; Córdoba; Córdoba; 300,52 euros.

41200500034852; Multas y sanciones no tributarias; 76.666.437-P; Pastor Navas, Diego; Cl. Poeta Juan Rejano, 42; Puente Genil; Córdoba; 30,00 euros.

Sevilla, 31 de octubre de 2006.— El Delegado Especial, Antonio Franco González.

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL RÍO
(Corrección de error)

Habiendo observado error materia en el anuncio número 10.625, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 212, de 27 de noviembre de 2006, procedemos a su corrección.

Donde dice: Segundo.- Someter esta modificación a información pública mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a fin de que todo aquel que resulte interesado interponga las alegaciones, reclamaciones. En el caso de no presentarse ninguna este acuerdo devendrá automáticamente a definitivo....».

Debe decir: Segundo.- Someter esta modificación a información pública mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a fin de que todo aquel que resulte interesado interponga las alegaciones, reclamación o sugerencia que estime oportunas durante el plazo de treinta días. En el caso de no presentarse ninguna este acuerdo devendrá automáticamente a definitivo....».

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

Núm. 9.534

Por D. ALFONSO LUQUE MORENO, actuando en representación de «SPFOAM SOLUCIONES PARA POLIURETANOS ESPUMADOS, S.L.», con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Federica Montseni, nº 5, 1º, de esta Localidad, ha sido solicitada Licencia de Actividad sometida a Informe Ambiental para «FABRICACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO», con emplazamiento en Ctra. de Bujalance, Km. 0,150, de esta Localidad.

Lo que se hace público, abriéndose un plazo de 20 días a contar desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que toda persona que lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas, estando la documentación a su disposición en las Oficinas Administrativas de este Ayuntamiento en los días hábiles, entre las 9'00 y las 14'00 horas.

Y lo anterior por resultar la actividad citada incluida en el Anexo II de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril (BOJA núm. 69, de 18 de junio).

Villa del Río, a 28 de septiembre de 2006.— El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

MONTILLA
(Corrección de error)

Habiendo observado error en el anuncio número 11.472, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 211, de 24 de noviembre de 2006, consistente en la omisión completa de la tabla de titulares de bienes y derechos, con lo que procedemos a su inserción íntegra.

Titular	Nº Finca	Tomo	Libro	Folio	Domicilio	Municipio
Don Germán Carlos Puig Vida	20604	842	842	88	Tedego Núñez Delgado, 5	Córdoba
Doña Amalia Puig Vida	20604	842	842	88	Plaza Alfonso, XII, nº 8	Tortosa (Tarragona)
Doña Margarita Barberá Calaf	20604	842	842	88	Paseo de la Victoria, nº 11	Córdoba
Doña Margarita Puig Barberá	20604	842	842	88	Paseo de la Victoria, nº 11	Córdoba
Doña Manesrat Puig Barberá	20604	842	842	88	Paseo de la Victoria, nº 11	Córdoba
Don Manuel Gómez Puig	20594	420	420	124	Pl. Aladrenos, 2	Córdoba
Don Francisco Puig Ribóo	15594	334	334	63	Avda. de la Arzuza, 23	Córdoba
Don Manuel García Estable y Doña Mª Antonia Márquez Jordano	21614 29145	433 526	433 526	36 111	Julio César, 7	Montilla
Don Manuel Villatoro Jiménez	28144	515	515	19	C/ Carrascal, 4	Montilla
Doña Mª Concepción Bernal	5663	131	131	56	Emanación, 34-1	Fuengirola (Málaga)
Doña Mª Angeles Guijarro Salemanca	5663	131	131	56	Desconocido	

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

Núm. 11.471

Habiéndose solicitado por DON ANGEL BAÑOS MUÑOZ, con D.N.I. nº 30758194-H, que se le reconozca el derecho de ocupación a perpetuidad de la sepultura en el cuadro SAN JUAN DE AVILA, Fila 4ª, Nº 7, que figura a nombre de DOÑA AURORA BAÑOS MUÑOZ, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que se crean con mejor derecho, para que en el plazo de TREINTA DIAS hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, presenten en este Excmo. Ayuntamiento la documentación que pueda hacer valer sus derechos.

Montilla, 10 de noviembre de 2006.— El Alcalde, P.D. Aurora Sánchez Gama.

Núm. 11.473

Habiéndose solicitado por DOÑA ELADIA ESPEJO RAIGÓN, con D.N.I. nº 29988182, que se le reconozca el derecho de ocupación a perpetuidad de la sepultura en el cuadro SAN JUAN, Fila 7ª, Nº 10, que figura a nombre de CARMEN RAIGÓN SALIDO, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que se crean con mejor derecho, para que en el plazo de TREINTA DIAS hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, presenten en este Excmo. Ayuntamiento la documentación que pueda hacer valer sus derechos.

Montilla, 10 de noviembre de 2006.— El Alcalde, P.D. Aurora Sánchez Gama.

AGUILAR DE LA FRONTERA
Núm. 7.192
A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se da publicidad a la adjudicación del contrato siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: de Servicio.
b) Descripción del objeto: Ejecución de la limpieza viaria de Aguilar.
c) BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba: 16 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
b) Procedimiento: abierto.
c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 42.815 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 07.07.06.
b) Contratista: CEEPILSA.
c) Importe de adjudicación: 42.079,87 euros.
Aguilar de la Frontera, 12 de julio de 2006.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

BAENA

Núm. 10.234
A N U N C I O

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2006, aprobó definitivamente la Modificación de las Ordenanzas de la Manzana 1 del Estudio de Detalle «Cañada Norte 4», de esta ciudad, promovido por la entidad Urbanización Rodenas, S.A., cuyo articulado se publica a continuación. Dicho instrumento ha quedado inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número ED-011, asiento nº 1.

«MODIFICACIÓN PROPUESTA

A fin de poder agotar el aprovechamiento otorgado se propone modificar las ordenanzas correspondientes a la manzana nº 1 del E.D. CN-4 en los siguientes términos:

1.- Alineaciones y rasantes.

No se modifica. Serán las establecidas en el plano nº 6 de Alineaciones y Rasantes.

2.- Parcelación.

No se modifica. Art. 13.4.3.1) del P.G.O.U. de Baena.

3.- Edificabilidad.

8.134'61 m² que se distribuirán en 2.635'86 m² por planta y 227'03 m² en planta de cubierta.

4.- Porcentaje de ocupación máxima.

No se limita el fondo edificable exterior ni interior, permitiéndose una ocupación del fondo total de la parcela en aplicación del apartado C) del art. 13.4.3.3, del PGOU

5.- Altura máxima y número máximo de plantas.

a) El número máximo de plantas será de tres, es decir, planta baja mas dos plantas altas, tanto en el fondo edificable exterior como en el interior.

b) La altura máximo de la edificación será conforme al Art. 13.2.8 y Art. 13.2.10 del P.G.O.U. de Baena.

6.- Salientes.

Art. 13.4.4.3 del P.G.O.U. de Baena.

Condiciones de Uso.**1.- Uso característico**

Residencial plurifamiliar y unifamiliar en manzana cerrada.

2.- Uso complementario.

Uso de aparcamiento.

3.- Usos compatibles.

Industrial 1ª y 2ª categorías.

Terciario con las limitaciones establecidas en el Capítulo I, regulación de los usos en el P.G.O.U.

Equipamiento comunitario, excepto cementerios y tanatorios».

Lo que se hace público conforme a lo previsto en los arts. 71 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Baena, 28 de septiembre de 2006.— El Alcalde, firma ilegible.

SANTAELLA

Núm. 10.402
A N U N C I O

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 1/6.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de octubre de 2006, se acordó aprobar inicialmente el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2006.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 60.2 del RD. 500/1990, de 20 de abril y 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno de esta Corporación las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentase reclamación alguna.

Santaella, 4 de octubre de 2006.— El Alcalde, firma ilegible.

PEDROCHE

Núm. 10.549

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- APROBAR el Proyecto de Actuación, promovido por D. Antonio Merino Romero para la instalación o implantación de una «Nave para almacén de fontanería» a ubicar en la parcela 120, del polígono 5, paraje «Las Moreras», del Catastro Rústico Inmobiliario de esta localidad, habida cuenta que se encuentran suficientemente acreditados a través del mismo los extremos a que se refieren los apartados 1º y 2º del artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Segundo.- ESTABLECER en el cuatro por ciento (4%) del importe total de la inversión a realizar para la implantación de referida instalación, excluido el correspondiente a maquinaria y equipo, la cuantía de la prestación compensatoria, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la correspondiente licencia, que se destinara al Patrimonio Municipal de Suelo.

Tercero.- ESTABLECER, igualmente en el diez por ciento (10%) del importe total de la inversión a realizar para la implantación de referida instalación, la cuantía de la garantía a constituir por el promotor para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

Cuatro.- REMITIR certificación de los precedentes acuerdos a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

Quinto.- NOTIFICAR el anterior acuerdo al interesado y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 43.1.f) de la L.O.U.A.

Pedroche, 16 de octubre de 2006.— El Alcalde, Santiago Ruiz García.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 10.670

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 4 de septiembre de 2006, sobre el expediente de concesión de crédito extraordinario nº 2/2006, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
VI	INVERSIONES REALES	22.803,17€

Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.514,45 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	15.288,72 €
	TOTAL	22.803,17€

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Villanueva del Rey, a 25 de octubre de 2006.— La Alcaldesa, Mercedes Paz García.

HORNACHUELOS

Núm. 10.785

A N U N C I O

La Cuenta General del Ayuntamiento de Hornachuelos del ejercicio económico de 2005 ha sido informada favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda de esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2006.

Esta Cuenta queda expuesta al público, en la Intervención Municipal, por quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hornachuelos, 30 de octubre 2006.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

LUCENA

Núm. 10.842

A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía del día 27 de octubre de dos mil seis, se ha resuelto aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución S8b, que a instancia de Promociones Inmobiliarias Pineda Torres, S.L. se tramita esta Gerencia Municipal de Urbanismo, redactado por el Arquitecto D. Manuel Roldán del Valle. Dicho proyecto tiene por objeto definir las obras de urbanización contempladas en el mencionado Estudio de Detalle, así como las necesarias para la conexión con los servicios generales de la ciudad. Los terrenos comprendidos en el mencionado ámbito, con una superficie de 5.217,52 m², limitan al Norte, con la Plaza del Mercado; al Sur, con la calle Palenciana; al Este, con la calle Benameji; y al Oeste, con el Callejón de Santa Lucía.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso potestativo de reposición previo, en su caso, a la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Lucena, 30 de octubre de 2006.— El Vicepresidente, Juan Torres Aguilar.

FUENTE PALMERA

Núm. 11.356

A N U N C I O

Proyecto de actuación en suelo no urbanizable para instalación de nave para almacén de material eléctrico

Habiendo sido presentado en este Ayuntamiento por parte de Adolfo Lorite Pérez y M^a del Carmen Martín Vidal, proyecto de actuación en suelo no urbanizable para instalación de nave para almacén de material eléctrico, en parcelas 295 y 296 del Polígono 11 de este Término Municipal, y a efectos de lo previsto en el artículo 43.1.d) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, durante el plazo de 20 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados pueden presentar alegaciones al mismo. El proyecto puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuente Palmera, 14 de noviembre de 2006.— El Alcalde, Manuel García Reyes.

Núm. 11.357

A N U N C I O

Proyecto de actuación en suelo no urbanizable para construcción de nave industrial para almacén de hierros y ferralla

Habiendo sido presentado en este Ayuntamiento por parte de Hierros y Aceros Soto Fernández, proyecto de actuación en suelo no urbanizable para construcción de nave industrial para almacén de hierros y ferralla en las parcelas 34 y 35 del Polígono 12 de este Término Municipal, y a efectos de lo previsto en el artículo 43.1.d) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, durante el plazo de 20 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los

interesados pueden presentar alegaciones al mismo. El proyecto puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuente Palmera, 14 de noviembre de 2006.— El Alcalde, Manuel García Reyes.

BUJALANCE

Núm. 11.358

Por D. Fernando Gómez Porras, actuando en representación de ACEITES DE OLIVA DEL SUR, S.A., solicita Licencia Municipal para «PERFECCIONAMIENTO Y MEJORA TÉCNICA DE ALMAZARA», con emplazamiento en Extramuros de Consolación, s/nº, de Bujalance, acompañando a la solicitud el correspondiente Proyecto.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Decreto de la Consejería de Medio Ambiente 153/1996, de 30 de abril, por que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, artículo 86 de la Ley 30/02, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las alegaciones y/u observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Dichas alegaciones y/u observaciones, dirigidas a la Alcaldía, se presentarán en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, pudiendo asimismo examinarse el expediente en la Secretaría, en días y horas de oficina, ambos en el plazo indicado.

Bujalance a 8 de noviembre de 2006.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

Núm. 11.363

Presentada que ha sido la CUENTA GENERAL de este Municipio relativa al ejercicio de 2.005, queda expuesta al público, junto con el expediente, justificantes y dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, en la SECRETARÍA MUNICIPAL, por término de 15 días; lo cual se anuncia a los efectos del núm. 3, artículo 212 del RDL 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Bujalance, a 7 de noviembre de 2006.— El Alcalde Presidente, Rafael Cañete Marfil.

NUEVA CARTEYA

Núm. 11.359

Don Antonio Ramírez Moyano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2006, iniciar expediente de cesión parcial-gratuita de bienes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.f) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se hace público por plazo de veinte días, el expediente de cesión parcialmente gratuita de los bienes inmuebles emplazados en la U.A.-1, parcelas números 11, 12, 13 y 14, a la Promotora Provincial de Viviendas de Córdoba (PROVICOSA), para construcción de viviendas de protección oficial, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento en Nueva Carteya, a 31 de octubre de 2006.— El Alcalde, Antonio Ramírez Moyano.

IZNÁJAR

Núm. 11.360

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinario de 18 de octubre de 2006, Expte. 050/2006, ha adoptado acuerdo por el que se aprueba Definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UE-2 del Plan Parcial Residencial PP-1 «Cuesta Colorá», de Iznajar, promovido por la entidad «Proyecthome, S.L.», como propietario único del sector, decidiendo el desarrollo de la unidad por sistema de gestión por Compensación, por lo que de conformidad con lo previsto en el art. 101.1.5ª de la Ley 7/2002, de 17 de di-

ciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público para general conocimiento.

El citado acuerdo plenario de aprobación definitiva pone fin a la vía administrativa por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos jurisdiccionales de lo contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el Ley de 13 de julio de 1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Con carácter previo podrá interponerse, no obstante, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Iznájar, a 9 de noviembre de 2006.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

CASTRO DEL RÍO
Núm. 11.364
A N U N C I O

Por Ayuntamiento Pleno se adopto en sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho de octubre del dos mil seis, el siguiente acuerdo:

«Considerando los informes emitidos por los Servicios Técnicos de esta Corporación, obrantes en el expediente de proyecto de actuación, en relación con autorización para la ubicación de nave en Alcubilla 2000, terreno clasificado como Suelo No Urbanizable en el término municipal de Castro del Río.

Considerando el escrito emitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, expediente PA-67/06, de carácter preceptivo conforme al art. 43.1.d) de la Ley 7/2002, por el que el expediente se considera completo para proceder a la emisión del informe solicitado, desde el día 19 de julio de 2006. No obstante, habiendo transcurrido el plazo de treinta días previsto en el citado artículo, sin que se haya notificado el mismo, procede la continuación del procedimiento hasta su resolución, conforme al previsto en el artículo 43.1 e) de la LOUA, en relación con el artículo 83,4 de la Ley 30/10992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se resuelve:

Primero: Conforme a lo previsto en el artículo 42.1 a 3 de la LOUA, la actuación contenida en el presente expediente cabe caracterizarla como Actuación de Interés Público. Y ello, por cuanto cabe verificar en ella, los requisitos de utilidad pública o interés social de la actividad a implantar, la necesidad de emplazarse en el suelo no urbanizable, la compatibilidad de los usos previstos con el planeamiento general vigente en el municipio, y por no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Segundo: Para su tramitación y aprobación por el Ayuntamiento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 43 de la LOUA, se requiere la redacción de un proyecto de actuación que contenga las determinaciones previstas en el artículo 42.5 de la LOUA. Y ello, al no concurrir en la misma, actuaciones cuyo ámbito afecte a varios municipios; produzcan alteraciones a la ordenación estructural establecida en el PGOU del municipio; tengan incidencia o interés supramunicipal; o requieran, para su desarrollo, una superficie superior a las 50 hectáreas de superficie, conforme a lo previsto en el artículo 42.4 de la LOUA.

Tercero: El proyecto de actuación debe desarrollar las determinaciones establecidas en el artículo 42.5 de la LOUA, y componerse de la documentación necesaria, incluidos planos, que expresen con claridad y precisión las determinaciones que le son propias. Estableciéndose además las siguientes observaciones: En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al art. 67. d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/1994, de Protección Ambiental, Finalmente el promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aproba-

ción del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el art. 42. 5. D. c de la citada L.O.U.A.

Cuarto: Que el presente informe tiene la calificación de FAVORABLE a la aprobación del proyecto de actuación contenido en el expediente de referencia, con las valoraciones realizadas, y en tanto, sea articulado el modo de complete o corregir las cuestiones señaladas en el apartado tercero.

Con base en los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos, este Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de actuación de actuación de interés público en suelo no urbanizable, conforme a lo previsto en el artículo 43.1.e) L.O.U.A., ubicación de cuyo promotor es Alcubilla 2000, motivada en los anteriores fundamentos de hecho y de derecho, y sujeta a las siguientes condiciones:

El proyecto de actuación debe desarrollar las determinaciones establecidas en el artículo 42.5 de la LOUA, y componerse de la documentación necesaria, incluidos planos, que expresen con claridad y precisión las determinaciones que le son propias. Estableciéndose además las siguientes observaciones:

1ª) En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al art. 67. d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/1994, de Protección Ambiental.

2ª) El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de 1 año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el art. 42. 5. D. c de la citada L.O.U.A. La licencia de actividad se tramitará previa o simultáneamente al otorgamiento de la licencia de obra.

3ª) Con ocasión del otorgamiento de la licencia de obras, se devengará la prestación compensatoria regulada en el art. 52.5 de la L.O.U.A. y la Ordenanza municipal reguladora de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable.

4ª) Igualmente, el propietario debe presentar una garantía por la cuantía mínima del 10% del importe de la inversión, para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al promotor de la actuación a la entidad promotora.

TERCERO.- La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se considera interesada en el procedimiento, por lo que deberá proceder a la notificación de este acuerdo de resolución del expediente.

CUARTO.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con el art. 43.1.f) L.O.U.A, dándose traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del certificado sobre la publicación del anuncio.»

Castro del Río a 10 de noviembre del 2006.— El Alcalde, Juan Merino Cañasveras.

VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA
Núm. 11.365
A N U N C I O

Don José García Cabello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), hago saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de aprobación del Reglamento Regulator del Servicio de Cementerio de Villaviciosa de Córdoba, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2006 y publicado en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 151, de fecha 22 de agosto de 2006, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo adoptado conforme a lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

A continuación se inserta el texto íntegro del Reglamento correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril antes citada.

**«REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO MUNICIPAL
DE CEMENTERIO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA**

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto.

1.- Es objeto del presente Reglamento la regulación del Cementerio Municipal «San José» el cual tiene la consideración de bien de dominio público adscrito a un servicio público.

2.- El servicio de Cementerio Municipal será prestado, directa o indirectamente, por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

3.- En lo no previsto en el presente Reglamento, será de aplicación lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía, Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y demás normativa que sea de aplicación.

Artículo 2.- Competencias.

1.- Corresponden al Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba las siguientes competencias, sin perjuicio de las atribuidas a otras Administraciones Públicas:

a) Otorgamiento y extinción de derechos funerarios (inhumaciones, exhumaciones, traslados y otros).

b) Vigilancia y cumplimiento de medidas higiénico-sanitarias.

c) Otorgamiento de licencias de obras a los titulares de unidades de enterramiento.

d) Llevanza de Libros-Registro, expedición de títulos y certificaciones.

e) Cualquier otra que legal o reglamentariamente le corresponda.

2.- El Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba velará por el mantenimiento del orden del recinto mediante el cumplimiento de las siguientes normas:

a) Realizará el cuidado, limpieza y acondicionamiento del Cementerio Municipal.

b) Efectuará las previsiones oportunas para que disponga en todo momento de las suficientes unidades de enterramiento.

c) Efectuará la distribución de las unidades de enterramiento por riguroso orden numérico.

d) Vigilará, a través del personal designado a tal fin, que las los elementos de las unidades de enterramiento tales como lápidas, marcos, pedestales y cruces, entre otros, no permanezcan separados, desprendidos o deteriorados, advirtiéndole en su caso, de tal circunstancia a los titulares de derechos funerarios para que repongan dichos elementos a sus debidas condiciones de seguridad y ornato públicos.

e) Cualquier otra que legal o reglamentariamente se establezca.

TÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN INTERIOR

Artículo 3.

1.- Las unidades de enterramiento en el Cementerio Municipal se clasifican en sepulturas, panteones, nichos o bóvedas y columbarios, de las características y con las dimensiones establecidas en el Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía.

2.- El Ayuntamiento también podrá autorizar la construcción sobre o bajo rasante, de panteones o mausoleos que alberguen un conjunto de nichos en su interior.

Artículo 4.

Las inhumaciones, exhumaciones, traslados y, en general, todos los servicios prestados en el Cementerio Municipal se realizarán sin discriminación alguna por motivo de sexo, raza, religión o cualquier otra circunstancia personal o social.

Artículo 5.

1.- El Cementerio Municipal permanecerá abierto los días y en el horario que determine el Ayuntamiento.

2.- El horario de apertura y cierre será expuesto en un lugar visible de la entrada principal.

3.- Corresponderá a la persona encargada del Cementerio Municipal, la apertura y cierre de las puertas del mismo así como la custodia de las llaves del mismo.

Artículo 6.

El Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba podrá establecer una hora a partir de la cual no podrán ser practicadas inhumaciones, exhumaciones, traslados y otros servicios.

Artículo 7.

1.- Los visitantes del Cementerio Municipal deberán comportarse con el respeto debido al carácter del recinto, no permitiéndose ningún acto que, directa o indirectamente, pueda alterar el orden en el interior de aquél. Cualquier persona que perturbe gravemente el funcionamiento del Cementerio Municipal podrá ser expulsada con carácter inmediato de las instalaciones por los agentes de la autoridad.

2.- No se permitirá la entrada al cementerio de ninguna clase de animales, excepto los perros-guía que acompañen a personas afectadas por disfunciones visuales.

3.- No se permitirá el acceso de vehículos, salvo que se trate de vehículos municipales de servicio y los fúnebres para el transporte de cadáveres hasta donde dicho acceso sea posible sin alterar el orden del Cementerio Municipal ni ocasionar daños a personas o bienes.

4.- No se permitirá la venta ambulante ni la realización de cualquier tipo de propaganda en el interior del Cementerio Municipal.

Artículo 8.

1.- La colocación de lápidas u otros elementos ornamentales requerirá autorización previa del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

2.- El Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba establecerá las dimensiones máximas que puedan tener las lápidas y sus elementos ornamentales, las cuales serán de obligatoria observancia por los titulares de las unidades de enterramiento.

Las lápidas en bóvedas o panteones sólo podrán ser de mármol o piedra artificial, su grosor no podrá ser superior a cuatro centímetros y deberán ser colocadas adosadas al perímetro de la propia sepultura.

Las medidas máximas de las lápidas en nichos, que habrán de ser estampadas y sin cristal, serán de 0,80 metros de anchos por 0,65 metros de altura incluido, en su caso, el grueso de la repisa. El saliente de esta y los adornos adosados a la lápida no podrán sobresalir más de cinco centímetros, ni podrán colocarse adornos no adosados. La lápida deberá ajustarse en todo caso al espacio determinado por el embellecedor del nicho.

Las lápidas de columbarios deberán ajustarse al espacio determinado por el embellecedor de los mismos y regirán para ellas las mismas limitaciones establecidas en el párrafo anterior.

3.- Corresponderá a los particulares la realización de cualquier tipo de obra o instalación que deba efectuarse en las unidades de enterramiento, previa la autorización municipal y serán de su exclusiva responsabilidad los daños y perjuicios que con tal motivo causen a terceros o al propio Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

4.- La entrada de materiales para la ejecución de obras se realizará únicamente durante el horario que para esta finalidad sea fijada por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba. Las obras que hayan de ser realizadas por particulares serán ejecutadas durante el horario de apertura al público y deberán disponer de las licencias y autorizaciones oportunas. La preparación y el depósito de los materiales, herramientas y enseres se realizarán en lugares que no dificulten el tránsito por los lugares comunes ni el acceso a otras unidades de enterramiento y habrán de ser recogidos dentro de los dos días siguientes a la finalización de las obras por el particular interesado debiendo proceder a la limpieza del lugar. Transcurrido este plazo sin que se haya procedido al cumplimiento de dichas obligaciones, serán retirados por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba a costa del titular de la unidad de enterramiento en que se hubieran realizado las obras y depositados en lugar idóneo y a disposición de aquél por otros siete días, pasados los cuales se entenderá que renuncia a ellos y quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Artículo 9.

1.- Los servicios municipales competentes realizarán los trabajos de conservación y limpieza de los elementos comunes del Cementerio Municipal. La limpieza y conservación externa de las unidades de enterramiento y de los objetos e instalaciones propios de aquéllas corresponderán a sus titulares.

2.- En caso de que los particulares incumpliesen el deber de limpieza y conservación de las unidades de enterramiento o se apreciase el deterioro de éstas, el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba requerirá al titular de la unidad de enterramiento afectada para que efectúe los trabajos de limpieza o reparación preci-

sos y si éste no los ejecutase en el plazo concedido, el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba procederá a su ejecución subsidiaria a costa de aquél, sin perjuicio de lo previsto en este Reglamento en cuanto a la extinción del derecho funerario sobre dicha unidad de enterramiento.

Artículo 10.

Con el fin de preservar el derecho a la intimidad y a la propia imagen de los usuarios, no se podrán obtener fotografías, dibujos o pinturas de las unidades de enterramiento, o de vistas generales del Cementerio Municipal sin la previa autorización municipal.

TÍTULO III

INHUMACIONES, EXHUMACIONES Y TRASLADOS

Artículo 11.

Las inhumaciones, exhumaciones y traslados de cadáveres o restos se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos siguientes sin perjuicio de la demás normativa de aplicación.

Artículo 12.

Las inhumaciones, exhumaciones o traslados habrán de realizarse previa autorización del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba y, en su caso, de las autoridades correspondientes en los supuestos en que sea necesaria.

Artículo 13.

1.- Las autorizaciones para la práctica de inhumaciones se otorgarán previa solicitud, salvo causa de fuerza mayor, que habrá de ser presentada el día anterior al previsto para la inhumación.

2.- Para que pueda procederse a la práctica de una inhumación, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud.

La solicitud de inhumación podrá ser formulada tanto por el cónyuge del difunto, no separado legalmente, como por los parientes por consanguinidad, siguiendo el orden previsto en el Código Civil para la sucesión intestada.

Si el fallecido era soltero, viudo o estaba separado legalmente, la solicitud podrá ser formulada tanto por la persona que conviviere con aquél, como por los parientes por consanguinidad, siguiendo el orden previsto en el Código Civil para la sucesión intestada, asumiendo el declarante la responsabilidad derivada de la manifestación expresada.

Si el fallecido no convivía con nadie, no tenía cónyuge y tampoco parientes, la solicitud de inhumación podrá ser formulada por cualquier persona que, como consecuencia de un vínculo con aquél, asuma la responsabilidad de su declaración y de la inhumación.

La condición de cónyuge, pariente o compañero del fallecido, se reconocerá y declarará en la solicitud correspondiente.

Asimismo, la solicitud de inhumación podrá ser formulada por la Empresa Funeraria siempre que acredite debidamente la representación de cualesquiera de las personas indicadas en los párrafos precedentes.

Las declaraciones realizadas por los solicitantes de la inhumación, serán título suficiente para proceder a la misma, asumiendo los declarantes las responsabilidades de todo tipo que pudieran derivarse de los datos aportados y de su vinculación con el difunto.

b) Solicitud de otorgamiento de derecho funerario o, en su caso, declaración del titular del derecho funerario vigente sobre la unidad de enterramiento en que se pretenda la inhumación, prestando su conformidad a ésta mediante la correspondiente autorización.

c) Certificado médico de defunción o licencia expedida por el Registro Civil que acredita la inscripción de la defunción y concede permiso para dar sepultura al cadáver, transcurridas veinticuatro horas siguientes a la de fallecimiento o, en su caso, autorización judicial para proceder a la inhumación.

d) Si el fallecimiento se hubiese producido en otra Comunidad Autónoma o en el extranjero, autorización para el traslado expedida por la autoridad sanitaria competente.

e) Declaración de la funeraria autorizada donde consten el nombre, apellidos, D.N.I., sexo, fecha de nacimiento, fecha de defunción, estado civil, nombre del padre, nombre de la madre, lugar de la defunción, domicilio habitual del difunto, localidad, provincia y código postal así como la fecha y hora prevista del servicio.

f) Resguardo bancario acreditativo del pago de la tasa por la prestación del servicio correspondiente.

g) Fotocopia del D.N.I. del solicitante.

3.- Corresponde al Sr. Alcalde-Presidente el otorgamiento de la autorización para la práctica de la inhumación.

4.- Practicada la inhumación, se efectuará su inscripción en el Libro-Registro correspondiente.

5.- Si la inhumación hubiese de realizarse en una unidad de enterramiento que contenga restos cadavéricos que sea necesario extraer con anterioridad a la hora prevista para aquélla, dicha operación se efectuará, si así lo solicitan, en presencia del titular de la unidad de enterramiento o persona designada por aquél a tal efecto.

6.- El número de inhumaciones sucesivas en una unidad de enterramiento estará limitado por su capacidad respectiva, salvo la limitación voluntaria, expresa y fehaciente dispuesta por el titular, sin que en ningún caso pueda exceder de tres cadáveres.

7.- Para la práctica de la inhumación de restos que no coincidan con el del titular de la unidad de enterramiento, será requisito previo la presentación del correspondiente título y la acreditación del consentimiento del titular. En ausencia justificada de este, podrá prestar la conformidad la persona designada por él como sustituto en dicha titularidad.

Artículo 14.

1. La exhumación será autorizada por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba cuando hayan transcurrido cinco años desde la inhumación.

2. La autorización de exhumación de un cadáver para su cremación o reinhumación en otro cementerio se solicitará al Delegado Provincial de la Consejería de Salud correspondiente, por un familiar o su representante legal, acompañando un certificado literal de defunción, de conformidad con lo previsto en el párrafo anterior.

3. A juicio de los responsables del cementerio y por causa justificada podrán suspenderse temporalmente las actividades de exhumación.

4. La exhumación de restos cadavéricos contaminados por material radiactivo dependerá de las instrucciones del Consejo de Seguridad Nuclear.

Artículo 15.

1.- Para que pueda procederse a la práctica de una exhumación, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud.

La solicitud de exhumación podrá ser formulada tanto por el cónyuge del difunto, no separado legalmente, como por los parientes por consanguinidad, siguiendo el orden previsto en el Código Civil para la sucesión intestada.

Si el fallecido era soltero, viudo o estaba separado legalmente, la solicitud podrá ser formulada tanto por la persona que conviviere con aquél, como por los parientes por consanguinidad, siguiendo el orden previsto en el Código Civil para la sucesión intestada, asumiendo el declarante la responsabilidad derivada de la manifestación expresada.

Si el fallecido no convivía con nadie, no tenía cónyuge y tampoco parientes, la solicitud de exhumación podrá ser formulada por cualquier persona que, como consecuencia de un vínculo con aquél, asuma la responsabilidad de su declaración y de la exhumación.

La condición de cónyuge, pariente o compañero del fallecido, se reconocerá y declarará en la solicitud.

Asimismo, la solicitud de exhumación podrá ser formulada por la Empresa Funeraria siempre que acredite debidamente la representación de cualesquiera de las personas indicadas en los párrafos precedentes.

Las declaraciones realizadas por los solicitantes de la exhumación, serán título suficiente para proceder a la misma, asumiendo los declarantes las responsabilidades de todo tipo que pudieran derivarse de los datos aportados y de su vinculación con el difunto.

b) Si la exhumación se va a realizar en una unidad de enterramiento previamente concedida será necesaria la autorización, al menos, de uno de los titulares de la misma o la aportación del Título de Derecho Funerario.

c) Fotocopia del D.N.I. del solicitante.

d) Declaración de la funeraria autorizada donde consten el nombre, apellidos, D.N.I., sexo, fecha de nacimiento, fecha de defunción, estado civil, nombre del padre, nombre de la madre, lugar de la defunción, domicilio habitual del difunto, localidad, provincia y código postal así como la fecha y hora prevista del servicio.

e) Autorización del Delegado Provincial de la Consejería de Salud (caso de exhumación para posterior traslado a otra localidad).

f) Resguardo bancario acreditativo del pago de la tasa por la prestación del servicio correspondiente.

g) Fotocopia del D.N.I. del solicitante.

Artículo 16.

1.- El traslado de cadáveres consiste en el transporte de un cadáver entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras Comunidades Autónomas o el extranjero, y se realizará conforme a lo establecido en la normativa vigente.

2.- La conducción de cadáveres consiste en el transporte de un cadáver al domicilio del difunto, tanatorio o lugar autorizado, sin ningún otro requisito sanitario, una vez emitido el correspondiente certificado de defunción y dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.- El Delegado Provincial de la Consejería de Salud extenderá la autorización de traslado del cadáver, previa solicitud de un familiar del difunto o de su representante legal y a la vista del correspondiente certificado médico de defunción.

4.- La conducción y el traslado de cadáveres serán realizados por empresas funerarias que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 31 del Decreto 95/2001, de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria de Andalucía.

5.- La conducción y el traslado de cadáveres se efectuarán en:

a) Vehículos fúnebres.

b) Furgones de ferrocarril de las características que señalen los organismos competentes.

c) Aviones y barcos de acuerdo con las normas que rijan en los convenios internacionales y que exijan las compañías aéreas y marítimas de transporte.

6.- En casos extraordinarios, la conducción de cadáveres en el ámbito de un término municipal podrá realizarse, previa conformidad del Ayuntamiento, según los ritos religiosos del fallecido.

TÍTULO IV

DE LOS DERECHOS FUNERARIOS

Artículo 17.

1.- El derecho funerario consiste en la autorización de uso de una unidad de enterramiento (nicho, bovedilla, columbario o panteón) para el depósito de cadáveres, restos cadavéricos o restos humanos.

2.- Dicho derecho se adquiere mediante el otorgamiento de arrendamiento o concesión por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba de acuerdo con las prescripciones de este Reglamento, previo pago de la tarifa que en cada caso señale la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Cementerio Municipal.

3.- El otorgamiento de concesión o arrendamiento sobre una unidad de enterramiento no se podrá realizar hasta tanto no se haya procedido a la inhumación de restos en la misma.

4.- En el título de concesión se hará constar:

a) Los datos que identifiquen la unidad de enterramiento.

b) Nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio del titular.

c) Fecha de la Resolución Municipal relativa al otorgamiento de la concesión.

d) Plazo de concesión.

e) Inhumaciones y exhumaciones que se produzcan en la unidad de enterramiento.

f) Tarifa satisfecha.

Artículo 18.

1.- Todo derecho funerario se inscribirá en el Libro-Registro correspondiente, acreditándose aquél mediante la expedición del título que corresponda.

2.- En caso de deterioro, sustracción o extravío de un título, se expedirá duplicado del mismo a solicitud del interesado, previo abono de la tasa correspondiente.

Artículo 19.

El derecho funerario concedido sobre unidades de enterramiento otorga a su titular los siguientes derechos:

a) La ocupación de la unidad de enterramiento hasta el límite de su capacidad respectiva, salvo la limitación voluntaria, expresa y fehaciente dispuesta por el titular.

b) Ordenar las inhumaciones, exhumaciones, reducción de restos y otras prestaciones que deban efectuarse en la unidad de enterramiento adjudicada, sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior.

c) Determinar los emblemas y/o símbolos que se deseen inscribir o colocar en las unidades de enterramiento que, en su caso, deberán ser objeto de autorización por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

d) Exigir la adecuada conservación, limpieza general del recinto y cuidado de zonas generales ajardinadas.

e) Modificar, previo pago de las cantidades correspondientes, las condiciones temporales o de limitación de plazas del título de derecho funerario, así como la relación de personas cuyos cadáveres pueden ser inhumados en la unidad de enterramiento de la que es titular.

f) Formular cuantas reclamaciones estime oportunas.

g) Recibir comunicación sobre las anomalías observadas en la unidad de enterramiento de la que es titular.

h) Acceder y obtener copias de cuantos documentos obren en poder del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba relativos a la titularidad del derecho funerario.

i) En caso de fallecimiento del titular sin herederos legítimos, se mantendrá excepcionalmente el derecho funerario de titular difunto hasta la expiración del plazo del arrendamiento o concesión.

Artículo 20.

La adjudicación del título de derecho funerario implica para su titular el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Conservar el título de derecho funerario expedido, cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.

b) Solicitar la oportuna licencia de obras, acompañando los documentos justificativos de la misma, para las unidades de enterramiento que así lo requieran.

c) Disponer las medidas necesarias para asegurar el cuidado, conservación y limpieza de las obras de construcción particular realizadas, así como el aspecto exterior de la unidad de enterramiento adjudicada, limitando la colocación de elementos ornamentales al espacio físico asignado de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

d) Abonar los importes correspondientes a las tarifas o tasas correspondientes a los servicios recibidos.

Artículo 21.

1.- El derecho funerario implica sólo el uso de las unidades de enterramiento, correspondiendo la titularidad dominical al Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

2.- Las obras de carácter artístico que se instalen revertirán a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba al finalizar la concesión. Las citadas obras, una vez instaladas en la sepultura correspondiente, no podrán ser retiradas del Cementerio Municipal sin autorización expresa del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba y sólo para su conservación o sustitución de elementos deteriorados por otros de similares o mejores características.

3.- El mismo régimen se aplicará a cualquier otra instalación fija existente en las sepulturas del Cementerio Municipal, aunque no tengan carácter artístico. Se entenderá por instalación fija cualquiera que esté unida o adosada de tal forma a la sepultura que el hecho de retirar aquélla pueda implicar un deterioro de ésta, por pequeño que sea.

Artículo 22.

1.- Podrá ostentar la titularidad de un derecho funerario:

a) La persona física solicitante de la adjudicación.

b) El cónyuge, con independencia del régimen económico-matrimonial.

c) Cualquier persona jurídica. En este caso, ejercerá el derecho funerario la persona que ostente el cargo al que estatutariamente le corresponda esta facultad o, en su defecto, al Presidente o cargo directivo de mayor rango jerárquico.

d) La agrupación de personas físicas en régimen de cotitularidad al amparo de la legislación civil.

2.- El Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba podrá limitar el número máximo de unidades de enterramientos sobre las que una persona pueda adquirir derechos funerarios.

3.- La asignación de un derecho funerario producirá el devengo de la tarifa correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Cementerio Municipal.

4.- El ejercicio de los derechos correspondientes al título de derecho funerario corresponden en exclusiva a su titular.

5.- En el supuesto contemplado en los apartados 1.b) y 1.d) del presente artículo, podrá ejercitar el derecho funerario cualquiera de los cónyuges o de los asociados, salvo disposición expresa en contrario de los afectados.

6.- En los supuestos de fallecimiento o ausencia del titular o titulares contemplados en los apartados 1.a), 1.b) y 1.d) del presente artículo, podrán ejercer el derecho funerario los descendientes, ascendientes o colaterales dentro del cuarto grado, o en el supuesto contemplado en el apartado 1.a) del presente artículo, el cónyuge legítimo. En estos supuestos prevalecerá el criterio del pariente del grado más próximo.

Artículo 23.

1.- Los derechos funerarios, nichos o cualquier tipo de construcción que haya en el Cementerio Municipal no podrán ser objeto de compraventa, permuta o transacción de cualquier clase. Sólo serán válidas las transmisiones previstas en el presente Reglamento.

2.- Los titulares de derechos funerarios podrán transmitirlos por actos «inter-vivos» o «mortis-causa».

a) Podrá efectuarse la transmisión «inter-vivos» a familiares del titular, en línea recta y colateral hasta el cuarto grado, ambos por consanguinidad y hasta el segundo grado por afinidad, así como a personas que acrediten lazos de afectividad y convivencia con el titular por un mínimo de cinco años anteriores a la transmisión. Será requisito necesario para ello la previa solicitud dirigida al Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, en la que conste la voluntad fehaciente y libre del transmitente, así como la aceptación del nuevo titular propuesto.

b) La transmisión «mortis-causa» en el supuesto contemplado en el artículo 22.1.b) del presente Reglamento sólo se producirá tras el fallecimiento de los dos cónyuges, según el Derecho de Sucesiones. En el caso de fallecimiento de uno sólo, se entenderá que la titularidad del derecho funerario recae de forma exclusiva sobre con cónyuge superviviente, salvo que estuviesen separados legalmente o divorciados. Éste podrá a su vez nombrar a su vez un nuevo beneficiario, si no lo hubiesen nombrado conjuntamente con anterioridad, para después del óbito de ambos.

c) La transmisión mortis-causa en el supuesto contemplado en el artículo 22.1.d) del presente Reglamento, se producirá como consecuencia del fallecimiento de uno de los cotitulares, transmitiéndose el derecho funerario a sus herederos legítimos, de acuerdo con el Derecho de Sucesiones y, exclusivamente, en la parte de titularidad que ostentase el fallecido.

d) En el supuesto de fallecimiento del titular del derecho funerario, el cambio de titularidad no tendrá lugar hasta que no se solicite y acredite la nueva titularidad y se obtenga el cambio correspondiente. El cambio de titularidad deberá ser solicitado por quien tenga derecho a ello, según las normas contenidas en el presente Reglamento, en el plazo de un año contado desde la fecha del fallecimiento, transcurrido el cual se producirá la extinción del derecho funerario.

3.- Las sucesivas transmisiones de un derecho funerario no alterarán la duración del plazo para el cual fue inicialmente concedido.

4.- Por cada expedición de nuevo título de derecho funerario, derivada de las transmisiones que en su caso tengan lugar, se abonará por el nuevo titular la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Fiscal Municipal.

5.- Todo cambio de titularidad de las concesiones de unidades de enterramiento por expiración del plazo máximo establecido dará lugar al pago de la tarifa correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Cementerio Municipal.

6.- Cuando se produzca el fallecimiento del titular de derecho funerario sin haber otorgado testamento y careciendo de heredero legítimo, el derecho funerario revertirá al Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, una vez expirado el plazo para el que fue concedido.

Artículo 24.

1.- Los títulos de derechos funerarios sobre unidades de enterramiento podrán adquirir las siguientes modalidades:

a) Arrendamiento por un plazo de cinco años, renovables por una sola vez con igual periodo de duración.

b) Concesión por un plazo de hasta setenta y cinco años.

2.- Los títulos de derechos funerarios sobre unidades de enterramiento se asignarán por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, en turno común para cualquier clase de inhumación, entre los disponibles en cada momento, por riguroso orden de presentación de solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento y siguiendo para las distintas unidades de enterramiento el orden correlativo por Grupo, Fila y Número.

Artículo 25.

1.- En los arrendamientos de derechos funerarios sobre unidades de enterramiento el titular, previa intimación por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la fecha de vencimiento del derecho funerario sobre la unidad de enterramiento, podrá optar entre la renovación del derecho funerario por una sola vez con igual periodo de duración o la solicitud de concesión de derecho funerario sobre la unidad de enterramiento que previamente tenía otorgada en régimen de arrendamiento. En ausencia del ejercicio de dicha opción por parte del titular, los restos serán exhumados por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba y trasladados al Osario General.

2.- En las concesiones de derechos funerarios sobre unidades de enterramiento, el titular, en el plazo de tres meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la fecha de vencimiento del derecho funerario sobre la unidad de enterramiento, podrá solicitar una nueva concesión hasta el plazo máximo que en ese momento determine la normativa vigente aplicable, sin perjuicio de lo establecido en el presente Reglamento. El otorgamiento de la nueva concesión tendrá carácter discrecional por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba. Si se hubiese efectuado alguna inhumación en los cinco años anteriores al vencimiento de la concesión, se entenderá esta cumplida, sin que se pueda realizar nuevo enterramiento, actuando posteriormente el Ayuntamiento según las disposiciones sanitarias.

3.- A los efectos de cómputo del plazo de duración del otorgamiento de derecho funerario sobre unidades de enterramiento, se tendrá por fecha inicial la de la primera inhumación realizada en aquéllas.

4.- Existirán unidades de enterramiento destinados a la inhumación de cadáveres correspondientes a personas que carezcan absolutamente de recursos económicos, previo expediente administrativo tramitado por los Servicios Sociales Municipales.

5.- Los familiares del difunto podrán reclamar el cadáver enterrado en una sepultura de beneficencia para proceder a su traslado a otra unidad de enterramiento o bien solicitar la asignación e aquélla en régimen común. En todo caso, los solicitantes deberán abonar previamente los gastos que se hubieran derivado del enterramiento.

Artículo 26.

1.- La extinción del derecho funerario tendrá lugar previa tramitación del expediente correspondiente y con audiencia a los interesados, de acuerdo con la normativa vigente aplicable en cada momento y en los siguientes supuestos:

a) Por el transcurso del plazo fijado en las concesiones, salvo renovación. Cuando se produzca el fallecimiento del titular de derecho funerario sin haber otorgado testamento y careciendo de heredero legítimo, el derecho funerario revertirá al Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, una vez expirado el plazo para el que fue concedido.

b) Por incumplimiento de las obligaciones del titular contempladas en el artículo 20 del presente Reglamento.

c) Por la transmisión del título de derecho funerario de forma no autorizada en este Reglamento.

d) Por renuncia expresa del titular. A tal efecto, el titular presentará solicitud en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba que deberá ser ratificado mediante comparecencia personal del interesado o, en su caso, de su representante legal. La efectividad de la renuncia requiere que en la unidad de enterramiento no haya restos inhumados.

2.- La extinción del título de derecho funerario facultará al Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba para disponer el traslado de

los restos de acuerdo con el Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía y con lo establecido en el presente Reglamento. Efectuado el traslado, el Ayuntamiento podrá ordenar las obras de reforma que estime necesarias con carácter previo al otorgamiento de un nuevo derecho funerario sobre la unidad de enterramiento respectiva.

TÍTULO V RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 27.

1.- Sólo podrán ser sancionadas por acciones u omisiones constitutivas de infracción tipificada en el presente Reglamento las personas físicas o jurídicas que resulten responsables aún a título de simple inobservancia.

2.- La responsabilidad de naturaleza administrativa prevista en el presente Reglamento se entiende sin perjuicio de la exigible en las vías civil y penal.

Artículo 28.

1.- Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves.

2.- Constituyen infracciones leves:

a) La ocupación de unidades de enterramiento sin haber obtenido la preceptiva autoziación municipal.

b) El incumplimiento de los restantes deberes establecidos en el presente Reglamento cuando no tenga la calificación de infracción grave o muy grave.

3.- Constituyen infracciones graves:

a) La reincidencia, por comisión en el término de un año, de más de una infracción leve cuando así haya sido declarada por resolución firme.

b) El impedimento o la obstrucción al normal funcionamiento del servicio público de Cementerio Municipal, cuando no tenga la calificación de infracción muy grave.

c) Los actos de deterioro del equipamiento, infraestructura, instalaciones o elementos adscritos al servicio público de Cementerio Municipal cuando no tenga la calificación de infracción muy grave.

4.- Constituyen infracciones muy graves:

a) La reincidencia, por comisión en el término de un año, de más de una infracción grave cuando así haya sido declarada por resolución firme.

b) El impedimento del uso del servicio público de Cementerio Municipal por otras personas con derecho a su utilización.

c) El impedimento o la grave y relevante obstrucción al normal funcionamiento del servicio público de Cementerio Municipal.

d) Los actos de deterioro grave y relevante del equipamiento, infraestructura, instalaciones o elementos adscritos al servicio público de Cementerio Municipal.

e) La utilización de los bienes adscritos al servicio público de Cementerio Municipal contrariando su destino normal o lo establecido en el presente Reglamento y demás normativa de aplicación.

Artículo 29.

1.- Las infracciones tipificadas en el artículo anterior serán sancionadas con las siguientes multas:

a) Infracciones leves: desde 60,10 hasta 3005,06 euros.

b) Infracciones graves: desde 3.005,07 hasta 15.025,30 euros.

c) Infracciones muy graves: desde 15.025,31 hasta 30.050,61 euros.

2.- En la determinación de la cuantía de las sanciones serán tenidos en cuenta los siguientes criterios:

a) La existencia de intencionalidad y la reiteración.

b) La naturaleza de los perjuicios causados.

c) El beneficio obtenido por el infractor.

3.- Las responsabilidades administrativas que se deriven del procedimiento sancionador serán compatibles con la exigencia al infractor de la reposición de la situación alterada por el mismo a su estado originario así como con la indemnización por los daños y perjuicios causados.

4.- La competencia para sancionar las infracciones corresponde al Alcalde-Presidente.

5.- La imposición de sanciones a los infractores exigirá la apertura y tramitación del procedimiento sancionador con arreglo al régimen previsto en el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; Real Decreto 1.398/

1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora; Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y demás normativa vigente que sea de aplicación.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las concesiones denominadas «a perpetuidad» existentes a la entrada en vigor del presente Reglamento se considerarán otorgadas por el plazo máximo de duración permitida por la normativa vigente aplicable en el momento de su otorgamiento.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cementerio Municipal de Villaviciosa de Córdoba (publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 232, de 3 de diciembre de 2001) y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento será objeto de publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la citada Ley, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaviciosa de Córdoba, 28 de septiembre de 2006.— El Alcalde-Presidente, José García Cabello.

SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 11.476

Visto informe favorable de 7 de noviembre de 2006 de la Comisión Especial de Cuentas y aprobado inicialmente por Pleno de la Corporación de 9 de noviembre de 2006, expediente de regularización de saldos de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, se expone al público durante 15 días hábiles y 8 más para los interesados, a efecto de formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En caso de no presentars alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente tal acuerdo.

En San Sebastián de los Ballesteros, a 10 de noviembre de 2006.— El Alcalde, Mateo Luna Alcaide.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 10.001

Don Víctor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 1.153/2006, a instancia de Promocas 9000, S.L., representada por la Procuradora doña Olga Córdoba Ríder, y asistida del Letrado don Agustín Cañete Quesada, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Urbana.— Pedazo de terreno procedente de la finca «La Viñuela», hoy solar marcado con el número 14 de la calle Solares de San Rafael de esta ciudad. Tiene una superficie de 185 metros cuadrados (Ref. catastral número 5249508UG4954N0001TO). Linda: Por su derecha entrando, con solar número 12 de la calle Solares de San Rafael, propiedad de don Francisco Roda Álvarez (Ref. catastral número 5249507UG4954N0001LO); por su izquierda, con solar número 16 de la calle Solares de San Rafael, propiedad de la mercantil Promocas 9000, S.L. (Ref. catastral número 5249509UG4954N0001FO); por su fondo, con solar sito en la Avd. de Libia, número 2, propiedad de don José Córdoba Romero (Ref. catastral número 5249514UG4954N0001OO); y por su frente, con la misma calle Solares de San Rafael que le sirve de acceso».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto,

puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los titulares registrales don Antonio Cañero Baena, doña Purificación Naval Moreno, don Rafael Terroba Naval, don Rafael Valenzuela Terroba, don José María Valenzuela Terroba y doña María Concepción Valenzuela Terroba, cuyo domicilio se desconoce, o a sus posibles causahabientes, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 2 de octubre de 2006.— El Magistrado-Juez, Víctor Manuel Escudero Rubio.

—————
Núm. 11.370

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 575/2006, a instancia de la parte actora don Carlos Eugenio Serna Gomez, contra Tcor Obras e Instalaciones, S.L., Miguel Ángel Rasero Peral y Ángel Caballero Corral, sobre despidos, se ha dictado Sentencia de fecha 6 de noviembre de 2006, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo:

Que estimando en parte la demanda formulada por don Carlos Eugenio Serna Gómez, contra Tcor Obras e Instalaciones, S.L., don Miguel Ángel Rasero Peral y don Ángel Caballero Corral, debo declarar y declaro que el despido efectuado por la Cía. citada es improcedente y, en consecuencia, debo condenarla y la condeno a que dentro del plazo legalmente establecido para ello —cinco días desde la notificación de la presente y sin esperar a su firmeza— opte entre la readmisión de forma inmediata en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que estaban vigentes en aquel momento o por la extinción del contrato con la consiguiente indemnización, que ascenderá a la cantidad de 1.650 euros (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS). Todo ello, teniendo en cuenta que de no ejercitar la opción antedicha en el término legal, procederá la primera alternativa, así como que en todo caso han de abonarse los salarios de tramitación devengados desde el día siguiente a la fecha del alta médica posterior al despido, el 9 de mayo de 2006, hasta la fecha de notificación de esta Sentencia, de la readmisión o hasta el día en que el demandante hubiera encontrado empleo efectivo, caso de ocurrir antes, a razón de 40,00 euros/día.

Se absuelve a los señores Rasero y Caballero de la presente demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que no es firme porque contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse, ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, e interponerse conforme a lo prescrito en los artículos 193 y 194 de la LPL, recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla dle Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto, sucursal Avd. Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con número 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, caso de haber sido condenado en la Sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad bancaria citada, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por la misma suma.

Así, por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado don Miguel Rasero Peral, que tuvo su domicilio en Córdoba, en calle Ruiz Tafur, número 4, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

En Córdoba, a 7 de noviembre de 2006.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

—————
Núm. 11.377

Doña Araceli Gamero Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 75/2006 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 18 de septiembre de 2006. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de los de esta capital los presentes Autos de Juicio de Faltas, en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, así como María del Carmen García Fuentes, de un lado, y de otro, Manuel Rodríguez Medina, ya circunstanciados en el presente procedimiento, número 75/06, por injurias y amenazas.

Que absuelvo a Manuel Rodríguez Medina de las faltas de injurias y amenazas de que se le acusaba, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación, por escrito y con sujeción a lo establecido en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, recurso que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al Libro de Sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los Autos.

Así por ésta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Manuel Rodríguez Medina, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 3 de noviembre de 2006.— La Secretaria, Araceli Gamero Sánchez.

—————
Núm. 11.380

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 90/2006, dimanante de los Autos números 276/06 al 281/06, 307 al 313/06, 315/06 al 320/06 y 322/06 al 327/06 (Acumulados), sobre Ejecución, de despido a instancia de Mariana Mosquera Falconi y otros, contra Elaboraciones Aeropuerto, S.L. y otros, en la que con fecha 13 de noviembre de 2006, se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva sustancialmente dice lo siguiente:

«Dispongo: Se corrige el error material padecido en el Auto de 31 de octubre de 2006 en el siguiente sentido:

En el último inciso del fundamento de derecho primero, donde dice «24.- María José Sanz Matencio, 3.479,81 euros en concepto de salarios de trámite y 994,23 euros en concepto de indemnización por despido», debe decir «24.- María José Sanz Matencio, 3.479,81 euros en concepto de salarios de trámite y 10.563,38 euros en concepto de indemnización por despido».

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don Arturo Vicente Rueda, Magistrado de lo Social Número 3 de los de Córdoba.

E/. Fdo.: Arturo Vicente Rueda.- Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a Elaboraciones Aeropuerto, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deben revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 13 de noviembre de 2006.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

—————
Núm. 11.381

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 168/2006, sobre Ejecución, a instancia de Emmanuel Ledoux Kuate Tekam, contra Decoraciones en Yeso y Escayola Lismat, S.L., en la que se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia por la suma de 1.447,36 euros en concepto de principal, más la de 231,58 euros calculados para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido, requiérase a la parte ejecutan-

te a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Requírase información sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Decoraciones en Yeso y Escayola Lismat, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para la que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 11.382

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 32/2006, sobre Ejecución, a instancia de Félix Romero Guerra, contra Sánchez Mancheño Andrés, en la que con fecha 8 de marzo de 2006 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Declarar a la ejecutada Sánchez Mancheño Andrés en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.000 euros de principal, más 320 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

Lo mandó y firma Su Señoría. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Sánchez Mancheño Andrés, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para la que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 11.383

Don Antonio García Juliá, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 709/2006, seguidos a instancia de José Recio García, contra Hostelequipo, S.L., INSS, TGSS y Fremap, M.A.T., se ha acordado citar a Hostelequipo, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 11 de enero de 2007, a las 10'25 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Hostelequipo, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 13 de noviembre de 2006.— El Secretario Judicial, Antonio García Juliá.

Núm. 11.450

Cédula de citación

En virtud de Providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba, en los Autos número 878/2006 seguidos a instancias de María José Pineda Romero, contra Empresa García García, Ramón, sobre cantidad, se ha acordado citar a la Empresa García García, Ramón como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 13 de diciembre de 2006, a las 11 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje).Pl.2 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a la Empresa García García, Ramón para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 14 de noviembre de 2006.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 11.452

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 586/2006, a instancia de la parte actora doña Carmen Calle Bueno, contra Colegio San Rafael, Colegio Jesús María y Consejería de Educación sobre Cantidad se ha dictado Resolución de fecha 14 de noviembre de 2006 del tenor literal siguiente:

Así por este mi Auto, Digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda. Notifíquese la presente resolución a las partes. Y, firme que sea la misma, procédase al archivo sin más trámite.

Y para que sirva de notificación al demandado Colegio Jesús María actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de noviembre de 2006.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 10.294

Don Luis Cuadrado Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 194/2006, a instancia de Antonio Ríos Sánchez y Emilia Sánchez Molina, representado por el Procurador don Florencio Secall Montero de Espinosa, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

- Finca sita en calle San José, número 19, del término municipal de Belmez, de extensión superficial indeterminada, que linda derecha entrando, la de Juan Benítez, hoy herederos de Araceli Chacón; izquierda, de Basilio Cabanillas, hoy de Jorge Gallardo Martín; y fondo, de Antonio Aurea Rivera, hoy corrales de José López y Luis Molina Naranjo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 179, libro 49, folio 209, finca número 2.683, inscripción 6ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a doña Leonor, doña María Antonia, don Luis y don Basilio Blanco Arena y a doña María Antonia, doña Manuela, don Manuel y doña María Luisa Romero Blanco, como herederos de don Antonio Blanco Arena, como titular registral, a los posibles herederos de don José Manuel Blanco Arenas como persona a cuyo nombre están catastrados y a los posibles herederos de don José Manuel Blanco Arenas y doña Rafaela Sánchez Molina, como transmitentes para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 16 de octubre de 2006.— El Juez, Luis Cuadrado Fernández.

MONTORO

Núm. 10.458

Doña María José Fernández Alcalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio para reanudación de tracto 359/2006, a instancia de Julia Rojas Cerezo, representada por el Procurador don Francisco Lindo Méndez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Casa situada en la calle Chinchilla de la villa de Adamuz, marcada con el número 8, hoy el número 10 según consta en el certificado catastral que se acompaña, y se compone de 10 varas, equivalentes a 8 metros y 359 milímetros de fachada, y 40 varas de fondo, o lo que es lo mismo 33 metros y 436 milímetros, y linda: Por la derecha de su entrada, con la del número 4 de Alonso Serrano; por la izquierda, con la del número 8 de María Concepción Regalón Cuadrado; y por la espalda, con la de Andrés Grande, número 22 de la calle Mesones.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Juan de Dios Cerezo Navarro y a los herederos desconocidos e inciertos, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro, a 9 de octubre de 2006.— La Juez, María José Fernández Alcalá.

POZOBLANCO

Núm. 10.654

Doña María Inmaculada Vacas Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 285/2006, a instancia de María Dolores García Ramírez, representada por la Procuradora doña Beatriz Madrid Soriano, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo y exceso de cabida de la siguiente finca:

Casa sita en calle San Gregorio, número 45, hoy 47 de Pozoblanco. Con una extensión superficial de 160 metros cuadrados, de los que noventa metros están construidos, aunque según catastro, tiene una superficie de doscientos doce metros cuadrados de superficie construida, estando el resto destinado a patio. Dicha casa la adquirió doña María Dolores García Ramírez por donación de don Andrés García García y doña María Dolores, María Araceli y Paula Ramírez Peralbo mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de mayo de dos mil seis.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se cita a los herederos desconocidos de don Segismundo García Niero y don José Ruiz Becerra para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco, a 24 de octubre de 2006.— La Juez, María Inmaculada Vacas Márquez.

Núm. 10.656

Doña Raquel Moreno Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 314/2006, a instancia de doña Justa Moreno Gil, representada por la Procuradora doña Lucía María Jurado Guadix y asistida del Letrado don Domingo Vioque García, por el fallecimiento sin testar de doña María Dolores Gil Merchán, ocurrido en Pozoblanco, el día 9 de octubre de 2004, promovido por Justa Moreno Gil, sobrina de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Pozoblanco, a 23 de octubre de 2006.— La Secretaria, Raquel Moreno Moreno.

BAENA

Núm. 10.784

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 77/2006, a instancia de Encarnación Melendo Cruz, representada por el Procurador don Fernando Campos García, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana perteneciente a este partido judicial, cuya descripción es la siguiente: Casa que carece de número y está situada en la senda que sale de la calle Ruedas a la carretera de Castro del Río, mirando su fachada a Poniente, de esta ciudad, mide una superficie de 69 metros y 69 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando y por la izquierda, con casas de doña Amelia Gómez Martínez; y por la espalda, con terrenos de donde fue segregada y que también pertenece a la misma señora.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los ignorados herederos de Guillermo Ariza Ramos y Natividad Roldán Cabezudo como titulares catastrales, y a los ignorados herederos de don José Berguillos Cubillo, como titular catastral, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Baena, a 31 de julio de 2006.— El/La Secretario, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 11.755

A N U N C I O

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.-

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.-

c) Número expediente: 441/06.-

2.- Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Contratación de servicio de lavandería para el lavado diario de toda la ropa que se genera en el Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos y Residencia de Psicodéficientes «Matías Camacho», sito en Alcolea, perteneciente a la Diputación Provincial.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Centro de Minusválidos Psíquicos, sito en Porrillas Altas (ALCOLEA).

d) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato, tendrá una vigencia de un año.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.-
- b) Procedimiento: Abierto.-
- c) Forma: Concurso.-

4.- Presupuesto base de licitación:

a. Importe total: CIENTO OCHENTA MIL EUROS.- (180.000.-), IVA incluido.

5.- Garantías:

a. Provisional: TRES MIL SEISCIENTOS EUROS.- (3.600.- €).-

6.- Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: Diputación Provincial (Departamento de Régimen Interior).
- b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- c) Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.-
- d) Teléfono: 957-21.12.51; 21.11.07; 21.11.85; 21.11.89.
- e) Telefax: 957-21-11-88.-
- f) Fecha límite obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo: U «Servicios Generales», Sugrupo: 2 «lavandería y tinte», Categoría: B
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos de los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Documentación a presentar:

Sobre «A»: Capacidad y solvencia para contratar.- (documentación administrativa). Conforme a los pliegos de cláusulas que rigen esta contratación.

Sobre «B»: Documentación correspondiente a las referencias técnicas.

Sobre «C»: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excm. Diputación Provincial (Registro General).

2ª Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3ª Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.-

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Por un plazo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.-

e) Admisión de variantes (concurso):

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial

b) Domicilio: Plaza de Colón, 15

c) Localidad: Córdoba

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.

e) Hora: 12 horas.

10.- Otras informaciones:

11.- Gastos de anuncios: Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

12.- Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: (en su caso)

Córdoba, a 16 de noviembre de 2006.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 11.756

A N U N C I O

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.
- c) Número expediente: 504/06.

2.- Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Contratación del servicio de telefonía móvil de la Diputación de Córdoba, sus organismos y empresas.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución:

d) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato, tendrá una vigencia de dos años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

a. Importe total: CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL EUROS (186.000.), IVA incluido, anual.

5.- Garantías:

a. Provisional: SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (7.440).

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Diputación Provincial (Departamento de Régimen Interior).

b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba-14071.

d) Teléfono: 957 211 251; 211 107; 211 185; 211 189.

e) Telefax: 957 211 188.

f) Fecha límite obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo: V «Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones», Sugrupo: 4 «Servicios de Telecomunicaciones», Categoría: B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos de los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.

b) Documentación a presentar:

Sobre «A»: Capacidad y solvencia para contratar.- (documentación administrativa). Conforme a los pliegos de cláusulas que rigen esta contratación.

Sobre «B»: Documentación correspondiente a las referencias técnicas.

Sobre «C»: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excm. Diputación Provincial (Registro General).

2ª Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3ª Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.-

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Por un plazo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.-

e) Admisión de variantes (concurso):

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial

b) Domicilio: Plaza de Colón, 15

c) Localidad: Córdoba

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.

e) Hora: 12 horas.

10.- Otras informaciones:

11.- Gastos de anuncios: Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

12.- Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: (en su caso)

Córdoba, a 16 de noviembre de 2006.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 11.362

Anuncio de licitación

Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de

la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, (en adelante TRLCAP), se procede a la convocatoria de la licitación para la adjudicación del Contrato de permuta de los terrenos de la unidad de ejecución nº 4 del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de concurso.

1.- Entidad Adjudicataria: Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Expediente Administrativo S/1.655/2.006.

2.- Objeto del Contrato: la contratación a la que se refiere el pliego tiene por objeto la permuta de la parcela propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba sita en la Unidad de Ejecución nº 4 del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba, con una superficie de 1.289 m², por la construcción de una plaza en el citado suelo, con una superficie mínima de 920,35 m², con los criterios marcados por el Pliego de prescripciones técnicas.

La supervisión técnica de las obras estará a cargo de los técnicos municipales.

Dicha actuación sistemática se encuentra prevista en el Planeamiento al haberse aprobado definitivamente la Innovación de Planeamiento con fecha 31 de octubre de 2006.

La titularidad de la citada plaza respecto del suelo, vuelo y la parte del subsuelo a partir de la cota de aprovechamiento que se reserve el adjudicatario, se transferirá al Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, una vez recepcionadas las obras de urbanización, para su afectación como bien de dominio público.

3.- Plazo de ejecución: Diez y seis (16) meses, a partir de la fecha de formalización del correspondiente contrato. El plazo de ejecución de las obras será de doce (12) meses.

4.- Adjudicación: La adjudicación se llevará a cabo por procedimiento abierto, forma de concurso y tramitación ordinaria.

5.- Tipo de licitación: De conformidad con el informe de valoración emitido por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, el bien de propiedad municipal ha sido valorado en ciento sesenta y ocho mil doscientos sesenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos (168.263,47 €), que tiene el carácter de precio de licitación mínimo, mejorable al alza.

Las obras a realizar en la citada plaza han sido valoradas en la cantidad de ciento cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y seis euros con noventa y cuatro céntimos de euro, (143.356,94 €).

La diferencia de valor existente, veinticuatro mil novecientos seis euros con cincuenta y tres céntimos de euro, (24.906,53 €), se abonará en metálico por el adjudicatario a favor del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba a la formalización del contrato.

De conformidad con el artículo veinticinco punto dos de la Ley siete de mil novecientos noventa y nueve, será preciso que el adjudicatario preste aval suficiente por el valor del bien, de conformidad con la valoración realizada de la obra futura, (143.356,94 €). La cancelación del aval procederá cuando del bien futuro tenga existencia real y se haya consumado la permuta, es decir, una vez recepcionadas las obras de urbanización de conformidad con el artículo 154 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Dicho aval deberá aportarse por el adjudicatario para la formalización del contrato.

6.- Garantías: No se exige la constitución de garantía provisional. El adjudicatario del contrato deberá constituir una garantía definitiva en cuantía equivalente al 4% del importe de adjudicación, en el plazo de quince días naturales, contados desde que se le notifique la adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, C/ Enmedio Palenque, s/nº, (traseras de la Casa de la Cultura), Priego de Córdoba. C.P. 14800. Tel. 957 70 84 55. Fax. 957 70 84 30.

Portal web del Excelentísimo Ayuntamiento, <http://www.aytopriegodecordoba.es>.

correo electrónico Gerencia de Urbanismo:
gerencia.urbanismo@aytopriegodecordoba.es

8.- Capacidad, solvencia para contratar y clasificación del contratista: Podrán participar en el presente concurso las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia

económica, financiera y técnica y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias señaladas por el artículo 20 del TRLCAP.

Las empresas extranjeras que pretendan contratar con este Ayuntamiento deberán reunir, además de los anteriores requisitos, los enumerados en el artículo 23 del TRLCAP.

También podrán concurrir al concurso uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, en los términos regulados por el artículo 24 del mencionado texto.

El adjudicatario del contrato o empresa que subcontrate para la ejecución de las obras deberá tener la clasificación del grupo C, subgrupos 2,4,6 y 9, categoría b).

9.- Presentación de las proposiciones:

a) Lugar y plazo de presentación: las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos del Excmo. Ayuntamiento, (Plaza de la Constitución, nº 3, 14.800, Priego de Córdoba), en horario de atención al público de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, durante los QUINCE DÍAS NATURALES siguientes al de la publicación de este anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el plazo concluyese en sábado, se considerará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación: la especificada en la cláusula octava puntos 2º, (forma de presentación), 3º, (sobre A, documentación), y 4º, (sobre B, proposición económica) del pliego de cláusulas administrativas que rigen la licitación.

En Priego de Córdoba, 10 de noviembre de 2006.— El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Pérez Cabello.

CABRA

Núm. 11.492

Anuncio de licitación

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cabra.

a) **Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría General-Negociado de Contratación.

2. Objeto del contrato: Ejecución de la obra «Proyecto de Urbanización de Arco Viario. Tramo CO-281 a CP-87», según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio González Andrés.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta.

4. Precio de licitación: 121.700,09 euros incluidos Seguridad y Salud, Gastos Generales, Beneficio Industrial e I.V.A.

5. Garantías:

Provisional: 2.434,00 euros.
Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Plazo de ejecución: Tres meses a contar desde el siguiente al de la firma de comprobación del replanteo.

7. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Cabra. Secretaría General. Negociado de contratación.

Código postal: 14.940.

Teléfono 957 520 050. Fax 957 520 575.

8. Presentación de ofertas: De las 8,30 a las 13,30 horas durante los trece días naturales a contar desde el siguiente hábil, a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el día en que finalizara el plazo fuera sábado o festivo, se aplazará la presentación hasta el siguiente día hábil.

9. Lugar de presentación de las ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Cabra, Negociado de Contratación o por correo anunciando en el mismo día al órgano de contratación por fax, telex o telegrama la presentación de la oferta, lo que se acreditará con el resguardo correspondiente de la Oficina de Correos. Transcurridos cinco días desde la terminación del plazo, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

10. Apertura de ofertas: A las trece horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si el día señalado fuera sábado o festivo, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil.

Cabra, 9 de noviembre de 2006.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.

OTROS ANUNCIOS

CÓRDOBA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
 Núm. 10.962

CONTRATO DE SERVICIO MEDIANTE CONCURSO ABIERTO PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMPOS MUNICIPALES DE FÚTBOL DE ALBERO Y ESPACIOS DEPORTIVOS URBANOS. TRASLADOS DE MATERIAL Y APOYO A EVENTOS Y PROGRAMAS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA.

1) Entidad adjudicadora:

- Instituto Municipal de Deportes.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración, Contratación y Compras.
- Número de expediente: 14/06.

2) Objeto del Contrato:

- Servicio de Mantenimiento de Campos de Fútbol de Albero y Espacios Deportivos Urbanos. Traslados de Material y apoyo a eventos y programas deportivos en la Ciudad de Córdoba.
- Duración del contrato: Un año. Comenzando desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2007. Pudiendo prorrogarse anualmente por tres temporadas más, sin que la duración global del contrato supere los cuatro años.

3) Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4) Precio del contrato:

60.000,00.-€, (I.V.A. incluido).

5) Garantía Provisional: 1.200,00.-€.

Garantía Definitiva: 4% del precio del contrato.

6) Obtención de documentación e información:

- Entidad: Instituto Municipal de Deportes.
- Domicilio: Avda. Rabanales, s/n.
- Localidad y Código Postal: Córdoba – 14007.
- Teléfono: 957-764.477.
- Telefax: 957-432.215.

7) Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas de los 15 días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si éste coincidiera en sábado o festivo, el último día de presentación será el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar: Instituto Municipal de Deportes, Avda. Rabanales, s/n (3ª planta – Servicio Admón.) Córdoba 14007.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde que se produzca la adjudicación definitiva.

8) Apertura de Ofertas:

El sobre «B» perteneciente a la oferta económica se abrirá el sexto día hábil siguiente a contar desde el siguiente a la apertura del sobre «A», o en el que en su caso se notifique a los proponentes en el lugar y hora que se indique.

9) Otras informaciones:

10) Gastos de los anuncios:

Correrán por cuenta del adjudicatario.

11) Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, así como la obtención de Pliegos:

www.imdcordoba.org.

Córdoba, a 6 de noviembre de 2006.— El Presidente del I.M.D., Alfonso Igualada Pedraza.

OTROS ANUNCIOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS
PUENTE GENIL (Córdoba)

Núm. 11.361

A N U N C I O

RESOLUCIÓN: Concluido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de diversas plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de este Instituto, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2002, en aplicación de la base quinta de las que rigen la convocatoria, publicadas en

BOP nº 155 de 28 de agosto/2006 y BOJA nº 172 de 5 de septiembre/2006, he resuelto:

1.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

PLAZAS: TCO. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

DEPARTAMENTO: SERVICIOS SOCIALES

Aspirantes admitidos

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Delgado Berral	Matilde	30.424.639-D
Fernández de la Puebla Mayorga	Emilia	06.223.443-B
Gil Sánchez	Eva María	34.017.153-S
Jiménez Osuna	Alfonso	30.948.798-K
Márquez Ibáñez	Ana	44.351.704-E
Matas Moral	Adriano	34.020.498-W
Moreno Bascón	Amparo	30.944.588-C
Pérez Gálvez	María Nuria	34.021.806-E

Aspirantes excluidos: Ninguno

PLAZA: TCO. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

DEPARTAMENTO: CULTURA

Aspirantes admitidos

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Gómez Palomero	Francisca	34.023.250-V
Moreno Bascón	Amparo	30.944.588-C
Ruiz Gálvez	Ángel María	30.944.720-Z

Aspirantes excluidos: Ninguno

PLAZAS: TCO. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

DEPARTAMENTO: GERENCIA

Aspirantes admitidos

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Moreno Bascón	Amparo	30.944.588-C
Plaza Aires	Noelia	52.489.643-D

Aspirantes excluidos: Ninguno

PLAZA: TCO. ESPECIALISTA. OFICIAL.

DEPARTAMENTO: CULTURA –TEATRO CIRCO-

Aspirantes admitidos

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Ruiz Gálvez	Ángel María	30.944.720-Z

Aspirantes excluidos

APELLIDOS.— NOMBRE.— DNI.— CAUSA EXCLUSIÓN.

Saldaña Baena; Francisco; 34.021.814-F; No acredita titulación académica exigida en la convocatoria.

PLAZAS: AYUDANTE. PEÓN POLIVALENTE.

DEPARTAMENTO: CULTURA –TEATRO CIRCO-

Aspirantes admitidos

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Fernández Gámez	Manuel	34.022.750-T
Leiva López	José Antonio	34.021.864-B
Luna Moreno	María Luisa	52.248.830-Y
Ruiz Gálvez	Ángel María	30.944.720-Z

Aspirantes excluidos: Ninguno

PLAZA: TCO. ESPECIALISTA. OFICIAL.

DEPARTAMENTO: INSTALACIONES DEPORTIVAS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Palos Ruiz	Miguel	34.021.409-Q

Aspirantes excluidos: Ninguno

OTRAS EXCLUSIONES

APELLIDOS.— NOMBRE.— DNI.— CAUSA EXCLUSIÓN.

Grueso Martín; Dolores María; 44.358.536-T; No especifica plaza de Aux. Admtvo. a la que opta, según Anexo I de la convocatoria. No acredita titulación académica exigida en la convocatoria.

Ochoa Contreras; Jesús Manuel; 26.034.811-F; No especifica plaza de Aux. Admtvo. a la que opta, según Anexo I de la convocatoria.

2.- Conceder un plazo de diez días a los efectos de subsanación de deficiencias de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3.- Que se publique la presente en el tablón de anuncios del Instituto y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Puente Genil, 24 de octubre de 2006.— El Presidente, Juan Perales Torres.